

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 112

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual es celebrada el día 18 de octubre del 2022, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 105, 106 y 107. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Asuntos generales, posicionamientos o efemérides. 11.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y diputados, buen día, se abre la sesión.

Siendo las once horas con dos minutos del día 18 de octubre del año 2022, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

#### 2.

#### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, diputados presentes procedemos al registro de la asistencia

para esta sesión, por lo tanto se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A cosin... a continuación informo que por atender asuntos propios de su encargo el Diputado Noel Chávez Velázquez, la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez y la Diputada Ilse América García Soto, justifican su inasistencia a la presente sesión.

Así mismo, se encuentra en modo virtual la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, por lo cual procederemos al pase de su asistencia para que manifieste de viva voz su presencia en esta sesión.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Presente Diputada, buenos días.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria. P.R.I.:** Buen día, gracias Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a esta Presidencia que nos encontramos presentes 7 diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias Diputada.

Al no existir el quorum haremos un receso de hasta

30 minutos para que el resto de las y los diputados se integren a la sesión.

[Receso 11:04 Hrs.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se reanuda la sesión. [11:11 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria, lleve a cabo el registro y la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidencia.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede al registro de la presente sesión, para lo cual se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Así mismo informo a este Pleno y a la Presidencia que el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas se incorporará posterior a la presente sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas al quehacer legislativo.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 18 diputados en el Salón de Plenos.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Le queremos dar la más cordial de las bienvenidas a los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

¡Bienvenidos sean todos ustedes!

[Aplausos].

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita

Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Así como de forma virtual, la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC); así como la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien había solicitado que se justificara su inasistencia.

Se ha autorizado la justificación por las inasistencias de las y los Diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 6 de octubre del 2022.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de dictámenes.

a) En sentido positivo que presentan:

1. La Comisión de Salud

VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto a cargo de:

- 1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII.- Presentación de... de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo:

- 1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- 2.- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- 4.- Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Y la diputada eh eh... Ilse América, solicitó se retire del Orden del Día.

- 6.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX.- Asuntos Generales, posicionamientos y efemérides a cargo de:

- 1.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calza-

días, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 2.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- 3.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Solicito a la Primera Secretaria tome la votación, respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Procederemos con la votación respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido de la orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 105, 106 Y 107

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas de las sesiones celebradas los días 4 y 6 de octubre del año en curso, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda a la votación.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidenta, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los

legisladores].

Al no haber objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del Acta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las Actas de las sesiones celebradas los días 4 y 6 de octubre del año 2022.

[Texto de las actas aprobadas]:

[ACTA 105

Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, con motivo de la develación de la inscripción en letras doradas, en los Muros de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, de la leyenda "Al Movimiento Estudiantil de 1968", la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 4 de octubre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Nota: La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), ocupa la Segunda Secretaría, por encontrarse la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) conectada de forma virtual.

Siendo las diez horas (10:04 Hrs.) del día 4 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión con el propósito de honrar la memoria del movimiento estudiantil de 1968, mediante la develación esa inscripción en letras doradas, en los Muros de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo.

Con el fin de verificar la existencia del quorum, la Presidenta instruye a la Primera Secretaria, para que lleve a cabo el registro de asistencia. Al término, se informa que se

encuentran presentes 13 diputados y diputadas.

Al no contar con el quorum reglamentario, la Presidenta informa que se declara un receso, a efecto de reunir el necesario para dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las diez horas con doce minutos.

La Presidenta comunica que se realiza Sesión Solemne, con el propósito de honrar la memoria del movimiento estudiantil de 1968, mediante la develación esa inscripción en letras doradas, en los Muros de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 27 (29) diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Así como de forma virtual, las Diputadas Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a los Representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

IV. Lectura del Decreto No. LXVII/EXDEC/0204/2022 II P.O., por el que se dispone inscribir en letras doradas, en los Muros de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, la leyenda "Al Movimiento Estudiantil de 1968".

V. Participación de los Grupos y Representaciones Parlamentarias que integran la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

VI. Develación por parte de las autoridades, de la inscripción en letras doradas, en los Muros de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, "Al Movimiento Estudiantil de 1968".

VII. Mensaje del Licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno, en representación de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

VIII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

IX. Clausura de la sesión.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad el orden del día.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta propone la integración de una Comisión Especial de Cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, misma que se integraría por las

y los diputados coordinadores y representantes de las fuerzas políticas de esta Sexagésima Séptima Legislatura.

Al someterse a consideración la propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba la propuesta por unanimidad y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las diez horas con dieciséis minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las diez horas con diecinueve minutos, se reanuda la sesión.

En seguida, la Presidenta da la bienvenida al Maestro César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado; así como al Licenciado Fernando Mendoza Ruíz, Secretario General del Tribunal Superior de Justicia, en representación de la Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Destaca, así mismo, la asistencia de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral, del Subsecretario de Coordinación General de Gabinete y demás funcionarios del Gabinete Estatal de Gobierno del Estado, autoridades educativas y órganos constitucionales autónomos, a quienes les da la bienvenida.

Para continuar con el orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

La Presidenta agradece a la Escolta y Banda de las Águilas, de la Preparatoria Maestros Mexicanos, de la ciudad de Chihuahua; así como a Banda de Música del Estado por su valiosa participación, así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

Acto seguido, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, da lectura al Decreto No. LXVII/EXDEC/0204/2022 II P.O., por medio del cual se dispone que se inscriba en los muros del Salón de Sesiones del Honorable Congreso, en letras doradas, la leyenda "Al Movimiento Estudiantil de 1968".

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la participación de los Grupos y Representaciones Parlamentarias que integran la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se concede la

palabra en el siguiente orden:

1) A la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien hace un recuento de los hechos ocurridos en el movimiento estudiantil efectuado en Tlatelolco, el día 2 de octubre de 1968, el cual marcó un antes y un después en la historia de nuestro país.

Y es esa memoria -dice- en donde este Congreso pone su granito de arena y se suma a la verdad que dejó ese movimiento, las letras doradas que se develan, sean entonces, un recordatorio constante que sirva no solo para el marcar el Recinto, sino para actuar ante cualquier injusticia.

2) Al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien expresa su mensaje recordando la matanza ocurrida en México, en ese año de 1968, de jóvenes estudiantes que clamaban por la paz, que exigían libertad, igualdad y democracia en el país.

Señala que ahora, esos estudiantes son más que una fecha, son el recuerdo vivo de que debemos combatir al autócrata, al tirano y al déspota. Comenta que las letras doradas quedarán grabadas en este Recinto, pero el sacrificio de esos jóvenes se queda en el corazón de nuestra patria.

3) Al Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI), para comentar que en el año 1968 quedó de manifiesto la lucha de miles de personas por reivindicar las causas sociales y conseguir la libertad. Recuerda que a partir de esa fecha se abrieron espacios de poder, se crearon instituciones que vinieron a corregir el rumbo de la patria y de la nación.

Hace un reconocimiento al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, por ser impulsor de la iniciativa materia de este evento. Por último, invita a las y los legisladores a dejar de lado los enfrentamientos y el interés de sus partidos políticos y priorizar el bienestar de los ciudadanos.

4) Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien inicia solicitando a las y los presentes guardar un minuto de silencio por las personas que fallecieron en el Movimiento Estudiantil de 1968.

Acto seguido, hace una remembranza de los actos y movimientos que se vivieron a lo largo del país en esa época, en la cual los jóvenes luchaban por cambiar el modo autoritario y vertical de gobernar y que limitaba la libertad de hacer política diferente al partido único en el poder y a la voluntad del Presidente de la República. Menciona que

los estudiantes se unieron a la lucha por la libertad y la democracia de los trabajadores, los campesinos y los más pobres de México y apoyaron sus causas. Agrega que gracias a estos movimientos se abrieron las puertas de las universidades a miles de jóvenes.

Por último, señala que se debe castigar a quienes hayan desaparecido a los estudiantes, así como que, no debe haber piedad ni perdón para los asesinos de entonces.

5) Al Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien emite un mensaje para conmemorar y rendir homenaje a los hombres y mujeres del Movimiento Estudiantil de 1968, todos ellos, víctimas de la represión y de la violencia del Estado Mexicano en los hechos violentos ocurridos en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco.

Expone que este movimiento sirvió para romper el silencio de los mexicanos en contra del régimen autoritario, se gestó en las aulas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Politécnico Nacional y en las vocacionales y a raíz de esto se encendió la chispa del despertar cívico de los mexicanos. Este movimiento, menciona, significó una transformación profunda del México contemporáneo y que se debe honrar a quienes dieron su vida en esta lucha construyendo el espacio de participación política, con tolerancia y respetando la pluralidad y las diferencias.

Acto seguido, se procede a la develación de la inscripción en letras doradas, en los Muros de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, de la leyenda "Al Movimiento Estudiantil de 1968", por parte de la Presidenta del Honorable Congreso del Estado, de los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial y del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se le concede la palabra al Licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno del Estado, para que emita su mensaje.

Expresa el Licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno del Estado, que hablar del '68 resulta de fundamental importancia para la época actual en la que vivimos y que se debe enmarcar en el régimen político que en esos momento vivía México y que abarcó tres movimientos: el movimiento ferrocarrilero del 1958, el movimiento que buscaba la libertad sindical de 1959 y el

movimiento de los médicos, en 1964, que perseguían la reivindicación de sus condiciones laborales, en los centros hospitalarios del Gobierno.

Hace un relato de los brutales hechos ocurridos por la represión estudiantil que conmovieron las entrañas del sistema político totalitario de ese tiempo.

Destaca la importancia del reconocimiento, pero más, que el 2 de octubre, que no se olvida, se realice para celebrar de forma oficial en este país uno de los movimientos emancipadores y precursores de la democracia formal que hoy vivimos.

En seguida, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua, al término la Presidenta agradece nuevamente la participación de la Escolta y Banda de las Águilas, de la Preparatoria Maestros Mexicanos, de la ciudad; así como a Banda de Música del Estado y al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno del Estado de Chihuahua.

Agradece la presencia del Licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado; y del Licenciado Fernando Mendoza Ruiz, en representación de la Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como a las demás autoridades y al público en general.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la sesión ordinaria que se llevará a cabo al término de la Sesión Solemne.

Siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz].

[ACTA 106

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 4 de octubre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Nota: La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), ocupa la Segunda Secretaría, por encontrarse la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) conectada de forma virtual.

Siendo las doce horas con nueve minutos del día 4 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 28 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

De forma virtual, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan posterior al inicio de la sesión las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), esta última había solicitado que se justificara su inasistencia.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Junta de Coordinación Política.
2. La Comisión de Agua.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4. Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presentará dos

iniciativas.

5. Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7. Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Diputado David Oscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
3. Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Legisladora que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

X. Clausura de la sesión.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 20 de septiembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción alguna, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas

y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) Junta de Coordinación Política, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O. por el que se constituyeron los Grupos Parlamentarios; así como para declarar constituida la Junta de Coordinación Política, del segundo año de ejercicio constitucional.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados de las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Agua:

2.- En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que se cumpla con lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Controversia Constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, en relación a expedir la Ley General de Aguas.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

21 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

12 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con

inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, la Presidenta notifica que se hará en base a lo estipulado en el artículo 168 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el que se establece que las y los legisladores podrán hacer uso de la palabra para manifestar su adhesión a la misma desde su curul sin mediar debate o posicionamiento alguno.

Se concede la palabra a las Legisladoras y Legisladores:

1.- Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar el 15 de octubre como el Día Estatal de la Concientización de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

Para participar en este punto, se le concede la palabra al Diputado Omar Bazán Flores (PRI) para solicitar que se le permita adherirse a la iniciativa presentada.

2.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción VIII al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, a fin de incorporar en el catálogo de atención materno-infantil, el fomentar e informar a las mujeres en estado de gestación las ventajas del parto natural.

3.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), a nombre propio y de las y los Legisladores Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado y de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, en materia de acoso callejero.

4.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el año "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa", y se instruya a las dependencias públicas de los tres poderes del Estado, Ayuntamientos y organismos autónomos a que impriman dicha leyenda en todos los documentos oficiales elaborados con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien lo hace a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA.

5.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de aumentar las penas en los delitos de abuso de confianza y fraude cuando se cometan en perjuicio de adultos mayores.

6.- Adriana Terrazas Porras (MORENA) para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Decreto No. LXV/RFDEC/0367/2017 VII P.E., a fin de adecuarlo a la nueva realidad que en materia de justicia penal impera en el país y ampliar la esfera de acción del Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

7.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta dos iniciativas con carácter de decreto:

7.1.- A efecto de reformar el artículo sexto, fracción tercera de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de igualdad salarial.

7.2.- A fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Código Civil, ambos ordenamientos de Estado de Chihuahua, en materia de alienación parental.

Para adherirse a la iniciativa presentada, hace uso de la palabra el diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien además expresa una felicitación a la oradora.

8.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes,

Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 4 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de reconocimiento y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Informa el Presidente en funciones que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto de acuerdo, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los 67 Ayuntamientos que integran el Estado, a efecto de que se generen campañas de visibilización y concientización en materia de prevención de acoso callejero; así también, para que tengan a bien la actualización de reglamentos y bandos en materia de acoso callejero.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), quien solicita que se le permita adherirse a la iniciativa presentada; así mismo, presenta una moción respecto a que se cambie el término "callejero" por "acoso y hostigamiento sexual".

Lo anterior con el fin de que no se limite a un espacio determinado, sino que se pueda erradicar esto de todos los espacios en donde existe el acoso y el hostigamiento.

La Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), acepta la moción.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira

Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

13 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos

2.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a nombre propio y de las y los Legisladores Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a las Titulares del Poder Ejecutivo y de Servicios Educativos, ambas del Estado de Chihuahua, a que se cumpla con el mandato judicial que les obliga a pagar la prima de antigüedad a cientos de trabajadores de la educación.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a:

- Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), quien felicita al iniciador y comenta que la problemática que se expone se ha presentado desde anteriores administraciones y expresa que la Gobernadora Constitucional del Estado, con el lema "Apostar a la educación es apostar a un futuro próspero", ha dado muestras de compromiso al poner al corriente los pagos rezagados de maestros; así como que se han girado instrucciones, a través de la Secretaría de Educación y Deporte para que se atienda de forma prioritaria la situación de los pagos a las y los trabajadores jubilados.

Solicita, en virtud de lo expuesto, que la proposición que se presenta se turne a comisiones para que se analice de

forma conjunta con las diversas autoridades de gobierno esta situación.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien comenta que la intención no es politizar el tema y que lo que se busca es dar una solución a las y los trabajadores de la educación que tienen más de 15 años con este problema. Acepta la moción presentada.

El Presidente en funciones informa que en virtud de la moción presentada, el asunto se turnará a comisiones.

3.- David Oscar Castrejón Rivas (MORENA), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal, y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a fin de incluir en el presupuesto para el año 2023, una partida que garantice la pensión universal a las personas con alguna discapacidad.

La Presidenta informa que la proposición presentada se turnará a comisiones. Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, se concede la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien presenta licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Diputada, a partir del día 5 de octubre del año en curso y hasta por seis meses.

Expresa que se retira con la satisfacción del deber cumplido, así mismo emite un mensaje de agradecimiento a las y los diputados, al personal técnico, a su equipo de trabajo, por su apoyo y acompañamiento durante el tiempo que estuvo al frente de su encargo.

Para felicitar a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), y desearle éxito en sus nuevos proyectos, participan las y los Diputados: Adriana Terrazas Porras (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y José Alfredo Chávez Madrid (PAN).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la solicitud e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente

votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la solicitud de licencia presentada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), así como que en su oportunidad se llamará a su suplente para que tome la protesta de ley correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta en funciones convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 6 de septiembre del año en curso, a las once horas, la cual se realizará en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras, Primera Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Segunda Secretaria Dip. Rosa Isela Martínez Díaz].

[ACTA 107

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 6 de octubre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con siete minutos del día 6 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el fin de verificar la existencia del quorum, la Presidenta instruye a la Primera Secretaria, para que lleve a cabo el registro de asistencia. Al término, se informa que se encuentran presentes 11 diputados y diputadas.

Al no contar con el quorum reglamentario, la Presidenta informa que se declara un receso, a efecto de reunir el necesario para dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las once horas con catorce minutos.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 20 (22) diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Nota: En virtud de la licencia otorgada a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), la Sexagésima Séptima Legislatura se integra por 32 diputados y diputadas, hasta la toma de protesta de la Diputada Suplente.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022.
- III. Correspondencia recibida.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Protesta de Ley de la Diputada Suplente, ciudadana Ana Margarita Blackaller Prieto, en virtud de la licencia otorgada para separarse de su encargo, a la Legisladora Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

A. En sentido negativo que presenta:

1. La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

B. En sentido positivo, que presentan:

1. La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

2. La Comisión de Turismo y Cultura.

3. Las Comisiones Unidas de Igualdad, y de Economía, Industria y Comercio.

VIII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1. Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.

3. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

X. Clausura de la sesión.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción alguna, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta informa que en virtud de la licencia otorgada a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, para separarse del ejercicio de sus funciones, se hace necesario que la Diputada Suplente rinda la protesta de ley.

Habiendo sido informada por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que se encuentra presente en el Recinto Oficial la ciudadana Ana Margarita Blackaller Prieto, la Presidenta propone la integración de una Comisión Especial de Cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a la funcionaria mencionada, misma que estaría conformada por las y los Coordinadores y Representaciones Parlamentarias de esta Sexagésima Séptima Legislatura.

Al someterse a la consideración propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación levantando la mano.

La Presidenta informa que se aprueba la propuesta de forma unánime y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su

encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las once horas con veintidós minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las once horas con veinticuatro minutos, se reanuda la sesión.

La Presidenta informa a la ciudadana Ana Margarita Blackaller Prieto, que ha sido llamada para que entre en funciones como Diputada propietaria de la Sexagésima Séptima Legislatura, en virtud de la licencia para separarse de su encargo de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, y procede a tomarle la Protesta de Ley correspondiente.

A nombre del Honorable Congreso del Estado, la Presidenta le da la más cordial bienvenida a la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), y la invita a que se incorpore a los trabajos de la sesión.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se procede en primer término con aquellos cuya resolución se propone en sentido negativo.

A) Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, que presenta:

1.- En voz del Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se declara, por carecer de materia, que no es de aprobarse la iniciativa presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de El Tule, por medio de la cual propone crear el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho Municipio.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria solicita a las y los legisladores que registren su voto en el sistema electrónico. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA),

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Nota: La Sexagésima Séptima Legislatura se integra por 33 diputados y diputadas, por la incorporación de la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen para su archivo en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente.

En segundo lugar, se presentan los dictámenes en sentido positivo, lo cual se realiza en el siguiente orden:

B) Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que presenta:

2.- En voz del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, se preste especial atención al deterioro del puente "Conchos", ubicado en el Municipio de Valle de Zaragoza.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia

Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- En voz del Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, sea valorada la posibilidad de modificar y extender el horario de operaciones del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, ubicado en la ciudad de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

(PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- En voz de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, sea atendida de manera urgente la rehabilitación de la red carretera del Estado de Chihuahua, especialmente en los tramos Chihuahua-Juárez, la vía corta a Parral, Chihuahua-Casas Grandes y Chihuahua-Jiménez.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas

(MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) Comisión de Turismo y Cultura, que presenta:

4.- En voz de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se designa al ganador del reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2022, de conformidad con la Convocatoria emitida, en cumplimiento al Decreto No. 280/08 II P.O.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

15 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen

tanto en lo general como en lo particular.

D) Comisiones Unidas de Igualdad, y de Economía, Industria y Comercio, que presentan:

5.- En voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua; la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua y de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para promover la participación de las mujeres emprendedoras en la vida económica del Estado.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las Legisladoras y Legisladores:

1.- Ismael Pérez Pavía (PAN), quien presenta iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de adicionar el inciso k) al artículo 2ºA de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con el propósito de aplicar tasa cero a uniformes escolares y deportivos.

2.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de educación medioambiental y competencias prácticas.

Para adherirse a la iniciativa presentada, hace uso de la voz la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien además expresa una felicitación a la iniciadora y destaca la importancia de fortalecer la educación en materia de medio ambiente.

3.- Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Salud, a fin de garantizar los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes en todos los niveles de atención médica.

4.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que los acuerdos mediante los cuales se emitan exhortos, tengan el carácter de vinculantes.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto de acuerdo, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo,

a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, para que ejerzan el presupuesto destinado para el programa de Fortalecimiento de la Educación Especial, den razón a esta Soberanía sobre el fin del recurso no aplicado; así como que se priorice este rubro en el Presupuesto de Egresos 2023.

Para participar en este apartado, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien informa, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, que emitirán su voto en abstención, en virtud de que no se tienen la información suficiente para hacer un planteamiento de esta naturaleza a la Secretaría de Educación Pública.

Menciona que coinciden en términos generales con la proposición que se presenta, sin embargo, se encuentran trabajando en una propuesta similar y no pretenden caer en contradicciones.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 abstenciones de las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles

Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos

2.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien a nombre propio y del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), y en representación de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el fin de que en el Presupuesto de Egresos Federal, sea considerado una asignación de recursos extraordinarios para la conservación, mantenimiento e infraestructura hidráulica de las presas del Estado de Chihuahua, así como la implementación de un programa de modernización de infraestructura de riego en los distritos 113 del Alto Conchos, 005 de Delicias y 090 de Ojinaga.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez

Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos. Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta en funciones convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día martes 11 de octubre del año en curso, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo las sesiones solemne y ordinaria

Siendo las trece horas con dieciséis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras, Primera SecretariaDip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Segunda SecretariaDip. Ana Georgina Zapata Lucero].

## 5.

### CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente a la... a correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

18 de octubre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DGPL-1P2A.-876, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica que en sesión celebrada el 12 de octubre de 2022, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de recursos dentro de los juicios mercantiles, presentada el 15 de octubre de 2019, por la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0007/2019 I P.O.

Informándonos que la Presidencia instruyó descargar la Iniciativa de los registros correspondientes y darlo como asunto concluido.

2. Oficio No. SG/UE/230/2304/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.2022.OEL.130, suscrito por el titular de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0301/2022 II D.P., por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que inicie una campaña publicitaria y vigilancia en cuanto a los precios en útiles, uniformes y material escolar, ante el inicio del ciclo 2022-2023 en el Estado de Chihuahua.

Dándonos información sobre las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), así como de las acciones realizadas entre las que destaca el "Programa de la Feria del Consumidor 2022 (Feria de Regreso a Clases

2022)", la "Guía de Regreso a Clases 2022" y el Boletín de Prensa: PROFECO llevará a cabo Programa de Verificación y Vigilancia "Regreso a Clases 2022", lo cual se precisa en los documentos que anexa.

3. Oficio No. SG/UE/230/2295/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UAJ/3304/2022, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos de la Secretaría de Cultura, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0214/2022 II P.O., relativo al exhorto para que se inicie de oficio el proceso de declaratoria, así como su correspondiente protección y restauración, de los diversos inmuebles con valor histórico identificados por el Honorable Ayuntamiento de Juárez en su Catálogo de Obras con Valor Histórico y/o Arquitectónico, que aún no han sido declarados como monumentos históricos, conjuntos arquitectónicos o Inmuebles con Valor Cultural.

Comunicándonos la información proporcionada por la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, sobre el proceso a realizar para la protección de los inmuebles en cuestión, la cual se detalla en los documentos que anexa.

4. Oficio No. SG/UE/230/2245/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número STPS/117/DGAJ/0578/2022, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0076/2021 I P.O., relativo al exhorto a efecto de que se lleve a cabo el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana respecto del Registro de Prestadores de Servicios Especializados y someterlos a los comités consultivos nacionales de normalización, a fin de establecer, entre otros, los criterios de aplicación y condiciones señaladas en la iniciativa que da origen al referido Acuerdo.

Dándonos una explicación sobre las facultades que le corresponde atender a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de su participación en la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo, en materia de subcontratación, publicada el 23 de abril de 2021 y las acciones realizadas; así mismo, señala que se estima que el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), no es materia de regulación de un instrumento como lo son las Normas Oficiales Mexicanas, según se precisa en el oficio en mención.

**CORRESPONDENCIA ENVIADA**

1. Oficio No. 613/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de octubre de 2022, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/APEPL/0373/2022 I P.O., por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023.

2. Oficios No. 614-1/2022 y 614-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de octubre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0374/2022 I P.O., por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, tanto federal como estatal, a fin de que se implemente un protocolo con carácter obligatorio en casos de muerte fetal, neonatal y perinatal en hospitales, públicos y privados, así como poner especial énfasis en estos casos dotando a los centros de salud de capacitación, equipamiento y personal especializados en atención a madres y familias que sufren la pérdida de un hijo durante el embarazo o a los días de nacido.

3. Oficios No. 615-1/2022 al 615-4/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de octubre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Gobernadora Constitucional del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0375/2022 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que se destinen recursos extraordinarios, para la conservación y mantenimiento de los monumentos históricos que se vieron afectados por las lluvias atípicas que se presentaron en el Estado de Chihuahua.

4. Oficio No. 616/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 14 de octubre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0376/2022 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, a través de los lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, se le brinde la atención necesaria e inmediata a los pobladores del Ejido Constitución del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, por la pérdida y afectación sufrida en los cultivos, derivado de las recientes granizadas en la región.

5. Oficios No. 617-1/2022 al 617-4/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de octubre de 2022, dirigidos al Director General del DIF Estatal, al Secretario de Hacienda del Estado, al Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0377/2022 I P.O., por el que se les exhorta tengan a bien diseñar y ejecutar programas específicos para la prevención de la violencia de género cometida en contra de niñas, mismos que deberán adaptarse de acuerdo a las particularidades de cada una de las regiones del Estado.

6. Oficio No. 618/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 14 de octubre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0378/2022 I P.O., por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que tome acciones inmediatas a efecto de que suspenda la aplicación del Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (APECIC).

7. Oficios No. 619-1/2022 al 619-4/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de octubre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado y al Presidente Municipal de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0379/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que tengan a bien realizar las acciones necesarias con el fin de que se pueda emitir la Declaratoria de Área Natural Protegida en la categoría de Zona de Protección Hidrológica, la comprendida en la zona del Río Chuvíscar, desde su contacto con la puerta de la Presa Chuvíscar, hasta su canalización perimetral dentro de la zona urbana.

8. Oficios No. 620-1/2022 al 620-67/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de octubre de 2022, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0380/2022 I P.O., por el que se les exhorta a efecto de llevar a cabo una gestión inteligente para eliminar prácticas obsoletas que van en contra del cuidado y mantenimiento de las áreas verdes, mejorando la gestión de los parques y jardines de cada municipio.

9. Oficios No. 621-1/2022 al 621-3/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de octubre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Presidente Municipal de Chihuahua y al Secretario de

Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0381/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que, en uso de sus facultades, declaren monumento natural la Sierra Nombre de Dios y sea esta la primera área natural protegida de carácter estatal en la historia de Chihuahua. Así mismo, tengan a bien realizar las acciones con el fin de que se pueda emitir la Declaratoria de Área Natural Protegida la Sierra Nombre de Dios.

10. Oficio No. 622/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 14 de octubre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0382/2022 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que lleve a cabo las diligencias necesarias con el fin de que se declare al Parque Barrancas del Cobre, como Área Natural Protegida del Estado de Chihuahua.

11. Oficio No. 623/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 14 de octubre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0383/2022 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para que tenga a bien informar de los avances de las estrategias implementadas que permitan dar cumplimiento a las metas de los objetivos contenidos en los puntos 11 que establece Ciudades y Comunidades Sostenibles; 12 Producción y Consumo Responsables; 13 Acción por el Clima; 14 Vida Submarina, y 15 Vida de Ecosistemas Terrestres, todos de la Agenda 2030.

12. Oficio No. 626/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de octubre de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0317/2022 I P.O., por el que se reforma el artículo 47 de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, a fin de incluir a las mujeres que son sostén de la familia, dentro de los grupos preferentes para recibir los apoyos del Estado.

13. Oficios No. 627-1/2022 al 627-3/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 13 y 14 de octubre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/EXDEC/0318/2022 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, declara el día 15 de octubre de cada

año, como Día Estatal para la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal; así mismo, se establece iluminar los edificios que albergan los Poderes del Estado, en color rosa y azul, durante la semana que corresponda al día 15 de octubre de cada año.]

---

#### [TURNOS A COMISIONES

18 de octubre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, en la que solicita se autorice al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de 30,000.00 metros cuadrados, que se desprende del predio de mayor superficie que consta de 15-50-79.14 hectáreas, denominado Reserva Noroeste, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, inscrita a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua; dicho inmueble se utilizará única y exclusivamente para la instalación de la infraestructura física y tecnológica que permita materializar la operación de las instalaciones tipo compañía para la Guardia Nacional.

Turno Simplificado, en fecha 13 de octubre de 2022, a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, a efecto de garantizar el acceso del derecho pleno a la salud, a través de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes en todos los niveles de atención médica.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, a fin de promover en los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, el consumo

responsable; así también, la venta accesible de bebidas no alcohólicas.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar la fracción IV, del artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos, la dignidad e integridad de las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Se turna a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), en la que propone se autorice al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, a suscribir los documentos e instrumentos necesarios, para que el Instituto Estatal Electoral, celebre convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar voluntariamente al régimen obligatorio a las y los trabajadores al servicio del Instituto Estatal Electoral, para la prestación del servicio de seguridad social e incorporarlos al régimen de vivienda que administra el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA y Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

## 6.

### INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de los mismos.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento]:

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias Diputada, le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[De solicitudes de gestión o de información gubernamental

1. Oficios No. 14-1/2022 y 14-2/2022 I P.O. MD-SGIG-014, enviados el 13 de octubre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Titular de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/014/2022 I P.O., presentada por las y los Diputados que precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, así como a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), a fin de que atiendan las quejas y peticiones de las comunidades indígenas en Ciudad Juárez.

2. Oficio No. 17/2022 I P.O. MD-SGIG-015, enviado el 13 de octubre de 2022, dirigido al Presidente Municipal de Chihuahua, relativo solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/015/2022 I P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a fin de exhortar al Gobierno Municipal de Chihuahua para que, en búsqueda de espacios para la convivencia de las familias chihuahuenses, se retomen los proyectos de domingos familiares, eventos elaborados en coordinación con la sociedad civil para beneficiar a las familias de nuestro municipio.

3. Oficio No. 18/2022 I P.O. MD-SGIG-016, enviado el 14 de octubre de 2022, dirigido al Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, relativo solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/016/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, a fin de solicitar a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a efecto de que se rinda información contundente para la contemplación presupuestal para el año 2023, esto con

el fin de mejorar la calidad del servicio de salud que brinda el Estado.

4. Oficios No. 19-1/2022 y 19-2/2022 I P.O. MD-SGIG-017, enviados el 13 de octubre de 2022, dirigidos al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, respectivamente, relativos solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/017/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, a efecto de solicitar la comparecencia del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que aclare las declaraciones vertidas sobre las personas que no están a favor de la erogación de cuatro mil millones de pesos, en el proyecto de la Torre Centinela].

## **7.**

### **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES EN SENTIDO POSITIVO**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada... a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que en representación de la Comisión de Salud dé lectura al dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes, hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en la materia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

### **CONSIDERACIONES:**

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

A la luz de las pretensiones esgrimidas en las iniciativas número 965, 1011, 1020 y 1306, las diputadas y diputados iniciadores coinciden en la necesidad de actualizar el marco normativo en la materia, así como la actualización de las medidas administrativas y sanitarias en relación al virus denominado COVID-19, además, de que se puntualiza la coincidencia de eliminar el uso obligatorio del cubre bocas en espacios abiertos y cerrados, en razón del actual escenario en que se vive en cuanto a la prevención, tratamiento y combate del citado virus en la entidad.

Por ello, quienes integramos esta Comisión de mérito, coincidimos en la importancia de prever y continuar con los mecanismos jurídicos, que permitan llevar a cabo una vigilancia epidemi... epidemi... epidemiológica, de prevención y de control sobre diversas enfermedades transmisibles; como las infecciones agudas del aparato respiratorio, que es el caso que nos ocupa,

todo ello, a la luz de lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley General de Salud, que observa que los gobiernos de las entidades federativas, en sus ámbitos competenciales, llevarán a cabo las actividades anteriormente descritas.

Es por lo anterior, que las autoridades correspondientes deberían de contar con las herramientas adecuadas para actuar de manera pronta y así, prevenir el descontrol de los índices que ya han sido mencionados en reiteradas ocasiones por las diputadas y diputados iniciadores.

Por ello, quienes integramos esta comisión, estimamos conveniente que se realicen las reformas correspondientes a la Ley que regula el uso obligatorio de cubre bocas y demás medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de modificar la denominación del actual cuerpo normativo, y adecuar las medidas de seguridad sanitaria impuestas en caso de una contingencia en la materia.

En este orden de ideas, la experiencia nos dice que la abrupta llegada de virus desconocidos, así como sus múltiples variantes, pueden alcanzar contagios masivos y poner en riesgo la salud de las personas, por lo cual, siempre será mejor apostar a la prevención de cualquier enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

Artículo Único.- Se reforma la denominación de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubre bocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, para que... para quedar redactada como la Ley que Regula las Medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades Respiratorias Virales en el Estado de Chihuahua; así como diversos artículos del citado ordenamiento jurídico.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 11 de octubre del 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 26 de abril de 2022, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar al Consejo Estatal de Salud a fin de que elimine el uso obligatorio del cubrebocas en espacios abiertos.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 28 de abril de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II.- Con fecha 11 de mayo de 2022, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron

iniciativa con carácter de decreto, a efecto de abrogar la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 12 de mayo de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Con fecha 12 de mayo de 2022, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de modificar la denominación del cuerpo normativo y adecuar las medidas de seguridad sanitaria impuestas en caso de contingencia sanitaria.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 17 de mayo de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

IV.- Con fecha 07 de octubre de 2022, la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 07 de octubre de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

V.- Las iniciativas se sustentan esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

? Iniciativa no. 965 con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar al Consejo Estatal de Salud a fin de que elimine el uso obligatorio del cubrebocas en espacios abiertos.

1. "Conforme a la Ley Estatal de Salud, es facultad de la Secretaría de Salud, promover, coordinar, vigilar y evaluar los programas de salud. Además, el Consejo Estatal de Salud le corresponde coadyuvar con la Secretaría, con el objeto de integrar los programas interinstitucionales de salud en beneficio de la sociedad, mediante la deliberación y promoción, además de fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de salud.

2. El 14 de noviembre de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92 la Ley que Regula El Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado De Chihuahua mediante DECRETO No. LXVI/EXLEY/0802/2020 I P.O. Debido a la citada ley, en el artículo 6, se establece que es obligatorio el uso de cubrebocas para:

I. La población en general que se encuentra en entornos y situaciones públicas. Cuando no sea posible aplicar las medidas de contención como el distanciamiento físico, se deberá utilizar en todo momento, cubrebocas higiénicos. En el caso de las niñas, niños y adolescentes entre 2 y 12 años, al usar cubrebocas, deberán ser supervisados por personas adultas.

II. Las personas con alguna infección respiratoria, sus cuidadores y los profesionales de la salud, estando en funciones, deberán usar cubrebocas médicos.

A la persona física o moral que incumpla con las medidas sanitarias previstas en esta Ley, le serán aplicadas las sanciones siguientes:

I. Amonestación con apercibimiento.

II. Entrega de material médico.

III. Trabajo comunitario.

IV. Multa.

V. Clausura temporal, que podrá ser parcial o total.

VI. Arresto hasta por doce horas.

3. En el artículo 1 de la citada ley se señala que tiene como objeto establecer como medida de prevención y cuidado a la salud pública, el uso obligatorio de cubrebocas en las personas, así como otras medidas para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de la enfermedad COVID-19, hasta que la autoridad sanitaria estatal declare oficialmente la conclusión de la pandemia.

En este orden de ideas, conforme el artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, Son autoridades sanitarias estatales:

I. El Ejecutivo del Estado.

II. La Secretaría de Salud del Estado.

III. Los Ayuntamientos, en los términos de los acuerdos que celebren con el Ejecutivo del Estado, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Por los argumentos que a continuación se esgrimen, es que solicitamos que se exhorte al Consejo Estatal de Salud con el propósito de que convoque de manera inmediata a sesión extraordinaria a fin de que mediante deliberación, promueva el objeto de integrar los programas interinstitucionales de salud dirigidos a eliminar el uso obligatorio del cubrebocas en el Estado de Chihuahua.

4. Los gobiernos buscan restaurar la libertad de sus ciudadanos, como lo es el caso de España en el que deja de ser obligatorio el uso de la mascarilla en la mayoría de los espacios públicos, abiertos o cerrados. La gravedad de la enfermedad ha descendido de forma importante entre el periodo previo a la vacunación y el periodo posterior.

5. Así mismo, a pesar de que menos de la mitad de la población de Paraguay se encuentra completamente vacunada, también optó por poner fin a la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 y eliminó la obligatoriedad del uso de la mascarilla.

6. Caso excepcional es EUA que dio un gran paso ya que recientemente eliminó la obligatoriedad del uso de cubrebocas en aviones, trenes, entre otros.

7. La tendencia nacional de igual manera va por el mismo camino, desde el viernes 1 de abril, el Gobierno de Ciudad de México ha eliminado la recomendación de usar cubrebocas en espacios abiertos, "en la capital, esta medida de protección no ha sido obligatoria en ningún momento desde el inicio de la

contingencia de covid-19". El domingo 24 de abril del año en curso, el cubrebocas dejó de ser obligatorio en el Estado de Nuevo León, a la baja, el 19 de abril del año en curso. En este momento, entre las entidades que han relajado el uso de las medidas del cubrebocas, además de las ya mencionadas, son: Quintana Roo, Coahuila, Tamaulipas.

8. El 21 de enero del año 2022, tuvimos un total de 2,744 casos nuevos en el Estado de Chihuahua, tres meses después, al 21 de abril del mismo año, el número de casos nuevos se vio drásticamente reducido a solamente 17, lo que representa una disminución del 99.38%.

El día en que fue publicada Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, hubo 281 casos nuevos.

De lo cual se desprende que, al día de hoy, se ha visto un descenso en los números de casos nuevos de más del 90% en comparación con las fechas en las que se vio necesario implementar el uso obligatorio del cubrebocas.

9. El número de muertes se ha visto radicalmente disminuido en comparación a meses anteriores, el 20 de abril del presente año se registró una muerte por COVID-19, en comparación con el sábado 14 de noviembre de 2020 que se registraron 83 muertes, lo que representa una disminución del 99% de las defunciones.

10. Los principales indicadores, encargados de analizar y visualizar el alcance que tiene la enfermedad COVID-19 en nuestro entorno, muestran que el riesgo de contraer la enfermedad es bajo y aún más bajas, casi efímeras, son las posibilidades de morir por la misma. La evolución de la pandemia de COVID-19, la cual en los últimos meses se ha visto favorecida por las altas tasas de vacunación que se han alcanzado en nuestro estado y por la aplicación de diversas medidas no farmacológicas de control de la transmisión del SARS-CoV-2, como el distanciamiento, lavado constante de manos, uso de gel antibacterial, tapetes sanitizantes, tomas de la temperatura, entre otras, por parte de la población, permite que consideremos modificaciones en las estrategias de control y prevención.

11. Podemos llegar a avanzar ampliamente en la búsqueda de la libertad, sin embargo, una vez que la perdemos, es difícil

recuperarla de nuevo. Los tiempos han cambiado y ha llegado la hora de que recuperemos la posibilidad de elegir entre usar o no el cubrebocas, porque así lo posibilitan las circunstancias actuales.

12. Es por lo vertido con anterioridad que la bancada naranja propone que se exhorte al Consejo Estatal de Salud con el propósito de que convoque de manera inmediata a sesión extraordinaria a fin de que mediante deliberación, promueva el objeto de integrar los programas interinstitucionales de salud dirigidos a eliminar el uso obligatorio del cubrebocas en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO.** - Se exhorta al Consejo Estatal de Salud con el propósito de que convoque de manera inmediata a sesión extraordinaria a fin de que mediante deliberación, promueva el objeto de integrar los programas interinstitucionales de salud dirigidos a eliminar el uso obligatorio del cubrebocas en el Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse”.

? Iniciativa no. 1011 con carácter de decreto, a efecto de abrogar la Ley que Regula El Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado De Chihuahua.

”En diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud se pronuncia respecto del COVID-19, enfermedad infecciosa ocasionada por el virus SARS-CoV-2, a partir de que se generará un brote y varios casos en la ciudad de Wuhan, en China. Es hasta el 28 de febrero de 2020, se confirmaron los primeros casos en México. El Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria, a partir de ese momento y de conformidad a lo que establece el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para

la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) la Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia.

El virus llegaría pronto a Chihuahua, las autoridades locales tuvieron que realizar diversas acciones para mitigar los contagios, luego en el Congreso del Estado se propuso una iniciativa de Ley, que fue considerada desde un principio con fines recaudatorios, pero que señalaban su necesidad para obligar a la población a portar el cubrebocas en todo momento.

Debemos decir que en ese momento de la pandemia la cifra de contagios en Chihuahua era de 40,000, y una gran cantidad de ellos terminaban de forma lamentable en hospitales, encontrándose en sus límites en sistema de salud de la entidad.

El 14 de noviembre de 2020 se expide la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El artículo 16 de esta Ley señala lo relativo a las sanciones, siendo estas las siguientes:

- I. Amonestación con apercibimiento.
- II. Entrega de material médico.
- III. Trabajo comunitario.
- IV. Multa.
- V. Clausura temporal, que podrá ser parcial o total.
- VI. Arresto hasta por doce horas.

En el artículo 15, se establecen las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta ley e imponer las infracciones que en su articulado de señalan, manifestando que

Artículo 15. Autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta Ley. Las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, así? como las instituciones de Seguridad Pública, y la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua,

en coordinación y dentro del ámbito de su competencia, serán las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias previstas en esta Ley.

Las infracciones a esta Ley, serán sancionadas por las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito. Sin embargo, a la fecha, no conocemos alguna persona física o moral que, facultada en esta ley, fuera sancionada, generalmente, las sanciones eran impuestas por el aforo, o falta de cumplimiento de diversas medidas sanitarias, no así, por no portar cubrebocas, lo que la hace caer en letra muerta.

Esta situación nos pensar la cantidad de leyes a la que nos encontramos supeditados, pero que en la práctica se quedan en desuso, por lo que es importante que se siga generando un trabajo en el que se evalúe de forma constancia la necesidad de las normas y que, en su caso, estas puedan ser reformadas para adecuarlas a la necesidad actual, o como la que nos encontramos discutiendo en este momento, sea derogada por quedar obsoleta.

Estamos conscientes que la pandemia no ha terminado, que si bien, la propia Organización Mundial de la salud ha señalado que la enfermedad de COVID-19 será considerada como endémica, aún en nuestro país no debemos bajar la guardia, sin embargo, la ley que en mención no se ha aplicado alguna sola vez, o se han creado los mecanismos para que pueda ser de auxilio a la autoridad sanitaria en el combate a los contagios, por lo que concluimos que las sanciones como tal son impuestas por autoridad distinta, basada incluso en otras disposiciones y por omisiones o acciones que no se encuentran descritas en este cuerpo normativo.

Estamos conscientes de que esta ley dispuso en artículo transitorio su vigencia, sin embargo, consideramos que no tendría caso seguir conservando una norma que no tiene uso alguno.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La vigencia del presente Decreto, concluirá una vez que cese el estado de emergencia sanitaria ocasionado por la enfermedad COVID-19, mediante declaratoria expresa por parte de la autoridad sanitaria estatal.

Sabemos que la pandemia continua, ya que, a la fecha, a nivel nacional se tienen reportes de 5.74 millones de personas

contagiadas, mientras que hemos lamentado 324 mil muertes por el COVID-19.

De acuerdo con el informe técnico COVID-19 de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, hasta el 6 de mayo de 2022, se han contagiado poco más de 133 mil personas y poco más de 10 mil fallecidos. Hasta este fin de semana pasado, se tiene información de que sólo se encontraban hospitalizadas 8 personas en toda la entidad por este motivo, lo que representa una disminución en contagios de manera significativa.

Sin duda, la reducción en los índices de contagios en este 2022 se deben a que, de forma oportuna se hicieron llegar las vacunas a toda la población, aún en los municipios más alejados, por lo que reconocemos el esfuerzo de la Secretaría de Salud, quien se coordinó con los municipios y gobierno del estado para establecer la logística de la vacunación. Se sabe que al día de hoy el 67% de la población cuenta con al menos 1 dosis, mientras que el 62% está completamente vacunada, lo que representa 85 y 79 millones de personas de forma respectiva, incluso es pertinente señalarlo, que varios de nosotros ya contamos con la tercera y hasta la cuarta dosis de esta vacuna, lo que nos da cierta inmunidad en caso de contraer esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de continuar brindando certeza jurídica a los chihuahuenses, es que se propone la siguiente iniciativa con carácter de:

#### DECRETO

**ÚNICO.-** Se aboga la Ley que Regula El Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado De Chihuahua.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes.

? Iniciativa no. 1020 con carácter de decreto, para reformar la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de modificar

la denominación del cuerpo normativo y adecuar las medidas de seguridad sanitaria impuestas en caso de contingencia sanitaria.

”Desde su origen, los seres humanos han sufrido enfermedades epidémicas que al propagarse se han convertido en pandemias, diezmando a la población y provocando cambios en todos los órdenes de la vida. Por los niveles de propagación y su gravedad, la OMS determinó como una pandemia el COVID-19, la primera en la historia causada por un coronavirus.

En México, el 23 marzo del 2020, la Secretaría de Salud Federal, realizó la declaratoria de la Jornada Nacional de Sana Distancia, con lo que entran en acción las medidas sanitarias y de distanciamiento social para disminuir los contagios, e inician las autoridades a reforzar las medidas sanitarias.

Al comienzo de la pandemia de COVID-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó el uso de cubrebocas para las personas trabajadoras de la salud, sin embargo, a principios de junio del 2020 la OMS anunció que la evidencia reunida era suficiente para recomendar su uso en la población general.

El artículo 134 de la Ley General de Salud, establece la atribución de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, de realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades transmisibles, así como las demás que determinen el Consejo de Salubridad General.

Derivado de lo anterior, ante la necesidad de contar con una norma que estableciera como medida de prevención y cuidado a la salud pública, y el uso obligatorio de cubrebocas en las personas, el 12 de noviembre del año dos mil veinte, se expide mediante Decreto No. XVI/EXLEY/0802/2020 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92 del 14 de noviembre de 2020, la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua, como parte de las acciones preventivas que se implementaron en todo el país para contrarrestar los contagios.

Ahora bien, en sesión del Consejo Estatal de Salud, el pasado 4 de mayo de este año, se acordó retirar la obligatoriedad

del uso del cubrebocas en espacios abiertos, mientras que, en hospitales, escuelas, centros de trabajo, restaurantes, transporte público, y en general cualquier lugar cerrado, así como aquellas personas con algún grado de vulnerabilidad deberán continuar con su uso obligatorio.

Adicionalmente el 7 de mayo del presente año, se publica el Acuerdo No. 118/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se reforma la fracción V del numeral Octavo, y el Anexo 1; ambos del Acuerdo No.102/2020, publicado el día 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, en lo que se refiere al filtro sanitario que se lleva a cabo en los establecimientos que desarrollen actividades cuya operación sea permitida y requiera de presencia física, estableciendo que el cubrebocas no es obligatorio en parques, plazas y demás lugares en espacios abiertos quedando en libertad la ciudadanía de decidir usarlo.

El apego de las medidas preventivas en los entornos comunitarios, comerciales y laborales en conjunto con el avance de la vacunación a nivel estatal alteró el perfil demográfico, la dinámica de contagio-hospitalización-defunción y cambió cualitativa y cuantitativamente el perfil de la pandemia. Por lo anterior, es notoria la disociación entre la incidencia de casos en general con respecto de la incidencia de casos hospitalizados y defunciones por COVID-19.

La pandemia en México lleva semanas en su punto más bajo. La gran mayoría de la población mayor de 18 años ha recibido ya la vacuna contra el coronavirus y el registro para inmunizar a los menores de edad entre 12 y 18 años, esta próxima. Mientras que las cifras de contagio y muertes están entre los puntos más bajos.

Es por ello que se propone, reformar diversos artículos de la Ley que Regula el Uso Obligatorio del Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua, para eliminar su uso obligatorio, solo en los casos en que la autoridad sanitaria estatal así lo determine, o bien, aquellas personas que padezcan enfermedades virales respiratorias, se siga utilizando de manera permanente, ya que esta emergencia sanitaria ha demostrado que el uso del cubrebocas disminuye el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias virales, como es el caso de la influenza estacional, gripe, resfriado común, COVID-19 y sus variantes, ya que evita el paso de una gran

proporción de partículas de cualquier virus, protegiendo tanto a la persona portadora como al resto de la población al reducir la carga viral a la que se está expuesto.

De igual manera, se propone derogar el artículo Noveno Transitorio, sobre la vigencia del citado ordenamiento, que a la letra se transcribe:

”ARTÍCULO NOVENO.- La vigencia del presente Decreto, concluirá una vez que cese el estado de emergencia sanitaria ocasionado por la enfermedad COVID-19, mediante declaratoria expresa por parte de la autoridad sanitaria estatal.

Es importante resaltar la importancia de continuar con la aplicación de medidas de prevención y cuidado, ya que la Organización Mundial de la Salud aun no decreta el fin de la pandemia, y se debe permanecer en la expectativa atendiendo las recomendaciones que dicten las autoridades sanitarias.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente iniciativa con carácter de

**D E C R E T O:**

ARTICULO PRIMERO.- Se REFORMAN la denominación de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 del Estado de Chihuahua; los artículos 1; 2; 4, fracción I, II; 6 párrafo primero; 11, párrafo primero; 12 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; y se DEROGA el Artículo Noveno Transitorio; todos de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**LEY QUE REGULA EL USO DE CUBREBOCAS  
Y DEMÁS MEDIDAS PARA PREVENIR LA  
TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS VIRALES EN EL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

Artículo 1. ...

La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto establecer como medida de prevención y cuidado a la salud pública, el uso de cubrebocas en las personas, así como otras

medidas para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales, en el caso de emergencia sanitaria declarada por la autoridad sanitaria estatal su uso será obligatorio, hasta que se declare oficialmente su conclusión.

Artículo 2. ...

El uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Chihuahua, en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, centros comerciales, considerados como esenciales o no esenciales; así como para usuarios, operadores y conductores del servicio de transporte de pasajeros, cuando se encuentren vigentes los lineamientos, acuerdos y protocolos que emita la autoridad competente.

...

Artículo 4. ... ..

I. Prevenir que las personas infectadas transmitan enfermedades respiratorias virales a otras.

II. Brindar protección a las personas sanas en contra de infecciones virales respiratorias.

Artículo 6. ...

Es obligatorio el uso de cubrebocas cuando la autoridad sanitaria correspondiente lo determine, para:

I y II. ...

Artículo 11. ...

Las personas conductoras de las unidades del servicio de transporte de pasajeros, deberán usar de manera obligatoria durante su jornada laboral, cuando la autoridad sanitaria competente así lo determine.

...

...

...

Artículo 12. ...

En todo establecimiento comercial, industrial, empresarial,

de negocios o de servicios, tanto las personas propietarias, administradoras, empleadas, así como proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los mismos, están obligados a portar cubrebocas cuando la autoridad sanitaria correspondiente así lo determine.

De igual manera, en dichos establecimientos deberán existir, en cada acceso, filtros sanitarios y alcohol en gel con una concentración mínima del 70%, además se deberá mantener un control del acceso de personas al establecimiento de acuerdo con la capacidad del aforo, así como garantizar en todo momento una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas y cumplir con las demás medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Deberá impedirse el acceso a las personas que no cuenten con cubrebocas o se nieguen a utilizarlo, a quienes no cumplan con las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria, así como a quienes presenten síntomas asociados con enfermedades virales respiratorias. Las personas propietarias, administradoras y empleadas de los establecimientos contemplados en el presente artículo, deberán informar e instruir a proveedores, clientes, usuarios y asistentes en general, que están obligados a portar los cubrebocas correspondientes, y que deberán mantener una distancia de 1.5 metros entre las personas y que, en caso de incumplir ello, no se permitirá el acceso y tampoco se le podrá brindar atención, cuando la autoridad sanitaria correspondiente así lo determine.

De igual manera en los establecimientos previstos en el presente artículo, deben colocarse en todos los accesos, anuncios gráficos o por escrito que indique la obligación de portar cubrebocas, así como señales que faciliten el cumplimiento de la sana distancia entre personas. Además, se deberán ubicar dentro del establecimiento, mensajes alusivos al lavado de manos, el uso de alcohol en gel, el estornudo de etiqueta y la conservación de distancia, así como los relativos al cumplimiento de las demás medidas sanitarias que emita la autoridad correspondiente.

... ..

**ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO.-** Se deroga.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**UNICO.** - El presente Decreto entrará en, vigor al día siguiente

de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado. **ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse”.

? Iniciativa no. 1306 con carácter de decreto, con el propósito de reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

”El 11 de marzo de 2020, el brote de COVID-19 fue clasificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, en virtud de que dicha enfermedad se extendió a diversos países del mundo de forma simultánea, incluyendo el nuestro.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 como una enfermedad grave de atención prioritaria. De igual manera, el 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declaró como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19.

El día siguiente, es decir, el 31 de marzo de 2020, fue publicado en el mencionado órgano oficial de difusión el Acuerdo del Secretario de Salud federal por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, instrumento por el que se ordenó la suspensión de actividades no esenciales de los sectores público, privado y social, y se permitió el funcionamiento de determinadas actividades consideradas esenciales.

Como es de amplio conocimiento, posterior a ello fueron emitidos múltiples instrumentos legales, tanto por la autoridad federal como por la estatal, cuyo propósito principal consistió en establecer diversas medidas sanitarias con el objeto de promover entre la ciudadanía distintas conductas o acciones que permitieran reducir los contagios de covid-19.

Bajo ese contexto, ese H. Congreso del Estado, a iniciativa del Poder Ejecutivo, aprobó el Decreto LXVI/EXLEY/0802/2020 I P.O., publicado el 14 de noviembre de 2020, mediante el cual se expidió la Ley que Regula el Uso Obligatorio de

Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua. La ley, como su nombre lo indica, impuso la obligatoriedad de utilizar cubrebocas en todo momento y lugar, pues así lo recomendaban diversas instancias médicas debido al nivel de contagios en aquel momento. Sin embargo, con el fin de definir acciones concretas que permitieran ejecutar la estrategia de vacunación contra al virus SARS-CoV2, el 08 de enero de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.

De acuerdo con la referida Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, la vacunación se estableció por etapas, iniciando la primera de ellas en diciembre de 2020, cuando se recibió el primer embarque de vacunas. De acuerdo con la Secretaría de Salud, del 23 de diciembre de 2020 al 23 de septiembre de 2022, el país ha recibido 243 millones 947 mil 095 vacunas contra COVID-19 para inmunizar a niños y niñas de cinco a 11 años, adolescentes y personas adultas, de las cuales, ha aplicado un total de 223.2 millones de dosis, logrando coberturas muy amplias, especialmente en la población adulta, lo que ha tenido un enorme impacto en la prevención de enfermedad grave y defunciones. En virtud de la aplicación de vacunas y del adecuado cumplimiento de las medidas sanitarias impuestas por las autoridades, se han reducido drásticamente los casos activos, es decir, aquellos casos positivos que iniciaron síntomas en los últimos 14 días. En Chihuahua, de conformidad con el Informe Técnico Semanal COVID-19 en México del 27 de septiembre del presente, emitido por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, se cuenta únicamente con 258 casos activos.

En ese tenor, la entidad cuenta con datos estadísticos que permiten adecuar las medidas sanitarias y promover un mayor ámbito de libertad en la ciudadanía y en los sectores económicos. Por ello, en la reunión del Consejo Estatal de Salud del día 03 de octubre de este año, se acordó promover las acciones necesarias para eliminar la obligatoriedad general del uso de cubrebocas en la población, manteniendo la posibilidad de que las autoridades sanitarias competentes vuelvan a requerirlo cuando las estadísticas y la situación hospitalaria lo indiquen apremiante.

Así, se estima indispensable reformar la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, con el propósito de que tal obligatoriedad ya no se estipule en un instrumento legal aprobado por ese H. Congreso del Estado, sino, en su caso, en instrumentos expedidos por las autoridades sanitarias estatales competentes, es decir, por el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud.

Por lo tanto, se propone que la legislación regule de forma general las disposiciones relativas a la definición de medidas de prevención y cuidado a la salud pública para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales que corresponderá a las autoridades sanitarias estatales. En consecuencia, la ley brindara a la autoridad un marco general de actuación para aquellos casos en que se presenten situaciones de emergencia sanitaria por enfermedades respiratorias virales.

Finalmente, se plantean dos cambios adicionales: el primero, para modificar el nombre de la ley a fin de que sea congruente con el nuevo alcance regulatorio que se le pretende otorgar, por lo que se denominaría "Ley que Regula las Medidas para Prevenir la Trasmisión de Enfermedades Respiratorias Virales en el Estado de Chihuahua", y el segundo, consistente en derogar el Artículo Noveno Transitorio, con el propósito de que la vigencia de la ley se encuentre supeditada a la determinación del ente que la expidió, es decir, ese H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ese H. Congreso del Estado la siguiente iniciativa con proyecto de:

#### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se REFORMAN la denominación de la ley, así como los artículos 1, segundo párrafo; 2, segundo párrafo; 3, segundo párrafo; 4, segundo párrafo y fracciones I y II; 6, segundo párrafo; 10, segundo y tercer párrafos; 11, segundo, tercero y cuarto párrafos; 12, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos; 13, segundo párrafo y 14, segundo párrafo; y se DEROGAN las fracciones I y II del artículo 6, así como el Artículo Noveno Transitorio; todos de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

**LEY QUE REGULA LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS VIRALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 1. ... La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto establecer las disposiciones relativas a la definición de medidas de prevención y cuidado a la salud pública para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales.

Artículo 2. ...

El uso de cubrebocas será obligatorio para las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Chihuahua, en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios y centros de trabajo de cualquier ramo, así como para usuarios, operadores y conductores del servicio de transporte de pasajeros, cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine, conforme a los términos y alcances que esta defina. Para efectos de esta ley, se entenderá por autoridad sanitaria estatal competente, las previstas en el artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

...

Artículo 3. ... Podrán ser medidas sanitarias adicionales al uso del cubrebocas para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales, las siguientes:

I. a VII. ...

Artículo 4. ... El uso de cubrebocas y las demás medidas impuestas por la autoridad sanitaria estatal competente en términos de esta ley tendrán como finalidad, lo siguiente:

I. Prevenir que las personas infectadas transmitan enfermedades respiratorias virales a otras.

II. Brindar protección a las personas sanas en contra de la infección de enfermedades respiratorias virales.

Artículo 6. ... Será obligatorio el uso de cubrebocas cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine, mediante el Acuerdo que para tal efecto se publique en el Periódico Oficial del Estado.

I. y II. Se derogan.

Artículo 10. ... Las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionalmente autónomos, así como cualquier otra oficina pública, privada y cualquier centro de trabajo, deberán portar el cubrebocas correspondiente, cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine. Además, deberán observar y cumplir todas las medidas y prácticas sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias.

Será obligatorio para todas las personas que ingresen a oficinas públicas, privadas o cualquier centro de trabajo, el uso del cubrebocas correspondiente cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine. En caso de que alguna persona pretenda ingresar sin cubrebocas, se informará que, en términos de esta Ley, no podrá acceder ni recibir atención hasta en tanto lo porte.

...

...

Artículo 11. ...

Las personas conductoras de las unidades del servicio de transporte de pasajeros, deberán usar de manera obligatoria, el cubrebocas correspondiente, durante su jornada laboral cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine.

No se podrá prestar el servicio de transporte de pasajeros, al usuario que no porte el cubrebocas correspondiente cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine.

Las personas concesionarias o permisionarias de transporte deberán cumplir las medidas de prevención impuestas por las autoridades sanitarias estatales competentes.

...

Artículo 12. ...

En todo establecimiento comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios, tanto las personas propietarias, administradoras, empleadas, así como proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los mismos, estarán obligados a portar

el cubrebocas correspondiente cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine.

Dichos establecimientos deberán cumplir con las medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Las personas propietarias, administradoras y empleadas de los establecimientos contemplados en el presente artículo, deberán informar e instruir a proveedores, clientes, usuarios y asistentes en general, que están obligados a cumplir las medidas sanitarias que, en su caso, se impongan y que, en caso de incumplir ello, no se permitirá el acceso y tampoco se le podrá brindar la atención.

En los establecimientos previstos en el presente artículo, deben colocarse en todos los accesos, anuncios gráficos o por escrito relativos al cumplimiento de las medidas sanitarias que emita la autoridad correspondiente.

... ..

Artículo 13. ... El Poder Ejecutivo, por conducto de la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, así como las autoridades municipales por conducto de sus áreas de Comunicación Social, Salud y Seguridad Pública, de conformidad con sus funciones, deberán mantener campañas de concientización en la sociedad sobre la importancia de cumplir con las medidas sanitarias que emita la autoridad sanitaria estatal competente, en el caso de que ésta las imponga.

Artículo 14. ...

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán difundir en sus medios de comunicación oficiales, tales como redes sociales, páginas web, y cualquier otra plataforma digital oficial, las medidas sanitarias que expida la autoridad sanitaria correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO A ARTÍCULO OCTAVO.- ...

ARTÍCULO NOVENO.- Se deroga.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado”.

VI.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- A la luz de las pretensiones esgrimidas en las referidas iniciativas, las Diputadas y Diputados iniciadores coinciden en la necesidad de actualizar el marco normativo en la materia, así como la actualización de las medidas administrativas y sanitarias en relación al virus denominado COVID-19, además, de que se puntualiza la coincidencia de eliminar el uso obligatorio del cubrebocas en espacios abiertos y cerrados, en razón del actual escenario que se vive en cuanto a la prevención, tratamiento y combate del citado virus en la entidad. Sin embargo, se estima substancial realizar las siguientes precisiones:

La pandemia de COVID-19, llegó a México el día 28 de febrero de 2020, confirmando la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, el primer caso importado de esta enfermedad en la Ciudad de México, en un hombre de 35 años de edad con antecedentes de viaje a Italia. Paralelamente, el primer fallecimiento suscitado en el país ocurrió el 18 de marzo de 2020.

Ante este escenario, el Gobierno de México en coordinación con la Secretaría de Salud, implementó una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios en el país, entre las cuales se incluyen la extensión del período vacacional estudiantil, el confinamiento y el Plan DN-III-E.

En este sentido, se vislumbraron tres fases epidemiológicas identificadas por las autoridades sanitarias según el grado de transmisión de la enfermedad, fue entonces que el 24 de marzo de 2020 se decretó la fase 2 que comprende primordialmente la suspensión de ciertas actividades económicas, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general.

Por otra parte, el 30 de marzo del mismo año, se declaró "Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor" como consecuencia de la evolución de casos confirmados y muertes por la citada enfermedad en el país, lo cual dio lugar a la ejecución de acciones adicionales para su prevención y control; de tal suerte, que el 21 de abril dio comienzo a la fase 3, mediante la cual se extendieron las actividades de prevención y control realizadas en las anteriores fases, al menos hasta mediados o finales de mayo del año 2020.

Posteriormente, el 14 de mayo del año en referencia, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se estableció la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como el establecimiento de acciones extraordinarias.

III.- Ahora bien, a la luz de lo previamente referido, en el Estado de Chihuahua se presentó la siguiente línea de tiempo, a saber:

1.- El 17 de marzo de 2020, se detectó el primer caso positivo de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Estado de Chihuahua. 2.- Posteriormente, el 25 de marzo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, las medidas de seguridad sanitaria para prevenir y contener la enfermedad citada.

3.- El 04 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los incentivos y descuentos del Plan Emergente de Apoyo y Protección de la Salud, el Empleo y el Ingreso Familiar.

4.- Con fecha 14 de noviembre de 2020 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la "Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua", con el objeto de establecer como medida de prevención y cuidado a la salud pública, el uso obligatorio de cubrebocas en las personas, así como otras medidas dirigidas a prevenir la transmisión y riegos de contagio, originados por el virus denominado Covid-19.

5.- Sucesivamente, con fechas 16 y 30 de enero de 2021, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria

en la entidad, de conformidad con el sistema de evaluación y control de actividades mediante el uso de la semaforización, se establecieron diversas variables, a efecto de definir las etapas en que se encuentra la entidad y sus municipios, a fin de realizar la adopción de las medidas administrativas y sanitarias correspondientes.

En tal coyuntura, y avocándonos al ordenamiento jurídico expedido en la materia, conviene precisar que en aquel entonces el Estado de Chihuahua, era una de las dos entidades federativas que se encontraban en rojo en el semáforo epidemiológico nacional; lo anterior, debido a un alza muy considerable en los casos activos de la citada enfermedad.

Además, paralelamente se advertían en el plano internacional, actualizaciones de las estrategias para hacer frente al citado virus, observando la adopción de medidas inmediatas de distanciamiento físico, el uso obligatorio del cubrebocas, restricciones de movimiento a nivel de la población, además de otras medidas de salud pública y del sistema sanitario, para reducir la exposición y contener la transmisión, como lo son; la suspensión de concentraciones multitudinarias, cierre de lugares de trabajo considerados como no esenciales, establecimientos educativos, reducción del transporte público, así como limitar los viajes nacionales e internacionales, entre otros; lo anterior, a fin de reducir el riesgo de importación o de reintroducción del virus procedente de otras zonas de alta transmisión, y que desde luego, pudieran constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población de determinado país.

Y en atención a lo anterior, y con la pretensión de garantizar el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud, a la postre de lo establecido en el propio artículo cuarto constitucional; y adicionalmente a lo dispuesto por los diversos tratados internacionales de los que México es parte, citando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observándose la obligación por parte del Estado, a garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que todo individuo goce de este derecho consagrado, fue entonces que se expidió el citado ordenamiento jurídico en la entidad, a fin de hacer frente a la pandemia, que incluso al día de hoy prevalece.

IV.- En este contexto, como resultado de las políticas públicas y medidas administrativas y sanitarias que se implementaron y adoptaron a fin de prevenir, tratar y combatir la ya mencionada enfermedad, además del avance en el esquema de vacunación, permitió que paulatinamente se fueran retomando las actividades cotidianas, pero sin dejar de observar determinadas medidas sanitarias. En este sentido, se observó que, en Países como Francia, Bélgica, Finlandia, Reino Unido y Dinamarca, han prescindido del uso de mascarillas, mientras que la Ciudad de México, en el pasado mes de abril del año en curso, se anunció que, debido al bajo riesgo epidemiológico, se eliminó la recomendación de usar el cubrebocas en espacios abiertos, en razón de los bajos índices reportados por los indicadores correspondientes.

Posteriormente, los Estados de Nuevo León, Campeche, Guerrero, Morelos, Baja California y Puebla, observamos que eliminaron la obligatoriedad del uso del cubrebocas en espacios abiertos y cerrados, mientras que Estados como Nayarit, Jalisco, Yucatán y Colima, han eliminado su uso solo en espacios abiertos.

En esta Genesis, en el Estado, el pasado 04 de mayo tuvo a lugar la Undécima Sesión Permanente COVID-19 del Consejo Estatal de Salud, discutiéndose entre otros asuntos, la Revisión de las Medidas Preventivas ante la Pandemia de COVID-19, destacando en ese sentido, que las medidas han sido modificadas desde la jornada de sana distancia al inicio de la pandemia, después la nueva normalidad, y terminando actualmente con el semáforo verde, observando la vigencia de medidas como el lavado de manos, etiqueta respiratoria, desinfección de espacios, el esquema de vacunación de los diferentes grupos etarios, etc.

Observando además en aquel entonces, la aprobación de la propuesta de aumentar los aforos del 75% al 85%, usar el cubrebocas en espacios cerrados, uso de cubrebocas opcional en espacios abiertos, y filtros sanitarios únicamente con gel antibacterial. Sin embargo, resulta de suma importancia precisar que a la luz de la vigente Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado, la cual actualmente se encuentra vigente, dispone el uso obligatorio del cubrebocas en espacios abiertos y cerrados, por lo cual, observamos y coincidimos en la importancia de realizar las adecuaciones correspondientes en el marco jurídico, con el

objetivo de transversalizar la actual realidad en el cuerpo normativo.

V.- En ese tenor, no pasa desapercibido que nos encontramos en un proceso a la nueva normalidad, que se caracterizó por la reapertura ordenada y escalonada a las actividades económicas. Sin embargo, esto no significa que se terminaron los contagios, por lo que las demás medidas preventivas se continúan reforzando y priorizando, como lo son el esquema de vacunación en los diversos grupos etarios, entre otras. Por ello, la Secretaría de Salud del Estado, así como el Consejo Estatal de Salud, como parte de sus funciones, identifican y difunden las recomendaciones y acciones ante el COVID-19, estableciendo las que tienen que ver con la seguridad y salud de la población Chihuahuense.

Es indudable que el COVID-19 llegó para quedarse, sin embargo, la humanidad ha sabido adaptarse a esta enfermedad, como lo hizo con otras que vinieron en el pasado, y como seguramente lo hará con otras que vengan en el futuro. Hoy en día, se convive con enfermedades que, en su momento, fueron de gran propagación y contagio y tan mortales como lo fue el coronavirus durante el año 2020, entre estas se puede destacar: la viruela, enfermedad que se considera erradicada debido al gran éxito de la vacunación existente; el VIH, que a fecha de hoy no tiene cura, pero la ciencia ha conseguido al menos paliar sus peores efectos y convertirlo en una dolencia crónica para la mayor parte de las y los pacientes; la gripe A H1N1, enfermedad que se detectó el 31 de enero de 2009 en Veracruz y que fue declarada pandemia el 11 de junio del mismo año, misma que ahora se considera estacional.

Por ello, quienes integramos esta Comisión de mérito, coincidimos en la importancia de prever y continuar con los mecanismos jurídicos que permitan llevar a cabo una vigilancia epidemiológica, de prevención y de control sobre diversas enfermedades transmisibles, como las infecciones agudas del aparato respiratorio, que es el caso que nos ocupa, todo ello, a la luz de lo dispuesto por el propio artículo 134 de la Ley General de Salud, que observa que los gobiernos de las entidades federativas, en sus ámbitos competenciales, llevarán a cabo las actividades anteriormente descritas.

VI.- Actualmente, el COVID-19 ha presentado bajas considerables de contagios, sin embargo, no hay que bajar la

guardia ante esta y posibles nuevas enfermedades, sobre todo en temporada invernal, cuando la gripe común, los resfriados e incluso los casos de influenza y COVID tienden a aumentar.

Es por lo anterior, que las autoridades correspondientes deberían de contar con las herramientas adecuadas para actuar de manera pronta y así, prevenir el descontrol de los índices que ya han sido mencionados en reiteradas ocasiones por las Diputadas y Diputados iniciadores. Por ello, quienes integramos esta Comisión estimamos conveniente que se realicen las reformas correspondientes a la "Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua", con la finalidad de modificar la denominación del actual cuerpo normativo, y adecuar las medidas de seguridad sanitaria impuestas en caso de una contingencia en la materia. En este orden de ideas, la experiencia nos dice que la abrupta llegada de virus desconocidos, así como sus múltiples variantes, pueden alcanzar contagios masivos y poner en riesgo la salud de las personas, por lo cual, siempre será mejor apostar a la prevención de cualquier enfermedad.

VII.- Expresado lo anterior, por lo que corresponde a las iniciativas identificadas con los numerales 965 y 1011, coincidimos que ateniendo a la actual realidad por lo que refiere a la prevención, atención y combate al virus denominado COVID-19, se ha observado por parte de la autoridad sanitaria estatal, la actualización de diversas medidas sanitarias y administrativas, puntualizando en este caso, sobre el uso del cubrebocas en espacios públicos o de uso común, así como al interior de diversos establecimientos. Sin embargo, como ya se ha descrito en consideraciones anteriores, se estima prudente llevar a cabo una reforma al actual marco jurídico, sin que eso implique derogar el vigente, debido a que resulta importante contar con los mecanismos jurídicos competentes, que permitan hacer frente a eventualidades futuras en materia de salud pública en la entidad.

Ahora bien, por lo que atañe a las iniciativas identificadas con los numerales 1020 y 1306, se coincide en realizar una reestructura a la denominación de la multicitada ley, así como en las medidas sanitarias correspondientes. Para ello, se proporciona el siguiente cuadro comparativo, a fin de visualizar las coincidencias y propuestas de reforma de cada una de las iniciativas en la materia:

Iniciativa no. 1020

Grupo Parlamentario del PAN Iniciativa presentada por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván

LEY QUE REGULA EL USO DE CUBREBOCAS Y DEMÁS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS VIRALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

LEY QUE REGULA LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS VIRALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1. ...

La presente Ley es el orden público y de observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto establecer como medida de prevención y cuidado a la salud pública, el uso de cubrebocas en las personas, así como otras medidas para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales, en el caso de emergencia sanitaria declarada por la autoridad sanitaria estatal su uso será obligatorio, hasta que se declare oficialmente su conclusión.

Artículo 1. ...

La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto establecer las disposiciones relativas a la definición de medidas de prevención y cuidado a la salud pública para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales.

Artículo 2. ...

El uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Chihuahua, en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, centros comerciales, considerados como esenciales o no esenciales; así como para usuarios, operadores y conductores del servicio de transporte de pasajeros, cuando se encuentren vigentes los lineamientos, acuerdos y protocolos que emita la autoridad competente.

Artículo 2. ...

El uso de cubrebocas será obligatorio para las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Chihuahua, en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, centros comerciales, considerados como esenciales o no esenciales; así como para usuarios, operadores y conductores del servicio de transporte de pasajeros, cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine, conforme a los términos y alcances que esta defina. Para efectos de esta ley, se entenderá por autoridad sanitaria competente, las previstas en el artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

Artículo 4. ... ..

I. Prevenir que las personas infectadas transmitan enfermedades respiratorias virales a otras.

II. Brindar protección a las personas sanas en contra de infecciones virales respiratorias.

Artículo 4. ...

El uso de cubrebocas y las demás medidas impuestas por la autoridad sanitaria estatal competente en términos de esta ley tendrán como finalidad, lo siguiente:

I. Prevenir que las personas infectadas transmitan enfermedades respiratorias virales a otras.

II. Brindar protección a las personas sanas en contra de infecciones virales respiratorias.

Artículo 6. ... Es obligatorio el uso de cubrebocas cuando la autoridad sanitaria correspondiente lo determine, para:

I y II. ...

Artículo 6. ... Será obligatorio el uso de cubrebocas cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine, mediante el Acuerdo que para tal efecto se publique en el Periódico Oficial del Estado.

I y II. Se derogan.

Artículo 10. ...

Las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, de

los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionalmente autónomos, así como cualquier otra oficina pública, privada y cualquier centro de trabajo, deberán portar el cubrebocas correspondiente, cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine. Además, deberán observar y cumplir todas las medidas y prácticas sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias.

Será obligatorio para todas las personas que ingresen a oficinas públicas, privadas o cualquier centro de trabajo, el uso del cubrebocas correspondiente cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine. En caso de que alguna persona pretenda ingresar sin cubrebocas, se informará que, en términos de esta Ley, no podrá acceder ni recibir atención hasta en tanto lo porte.

... ..

Artículo 11. ...

Las personas conductoras de las unidades del servicio de transporte de pasajeros, deberán usar de manera obligatoria durante su jornada laboral, cuando la autoridad sanitaria competente así lo determine.

...

...

...

Artículo 11. ...

Las personas conductoras de las unidades del servicio de transporte de pasajeros, deberán usar de manera obligatoria durante su jornada laboral, cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine.

No se podrá prestar el servicio de transporte de pasajeros, al usuario que no porte el cubrebocas correspondiente cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine.

Las personas concesionarias o permisionarias de transporte deberán cumplir con las medidas de prevención impuestas por las autoridades sanitarias estatales competentes.

...

Artículo 12. ...

En todo establecimiento comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios, tanto las personas propietarias, administradoras, empleadas, así como proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los mismos, están obligados a portar cubrebocas cuando la autoridad sanitaria correspondiente así lo determine.

De igual manera, en dichos establecimientos deberán existir, en cada acceso, filtros sanitarios y alcohol en gel con una concentración mínima del 70%, además se deberá mantener un control del acceso de personas al establecimiento de acuerdo con la capacidad del aforo, así como garantizar en todo momento una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas y cumplir con las demás medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Deberá impedirse el acceso a las personas que no cuenten con cubrebocas o se nieguen a utilizarlo, a quienes no cumplan con las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria, así como a quienes presenten síntomas asociados con enfermedades virales respiratorias.

Las personas propietarias, administradoras y empleadas de los establecimientos contemplados en el presente artículo, deberán informar e instruir a proveedores, clientes, usuarios y asistentes en general, que están obligados a portar los cubrebocas correspondientes, y que deberán mantener una distancia de 1.5 metros entre las personas y que, en caso de incumplir ello, no se permitirá el acceso y tampoco se lo podrá brindar atención, cuando la autoridad sanitaria correspondiente así lo determine.

De igual manera en los establecimientos previstos en el presente artículo, deben colocarse en todos los accesos, anuncios gráficos o por escrito que indique la obligación de portar cubrebocas, así como señales que faciliten el cumplimiento de la sana distancia entre personas. Además, se deberán ubicar dentro del establecimiento, mensajes alusivos al lavado de manos, el uso de alcohol en gel, el estornudo de etiqueta y la conservación de distancia, así como los relativos al cumplimiento de las demás medidas sanitarias que emita la autoridad correspondiente.

...

...

Artículo 12. ...

En todo establecimiento comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios, tanto las personas propietarias, administradoras, empleadas, así como proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los mismos, están obligados a portar cubrebocas cuando la autoridad sanitaria estatal competente así lo determine.

Dichos establecimientos deberán cumplir con las medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Deberá impedirse el acceso a las personas que no cumplan con las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria estatal competente.

Las personas propietarias, administradoras y empleadas de los establecimientos contemplados en el presente artículo, deberán informar e instruir a proveedores, clientes, usuarios y asistentes en general, que están obligados a cumplir las medidas sanitarias que, en su caso, se impongan y que, en caso de incumplir ello, no se permitirá el acceso y tampoco se lo podrá brindar atención.

En los establecimientos previstos en el presente artículo, deben colocarse en todos los accesos, anuncios gráficos o por escrito relativos al cumplimiento de las medidas sanitarias que emita la autoridad correspondiente.

...

...

Artículo 13. ...

El Poder Ejecutivo, por conducto de la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, así como las autoridades municipales por conducto de sus áreas de Comunicación Social, Salud y Seguridad Pública, de conformidad con sus funciones, deberán mantener campañas de concientización en la sociedad sobre la importancia de cumplir con las medidas sanitarias que emita la autoridad sanitaria estatal competente, en el caso de que ésta las imponga.

Artículo 14. ...

Las dependencias y entidades de la Administración Pública

Estatad y Municipal, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los 6rganos constitucionalmente aut6nomos, en el 6mbito de su competencia, deber6n difundir en sus medios de comunicaci6n oficiales, tales como redes sociales, p6ginas web, y cualquier otra plataforma digital oficial, las medidas sanitarias que expida la autoridad sanitaria correspondiente.  
...

ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO. Se deroga.

ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO. Se deroga.

Tal y como se advierte, b6sicamente existen coincidencias en ambas propuestas, sin embargo, esgrimiremos los siguientes aspectos a saber:

1.- Por lo que refiere a las propuestas de reforma en cuanto a la denominaci6n del marco jur6dico, en la iniciativa no. 1020, propone que se reforme a: "LEY QUE REGULA EL USO DE CUBREBOCAS Y DEM6S MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISI6N DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS VIRALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA" mientras que en la iniciativa no. 1306 propone la reforma a su denominaci6n a: "LEY QUE REGULA LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISI6N DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS VIRALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA".

En tal contexto, resulta substancial mencionar que el fondo del asunto es reestructurar la denominaci6n del marco jur6dico vigente a un marco jur6dico que atienda de forma gen6rica todas las medidas tendientes a la prevenci6n de enfermedades respiratorias. Por tal motivo, quienes integramos esta Comisi6n coincidimos en prescindir del t6rmino "Uso de Cubrebocas" para que no se entienda que el objetivo de la ley es regular propiamente su uso en casos de enfermedades respiratorias, sino que, el objetivo inmediato es regular el conjunto de todas las medidas que resulten convenientes e importantes para atender aquellos casos concretos, en donde desde luego, el uso del cubrebocas jugar6 un papel importante, en conjunto con otras medidas.

2.- Por otra parte, en las dos iniciativas refieren a la "autoridad sanitaria correspondiente" y a la "autoridad sanitaria estatal competente" por lo cual, al tenor de la Ley Estatal de Salud, en su art6culo 25 dispone la existencia del Consejo Estatal de Salud, paralelamente en el art6culo 26 del citado ordenamiento jur6dico, se advierte en su integraci6n, la Secretar6a de Salud,

de la Direcci6n M6dica del Instituto Chihuahuense de la Salud, Direcci6n M6dica de los Servicios de Salud de Chihuahua, una persona representante del Colegio de M6dicos Generales, adem6s de otra representaci6n de cl6nicas y hospitales privados, de la Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud, as6 como la representaci6n del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otras Secretar6as y dependencias de Gobierno.

De tal manera, que la integraci6n del referido Consejo, est6 conformado por 21 instancias de gobierno, adem6s de invitados permanentes como la Secretaria de la Defensa Nacional, representaci6n del Ejecutivo del Estado en Ciudad Ju6rez, de la C6mara Nacional de la Industria de la Transformaci6n, C6mara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, as6 como el Desarrollo Econ6mico de Ciudad Ju6rez, A.C., y del Estado de Chihuahua, A.C.

En sentido, se observa una integraci6n plural, a fin de que exista una representaci6n de los sectores p6blico, privado, acad6mico y social, que permitan abordar las diferentes problem6ticas en materia de salud p6blica, adem6s de todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la eficacia y calidad del Sistema Estatal de Salud, as6 como el mejor cumplimiento de los programas en la materia, adem6s de aquellas atribuciones conferidas por la Ley en menc6n. Por ello, se estima conveniente que la autoridad sanitaria estatal, recaiga en el ya mencionado Consejo, para que las decisiones en la materia, sean tomadas de forma colegiada y con una representaci6n plural.

3.- En cuanto a la vigencia de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y Dem6s Medidas para Prevenir la Transmisi6n de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, en su art6culo novelo transitorio dispone lo siguiente:

ARTÍCULO NOVENO.- La vigencia del presente Decreto, concluir6 una vez que cese el estado de emergencia sanitaria ocasionado por la enfermedad COVID-19, mediante declaratoria expresa por parte de la autoridad sanitaria estatal.

Por tal virtud, en ambas iniciativas se plantea la pretensi6n de derogar el citado Art6culo Transitorio, a fin de hacer asequibles las propuestas previamente planteadas.

Finalmente, las Diputadas y Diputado integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a las pretensiones planteadas en las iniciativas que hoy se resuelven.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se REFORMAN el Artículo Único, respecto a la denominación de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, para quedar como "Ley que Regula las Medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades Respiratorias Virales en el Estado de Chihuahua"; así como los artículos 1; 2, párrafo primero; 3, párrafo primero; 4; 6; 10, párrafos primero y segundo; 11, párrafos primero, segundo y cuarto; 12, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; 13; y 14, párrafo primero; y se DEROGAN del artículo 6, las fracciones I y II; así como el Artículo Noveno Transitorio; todos de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se expide la Ley que Regula las Medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades Respiratorias Virales en el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

**LEY QUE REGULA LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS VIRALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 1. ...

La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto establecer las disposiciones relativas a la definición de medidas de prevención y cuidado a la salud pública, para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales.

Artículo 2. ...

El uso de cubrebocas será obligatorio para las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Chihuahua, en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, así como para usuarios, operadores y conductores del servicio de transporte de pasajeros, cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine, conforme a los términos y alcances que esta defina. Para efectos de esta Ley, se entenderá por autoridad sanitaria estatal, el Consejo Estatal de Salud.

...

Artículo 3. ...

Podrán ser medidas sanitarias adicionales al uso del cubrebocas, para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales, las siguientes:

I. a VII. ...

Artículo 4. ... El uso de cubrebocas y las demás medidas impuestas por la autoridad sanitaria estatal en términos de esta Ley tendrán como finalidad, lo siguiente:

I. Prevenir que las personas infectadas transmitan enfermedades respiratorias virales a otras.

II. Brindar protección a las personas sanas en contra de la infección de enfermedades respiratorias virales.

Artículo 6. ...

Será obligatorio el uso de cubrebocas cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine, mediante el Acuerdo que para tal efecto se publique en el Periódico Oficial del Estado.

I. y II. Se derogan.

Artículo 10. ... Las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionalmente autónomos, así como cualquier otra oficina pública, privada y cualquier centro de trabajo, deberán portar el cubrebocas correspondiente, cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine. Además, deberán observar y cumplir todas las medidas y prácticas sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias.

Será obligatorio para todas las personas que ingresen a oficinas públicas, privadas o cualquier centro de trabajo, el uso del cubrebocas correspondiente cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine. En caso de que alguna persona pretenda ingresar sin cubrebocas, se informará que, en términos de esta Ley, no podrá acceder ni recibir atención hasta en tanto lo porte.

...

...

Artículo 11. ...

Las personas conductoras de las unidades del servicio de transporte de pasajeros, deberán usar de manera obligatoria, el cubrebocas correspondiente, durante su jornada laboral, cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine. No se podrá prestar el servicio de transporte de pasajeros, al usuario que no porte el cubrebocas correspondiente, cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine.

...

Las personas concesionarias o permisionarias de transporte deberán cumplir las medidas de prevención impuestas por las autoridades sanitarias estatales.

Artículo 12. ...

En todo establecimiento comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios, tanto las personas propietarias, administradoras, empleadas, así como proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los mismos, estarán obligados a portar el cubrebocas correspondiente, cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine.

Dichos establecimientos deberán cumplir con las medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Deberá impedirse el acceso a las personas que no cumplan con las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria estatal. Las personas propietarias, administradoras y empleadas de los establecimientos contemplados en el presente artículo, deberán informar e instruir a proveedores, clientes, usuarios y asistentes en general, que están obligados a cumplir las medidas sanitarias que, en su caso, se impongan, y que, en caso de incumplir ello, no se permitirá el acceso y tampoco se

le podrá brindar la atención. En los establecimientos previstos en el presente artículo, deben colocarse en todos los accesos, anuncios gráficos o por escrito relativos al cumplimiento de las medidas sanitarias que emita la autoridad sanitaria estatal.

...

...

Artículo 13. ...

El Poder Ejecutivo, por conducto de la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, así como las autoridades municipales por conducto de sus áreas de Comunicación Social, Salud y Seguridad Pública, de conformidad con sus funciones, deberán mantener campañas de concientización en la sociedad sobre la importancia de cumplir con las medidas sanitarias que emita la autoridad sanitaria estatal, en el caso de que esta las imponga.

Artículo 14. ...

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán difundir en sus medios de comunicación oficiales, tales como redes sociales, páginas web, y cualquier otra plataforma digital oficial, las medidas sanitarias que expida la autoridad sanitaria estatal.

...

**T R A N S I T O R I O S**

ARTÍCULO PRIMERO a OCTAVO.- ...

ARTÍCULO NOVENO.- Se deroga.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de octubre del año

dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE 2022.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Presidenta; Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Secretario; Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Vocal; Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, Vocal; Diputada Adriana Terrazas Porras, Vocal.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Toda vez que existen reservas al dictamen, procedemos en primer término a desahogar el asunto en lo general.

Para lo cual, pregunto si desean presentar votos particulares o participar en lo general.

Favor de alzar su mano para levantar la lista correspondiente.

Procederemos a la voto... la votación en lo general, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados procederemos a la votación del dictamen en lo general, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; agregamos por favor el voto de la Diputada Leticia Máynez, a favor; el de la Diputada María Antonieta Pérez; el del Diputado David Oscar Castrejón. 24 votos a favor.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en lo general.

Ahora procederemos a la discusión en lo particular.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, que presenta su reserva.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y como representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en las fracción II del artículo 116 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea a proponer Reserva al Artículo Octavo Transitorio de la actual denominada Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID 19 en el Estado de Chihuahua respecto al dictamen 22/2022. Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los principales objetivos de este Congreso y de esta Legislatura es brindar las condiciones necesarias para que todas las personas tengan acceso a garantizar su salud y su bienestar. A finales del año 2019, cuando se empezaban a conocer noticias sobre un virus altamente contagioso, la info... infodemia y la desinformación se convirtieron en otra pandemia.

La Organización Panamericana de la Salud publicó el documento "Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19", en el hacen referencia a una declaración al respecto de la Organización Mundial de la Salud: "una infodemia masiva, es decir, de una cantidad excesiva de información -en algunos casos correcta, en algunos otros no- dificulta que las personas encuentren fuentes confiables y orientación fidedigna cuando los necesitan."

Infodemia se refiere al incremento de volumen de información sobre un tema en particular y la desinformación es la información falsa o incorrecta con el propósito deliberado de engañar. Como lo menciona la OPS, en una situación de crisis, como es la pandemia, la desinformación puede afectar negativamente la salud humana.

En medio de toda la información que se produce,

se encuentra también la información oficial o gubernamental que tendrá por objetivo difundir aspectos reales que ayuden a las personas a obtener datos que les auxilien en la toma de decisiones; sin embargo, esta puede perderse ante la gran cantidad de información que se puede consumir.

La reforma que se propone ante este Pleno hoy, cambia la respuesta urgente que se dio ante la al... ante la alta ola de contagios del COVID 19 en el año 2020 con la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades COVID 19, para convertirse en la Ley que Regula las Medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades Respiratorias Virales, con lo cual se busca disminuir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales y dejar sentado un precedente que permita atender de una manera más oportuna y eficiente a la población en caso de que el virus actual, sus mutuas... mutaciones o nuevos riesgos, pongan en peligro la salud y la vida de las y los chihuahuenses.

Si bien, la pandemia COVID 19 se mantiene vigente y es necesario seguir cumpliendo medidas como estornudar o toser según el protocolo o el lavado frecuente de manos, en la actualidad contamos con las condiciones para que el uso del cubre bocas no sea obligatorio. La reforma plantea que la vigencia de la Ley en su contenido general continúe, pero que el uso de cubre bocas sea obligatorio cuando el Consejo Estatal de Salud lo determine, como autoridad sanitaria, mediante un acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado.

La Ley vigente, en su artículo octavo transitorio consideraba 10 días posteriores a la entrada en vigor de la Ley para que las sanciones, que seguirán también vigentes ante el incumplimiento de la misma, pudieran ser aplicables, por lo que, con los cambios que se realizan se estima conveniente que se aplique ese mismo plazo para que las autoridades hagan campañas e información a las personas sobre el acuerdo, las sanciones de la ley

y su aplicación en medios oficiales así como los de mayor penetración social.

Como se prete... ndió cuando se expidió la Ley ante la Info... demia y la Desinformación, consideramos que este tiempo debe estar vigente cuando se llegara a publicar un acuerdo que vuelva a ser obligatorio el uso de cubrebocas, para que la mayor cantidad de personas tenga conocimiento de ello, con el fin de preservar la salud, disminuir la posibilidad de que ocurran actos arbitrarios por parte de autoridades y garantizar la prevención del contagio y que las sanciones no sean recaudatorias.

Por lo anterior, la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo propone la siguiente redacción:

Artículo Octavo.- Las sanciones a que se hace referente esta Ley, serán api... aplicables a partir de los diez días siguientes de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del acuerdo que determine la autoridad sanitaria, plazo durante cual las autoridades competentes deberán hacer la difusión necesaria para hacer del conocimiento de la ciudadanía el contenido del mismo, así como las sanciones y aplicación de la Ley, a fin de que estén en condiciones de dar cumplimiento para cuando comience a sancionarse su incumplimiento.

Así mismo, se deberá capacitar a las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta Ley, antes de que se comience a sancionar las conductas.

Dado en el Palacio Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre del 2022.

Atentamente, la representación parlamentaria del Partido del Trabajo.

Sería cuanto, gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación de la reserva presentada, para lo cual, solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Duputadas y diputados, respecto a la reserva presentada por la Diputada Ozaeta favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a preguntar el voto de quien nos acompaña en la vía remota o virtual para que lo manifieste de viva voz.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 21 votos a favor, 1 voto en contra y cero abstenciones de la presente reserva.

Para la corrección del voto... el sentido del voto de la Diputada Margarita Blackaller, gracias Diputada, 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la presente reserva.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la reserva presentada.

Finalmente procederemos a la votación de los artículos sobre los que no se expresaron reservas, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de los artículos sobre los que no se presentaron reservas, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Agregamos el voto del Diputado Oscar Castrejón, 24 votos a favor.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 319/2022, I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0319/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se REFORMAN el Artículo Único, respecto a la denominación de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, para quedar como "Ley que Regula las Medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades Respiratorias Virales en el Estado de Chihuahua"; así como los artículos 1; 2, párrafo primero; 3, párrafo primero; 4; 6; 10, párrafos primero y segundo; 11, párrafos primero, segundo y cuarto; 12, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; 13; y 14, párrafo primero; y el Artículo Octavo Transitorio; y se DEROGAN del artículo 6, las fracciones I y II; así como el Artículo Noveno Transitorio; todos de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se expide la Ley que Regula las Medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades Respiratorias Virales en el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

**LEY QUE REGULA LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS VIRALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 1. ...

La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto establecer las disposiciones relativas a la definición de medidas de prevención y cuidado a la salud pública, para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales.

Artículo 2. ...

El uso de cubrebocas será obligatorio para las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Chihuahua, en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, así como para usuarios, operadores y conductores del servicio de

transporte de pasajeros, cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine, conforme a los términos y alcances que esta defina. Para efectos de esta Ley, se entenderá por autoridad sanitaria estatal, el Consejo Estatal de Salud.

...

Artículo 3. ...

Podrán ser medidas sanitarias adicionales al uso del cubrebocas, para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de enfermedades respiratorias virales, las siguientes:

I. a VII. ...

Artículo 4. ... El uso de cubrebocas y las demás medidas impuestas por la autoridad sanitaria estatal en términos de esta Ley tendrán como finalidad, lo siguiente:

I. Prevenir que las personas infectadas transmitan enfermedades respiratorias virales a otras.

II. Brindar protección a las personas sanas en contra de la infección de enfermedades respiratorias virales.

Artículo 6. ...

Será obligatorio el uso de cubrebocas cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine, mediante el Acuerdo que para tal efecto se publique en el Periódico Oficial del Estado.

I. y II. Se derogan.

Artículo 10. ...

Las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionalmente autónomos, así como cualquier otra oficina pública, privada y cualquier centro de trabajo, deberán portar el cubrebocas correspondiente, cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine. Además, deberán observar y cumplir todas las medidas y prácticas sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias.

Será obligatorio para todas las personas que ingresen a oficinas públicas, privadas o cualquier centro de trabajo, el uso del cubrebocas correspondiente cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine. En caso de que alguna persona pretenda ingresar sin cubrebocas, se informará que, en términos de esta Ley, no podrá acceder ni recibir atención

hasta en tanto lo porte.

...

...

Artículo 11. ...

Las personas conductoras de las unidades del servicio de transporte de pasajeros, deberán usar de manera obligatoria, el cubrebocas correspondiente, durante su jornada laboral, cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine.

No se podrá prestar el servicio de transporte de pasajeros, al usuario que no porte el cubrebocas correspondiente, cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine.

...

Las personas concesionarias o permisionarias de transporte deberán cumplir las medidas de prevención impuestas por las autoridades sanitarias estatales.

Artículo 12. ...

En todo establecimiento comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios, tanto las personas propietarias, administradoras, empleadas, así como proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los mismos, estarán obligados a portar el cubrebocas correspondiente, cuando la autoridad sanitaria estatal así lo determine.

Dichos establecimientos deberán cumplir con las medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Deberá impedirse el acceso a las personas que no cumplan con las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria estatal.

Las personas propietarias, administradoras y empleadas de los establecimientos contemplados en el presente artículo, deberán informar e instruir a proveedores, clientes, usuarios y asistentes en general, que están obligados a cumplir las medidas sanitarias que, en su caso, se impongan, y que, en caso de incumplir ello, no se permitirá el acceso y tampoco se le podrá brindar la atención.

En los establecimientos previstos en el presente artículo, deben colocarse en todos los accesos, anuncios gráficos o por escrito relativos al cumplimiento de las medidas sanitarias que emita la autoridad sanitaria estatal.

...

...

Artículo 13. ...

El Poder Ejecutivo, por conducto de la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, así como las autoridades municipales por conducto de sus áreas de Comunicación Social, Salud y Seguridad Pública, de conformidad con sus funciones, deberán mantener campañas de concientización en la sociedad sobre la importancia de cumplir con las medidas sanitarias que emita la autoridad sanitaria estatal, en el caso de que esta las imponga.

Artículo 14. ...

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán difundir en sus medios de comunicación oficiales, tales como redes sociales, páginas web, y cualquier otra plataforma digital oficial, las medidas sanitarias que expida la autoridad sanitaria estatal.

...

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO a SÉPTIMO.- ...**

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Las sanciones a que hace referencia esta Ley, serán aplicables a partir de los diez días siguientes al de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, del acuerdo que determine la autoridad sanitaria, plazo durante el cual las autoridades competentes deberán hacer la difusión necesaria para hacer del conocimiento de la ciudadanía el contenido del mismo, así como las sanciones y aplicabilidad de la Ley, a fin de que estén en condiciones de dar cumplimiento para cuando comience a sancionarse su incumplimiento. Así mismo, se deberá capacitar a las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta Ley, antes de que se comience a sancionar las conductas.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Se deroga.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, PRESIDENTA; DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, SECRETARIA; DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, SECRETARIA].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

## **8.**

### **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra, en primer término, a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Buenos días, compañeros.

Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante de Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan varias disposiciones a la Ley de Turismo del Estado, en materia de... materia de pueblos tradicionales, lo que realizo al tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En la economía de nuestro país, el turismo representa casi el 4% del prode... Producto Interno Bruto lo que significa un monto cercano a los 1,500 millones de pesos y genera más de 4 millones de empleos, según las cifras más actuales de la Secretaría de Turismo.

Además, la Organización Mundial de Turismo estima que para el año 2030 se alcanzará la cifra de 1,800 millones de turistas en el mundo.

El turismo en nuestro Estado es uno de los sectores económicos que ha tomado relevan... relevancia por su creci... creciente dinamismo, tanto por sus niveles de inversión y expansión, como por las oportunidades que genera en los aspectos de derrama económica y de bienestar social, lo que ha provocado que se convierta en una actividad económica atractiva y en desarrollo en nuestros... en nuestra entidad.

Cabe señalar, que la derrama económica por turismo en la entidad proviene principalmente del turismo de negocios, médico y migratorio que se da en Chihuahua capital y en Ciudad Juárez, sin embargo contamos con grandes riquezas naturales y culturales.

Nuestras tradiciones, gastronomía y actividades económicas ofrecen una amplia oferta de experiencias, que representan la gran posibilidad de incrementar el número de visitantes de recreación y esparcimiento.

El turismo permite la creación de fuentes de trabajo y apoya a la conservación de las riquezas naturales, culturales e históricas de nuestras localidades, con ello el crear mayor oferta turística atractiva para el visitante nacional y extranjero resulta fundamental, nece... necesitamos que quien venga a hacer negocios en nuestra... a nuestra entidad permanezca por más tiempo o regrese con sus familias para un viaje de placer.

Es importante mencionar, que en el año 2020

fue declarado el 5 de octubre como Día Nacional de los Pueblos Mágicos, reconociendo la singularidad y la identidad de estos destinos, siendo ese mismo año la primera vez que se conmemoró.

El programa que da origen a la declaratoria de Pueblos Mágicos, fue creado en 2001 como una estrategia para el desarrollo turístico del país, orientado a diversificar la oferta turística en las diferentes regiones del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de las localidades.

A la fecha existen 132 pueblos que ostentan esta denominación de los cuales, tres se encuentran en nuestro Estado los cuales son Creel, Batopilas y Casas Grandes.

A más de 20 años de la creación del programa de Pueblos Mágicos, que en su momento provocó que los destinos que ostentaron dicha declaratoria se posicionaran como referencia para los turistas nacionales e internacionales, continúa siendo una declaratoria que invita a visitarlos por su gran riqueza arquitectónica, cultural y experiencias.

No obstante, el Gobierno Federal desde 2019 ha dejado de etiquetar recurso al programa que apoyaba a las localidades que cuentan con dicha declaratoria, a pesar de la derrama económica que genera, cumpliéndose ya cuatro años consecutivos sin destinar recurso para ello.

Hoy en día el turismo afronta nuevos retos ante una economía desacelerada y en busca de nuevas oportunidades que revitalicen al sector, y ante el panorama nacional y la estrategias tan limitadas que ofrece el Gobierno Federal, consideramos importante el buscar los modelos que se han considerado exitosos en otros tiempos y siguen siendo agentes de cambio, por ello proponemos adaptar... adoptar una figura similar a la de los Pueblos Mágicos pero que desde una óptica y apoyo estatal, como una alternativa para la promoción de nuestro... de nuestras distintas regiones con vocación turística.

Esta propuesta acompaña a la de otras entidades federativas que ya han implementado modelos similares, para declarar a municipios o localidades, que cuentan con vocación o potencial para el desarrollo de la actividad turística como Pueblos Tradicionales, así es el caso del Estado de México que los denominan Pueblos de Encanto, en la Ciudad de México, Barrios Mágicos Turísticos, en Jalisco Pasajes de la Identidad Jalisciense, en Sinaloa, Pueblos Señoriales, en Querétaro Pueblos con Tradición, Estados de los cuales se recogieron algunas disposiciones jurídicas que incluimos en la presente propuesta legislativa, por lo que, estamos plenamente convencidos que debemos adoptar las experiencias exitosas para impulsar el desarrollo turístico de naturaleza, esparcimiento y recreación.

En relación con este tema, el Gobierno Estatal ha tenido a bien incorporar dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, la creación del... del programa Pueblos Tradicionales en el Eje Dos denominado crecimiento económico innovador y competitividad, así como en las obras y proyectos prioritarios de esta administración.

Ante el potencial que representa el sector turístico y la eficaz herramienta en la que se pueda convertir para disminuir la brecha económica en diversas zonas apartadas del Estado, resulta importante que contemos con una legislación turística actualizada que sienta las bases para un turismo innovador, con una oferta adecuada y que genere oportunidades en las personas más necesitadas.

Por lo que vemos la oportunidad de reformar... por lo que, vemos la oportunidad de reformar nuestra legislación en la materia, buscando incluir la creación de un programa permanente de desarrollo turístico integral para las localidades del Estado, orientado a impulsar una amplia oferta turística de los lugares que cuentan con la declaratoria respectiva, creando y diversificando la oferta turística local, elevando la calidad y competitividad del... del sector.

En esta propuesta se visualiza la obligación que

recae en el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo para la crear reglas de operación claras, que busquen estandarizar los requisitos para obtener y mantener la declaratoria de Pueblos Tradicionales, en las cuales los municipios o localidades que deseen para... participar para ser acreedores al programa de apoyo estatal, conozcan el funcionamiento y mecanismos, atendiendo a las disposiciones de la Ley.

Así mismo, se busca crear un Comité de Pueblos Tradicionales, el... el cual se conformaría por las Secretarías de Turismo, Cultura, Obras Públicas e Innovación y Desarrollo Económico; siendo la primera de ellas quien presidiría el comité mediante su ti... titular o persona designada para este efecto, con esto se pretende que las decisiones de incorporar o no a un municipio o localidad se tomen mediante un estudio transversal de las capacidades y características de cada una de las propuestas aunado a un análisis referente a lo posible... referente a la posible derrama económica.

Como resultado, se busca que este programa represente una verdadera alternativa para el progreso del turismo en el Estado, y permita el impulso del sector en las diferentes regiones del Estado.

En virtud de lo... de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan las fracciones X BIS del artículo 3, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 4 así como el capítulo VII TER, denominado Del Programa de Pueblos Tradicionales que contiene los artículos 36 QUÁTER, 36 QUINQUES y 36 SEXIES y se reforma la fracción XVIII del artículo 4, todos de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**ARTÍCULO X BIS.-** Pueblos Tradicionales: Programa interinstitucional de fomento y desarrollo turístico integral para los municipios o localidades del Estado de Chihuahua, el cual busca impulsar la oferta turística del Estado, fortalecer los destinos turísticos, el desarrollo de infraestructura urbana, rescate y mantenimiento de atractivos culturales y el desarrollo económico de los municipios que cuenten con la declaratoria expedida por la persona titular del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 4.-** Son atribuciones de la Secretaría:

XVIII.- Implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo de la actividad turística a través de los Pueblos Tradicionales del Estado.

XIX.- Promover acciones para la incorporación y permanencia de las localidades para que puedan obtener o mantener la declaratoria de Pueblos Tradicionales.

XX.- Brindar capacitación, asesoría y apoyo técnico a los Pueblos Tradicionales para que conserven dicha declaratoria, así como a los municipios o localidades que aspiren a obtenerla.

XXI.- Vigilar el cumplimiento de las acciones que garanticen la permanencia y el fortalecimiento de los nomi... denominados Pueblos Tradicionales.

XXII.- Ejercer las demás facultades y obligaciones que le asignen otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le sean atribuidas por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia del Turismo.

#### **CAPÍTULO VII TER DEL PROGRAMA PUEBLOS TRADICIONALES**

**ARTÍCULO 36 QUÁTER.-** Mediante declaratoria del Poder Ejecutivo, se nombrarán como Pueblos Tradicionales aquellos municipios o localidades del Estado que cuenten con un atractivo turístico que las hace singular respecto de otros lugares, que han conservado y valorado su herencia natural, histórica o cultural y que cumplen con los lineamientos de incorporación y permanencia establecidos por la

Secretaría de Turismo en coordinación con las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas, Cultura e Innovación y Desarrollo Económico.

El programa se dirigirá a los municipios o localidades que cuenten con la declaratoria, mediante el otorgamiento de recursos destinados a mayor... a mejorar la oferta turística, infraestructura, imagen urbana, mantenimiento y conservación de inmuebles considerados patrimonio cultural y proyectos tendientes a for... a fomentar el desarrollo económico.

ARTÍCULO 36 QUINQUIES.- Para obtener la declaratoria de Pueblos Tradicionales, los arti... los municipios o localidades aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Acreditar la integración formal de un Comité Pro-Pueblos Tradicionales;

II.- Contar con un programa municipal aprobado por la Secretaría, el cual contenga un es... un estudio de impacto en el desarrollo turístico del municipio o localidad aspirante;

III.- Contar con ordenamientos municipales vigentes con... con enfoque al desarrollo turístico;

IV.- Los demás que estableca... que establezca la presente Ley y las reglas de operación del programa.

ARTÍCULO 36 SEXIES.- Para el efecto de estudiar y dictaminar las solicitudes que realicen los municipios o localidades para obtener esta declaratoria, se instalará el Comité de Pueblos Tradicionales que será presidido por la Secretaría de Turismo quien contará con el voto de calidad dentro de la decisión que se tome conjuntamente por la Secretarías de Obras Públicas, Cultura e Innovación y Desarrollo Económico.

Las Secretarías que conformen el Comité de Pueblos Tradicionales se hará representar por su titular o persona designada para tal efecto, contando con un voto por cada dependencia.

La Declaratoria de Pueblos Tradicionales del Estado o la revocación de este acto, se hará mediante Decreto del Titular Ejecutivo, previo estudio y dictaminación por parte del Comité de Pueblos Tradicionales, quien generará criterios para evaluar la pertinencia de otorgar dicha declaratoria en los términos de la presente Ley y una vez emitido el dictamen que sugiera otorgar la declaratoria o la que se refiere el presente capítulo o su revocación, será comunicado a la persona titular del Poder Ejecutivo, con la intención de que acepte o rechace la propuesta.

La declaratoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Realizada la declaratoria, la Secretaría programará acciones de capacitación en materia de turismo, cultura, y de prestación de servicios turísticos y aquellos beneficios que contemple el programa en favor del municipio o localidad.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su pli... publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el sas... Salón de Sesiones a los 18 días del mes de octubre del dos mil veintidós.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas

Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN VARIAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO, EN MATERIA PUEBLOS TRADICIONALES, lo que realizo al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En la economía de nuestro país, el turismo representa casi el 4% del Producto Interno Bruto (PIB) lo que significa un monto cercano a los 1,500 millones de pesos y genera más de 4 millones de empleos, según las cifras más actuales de la Secretaría de Turismo<sup>(1)</sup>.

Además, la Organización Mundial del Turismo (OMT) estima que para el año 2030 se alcanzará la cifra de mil 800 millones de turistas en el mundo.

El turismo en nuestro Estado es uno de los sectores económicos que ha tomado relevancia por su creciente dinamismo, tanto por sus niveles de inversión y expansión, como por las oportunidades que genera en los aspectos de derrama económica y de bienestar social, lo que ha provocado que se convierta en una actividad económica atractiva y en desarrollo en nuestra entidad.

Cabe señalar, que la derrama económica por turismo en la entidad proviene principalmente del turismo de negocios, medico y migratorio que se da en Chihuahua capital y en Ciudad Juárez, sin embargo contamos con grandes riquezas naturales y culturales.

Nuestras tradiciones, gastronomía y actividades económicas ofrecen una amplia oferta de experiencias, que representan la gran posibilidad de incrementar el número de visitantes de recreación y esparcimiento, El turismo permite la creación de fuentes de trabajo y apoya a la conservación de las riquezas naturales, culturales e históricas de nuestras localidades, con ello el crear mayor oferta turística atractiva para el visitante nacional y extranjero resulta fundamental, necesitamos que quien venga a hacer negocios a nuestra entidad permanezca por mas tiempo o regrese con sus familias para un viaje de placer.

Es importante mencionar, que en el año 2020 fue declarado el 5 de octubre como "Día Nacional de los Pueblos Mágicos", reconociendo la singularidad y la identidad de estos destinos,

siendo ese mismo año la primera vez que se conmemoró.

El programa que da origen a la declaratoria de Pueblos Mágicos, fue creado en 2001 como una estrategia para el desarrollo turístico del país, orientado a diversificar la oferta turística en las diferentes regiones del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de las localidades.

A la fecha existen 132 pueblos que ostentan esta denominación<sup>(2)</sup> de los cuales, tres se encuentran en nuestro Estado los cuales son Creel, Batopilas y Casas Grandes.

A más de 20 años de la creación del programa de Pueblos Mágicos, que en su momento provocó que los destinos que ostentaban dicha declaratoria se posicionaran como referencia para los turistas nacionales e internacionales, continúa siendo una declaratoria que invita a visitarlos por su gran riqueza arquitectónica, cultural y de experiencias.

No obstante, el Gobierno Federal desde el 2019 ha dejado de etiquetar recurso al programa que apoyaba a las localidades que cuentan con dicha declaratoria, a pesar de la derrama económica que genera, cumpliéndose ya cuatro años consecutivos sin destinar recursos para ello.

Hoy en día el turismo afronta nuevos retos ante una economía desacelerada y en búsqueda de nuevas oportunidades que revitalicen el sector, y ante el panorama nacional y las estrategias tan limitadas que ofrece el Gobierno Federal, consideramos importante el buscar los modelos que se han considerado exitosos en otros tiempos y siguen siendo agentes de cambio, por ello proponemos adoptar una figura similar a la de los "Pueblos Mágicos" pero desde una óptica y apoyo estatal, como una alternativa para la promoción de nuestras distintas regiones con vocación turística.

Esta propuesta acompaña a la de otras entidades federativas que ya han implementado modelos similares, para declarar a municipios o localidades, que cuentan con vocación o potencial para el desarrollo de la actividad turística como "Pueblos Tradicionales", así como es el caso del Estado de México que los denominan "Pueblos de Encanto", en la Ciudad de México, "Barrios Mágicos Turísticos", en Jalisco "Parajes de la Identidad Jalisciense", Sinaloa, "Pueblos Señoriales", Querétaro "Pueblos con Tradición", Estados de los cuales se recogieron algunas disposiciones jurídicas que

incluimos en la presente propuesta legislativa, por lo que, estamos plenamente convencidos que debemos adoptar las experiencias exitosas para impulsar el desarrollo del turismo de naturaleza, esparcimiento y recreación.

En relación con este tema, el Gobierno Estatal ha tenido a bien incorporar dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED), la creación del programa "Pueblos Tradicionales" en el Eje Dos denominado "Crecimiento económico innovador y competitividad", así como en las "Obras y Proyectos prioritarios de esta administración".

Ante el potencial que representa el sector turístico y la eficaz herramienta en la que se puede convertir para disminuir la brecha económica en diversas zonas apartadas del Estado, resulta importante que contemos con una legislación turística actualizada que sienta las bases para un turismo innovador, con una oferta adecuada y que genere oportunidades en las personas más necesitadas.

Por lo que, vemos la oportunidad de reformar nuestra legislación en la materia, buscando incluir la creación de un programa permanente de desarrollo turístico integral para las localidades del Estado, orientado a impulsar una amplia oferta turística de los lugares que cuenten con la declaratoria respectiva, creando y diversificando la oferta turística local, elevando la calidad y competitividad del sector.

En esta propuesta se visualiza la obligación que recaerá en el ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo para la creación de reglas de operación claras, que busquen estandarizar los requisitos para obtener y mantener la declaratoria de "Pueblos Tradicionales", en las cuales los municipios o localidades que deseen participar para ser acreedores al programa de apoyo estatal, conozcan el funcionamiento y mecanismos, atendiendo a las disposiciones de la Ley.

Asimismo, se busca crear un Comité de Pueblos Tradicionales, el cual se conformaría por las Secretarías de Turismo, Cultura, Obras Públicas e Innovación y Desarrollo Económico; siendo la primera de ellas quien presidiría el comité mediante su titular o persona designada para este efecto, con esto se pretende que las decisiones de incorporar o no a un municipio o localidad se tomen mediante un estudio transversal de las capacidades y características de cada uno de las propuestas aunado a un análisis referente a la posible derrama económica.

Como resultado, se busca que este programa represente una verdadera alternativa para el progreso del turismo en el Estado, y permita el impulso del sector en las diferentes regiones del Estado.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan las fracciones X Bis del artículo 3 y XIX, XX, XXI y XXII del Artículo 4 así como el Capítulo VII Ter, denominado "Del Programa de Pueblos Tradicionales" que contiene los artículos 36 Quáter, 36 Quinquies y 36 Sexies y se reforma la fracción XVIII del artículo 4, todos de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a X...

X BIS. Pueblos Tradicionales: Programa interinstitucional de fomento y desarrollo turístico integral para Municipios o localidades del Estado de Chihuahua, el cual busca impulsar la oferta turística del Estado, fortalecer los destinos turísticos, el desarrollo de infraestructura urbana, el rescate y mantenimiento de atractivos culturales y el desarrollo económico de los municipios que cuenten con la declaratoria expedida por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XI a XXII...

Artículo 4. Son atribuciones de la Secretaría:

I a XVII...

XVIII. Implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo de la actividad turística a través de los Pueblos Tradicionales del Estado.

XIX. Promover acciones para la incorporación y permanencia de las localidades para que puedan obtener o mantener la declaratoria de Pueblos Tradicionales.

XX. Brindar capacitación, asesoría y apoyo técnico a los Pueblos Tradicionales para que conserven dicha declaratoria, así como a los Municipios o localidades que aspiren a

obtenerla.

XXI. Vigilar el cumplimiento de las acciones que garanticen la permanencia y el fortalecimiento de los denominados Pueblos Tradicionales.

XXII. Ejercer las demás facultades y obligaciones que le asignen otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le sean atribuidas por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de Turismo.

#### Capítulo VII Ter

#### DEL PROGRAMA "PUEBLOS TRADICIONALES"

Artículo 36 Quáter. Mediante declaratoria del Poder Ejecutivo, se nombrarán como "Pueblos Tradicionales" a aquellos Municipios o localidades del Estado que cuentan con un atractivo turístico que las hace singular respecto de otros lugares, que han conservado y valorado su herencia natural, histórica o cultural y que cumplen con los lineamientos de incorporación y permanencia establecidos por la Secretaría de Turismo en coordinación con las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas, Cultura e Innovación y Desarrollo Económico.

El programa se dirigirá a los municipios o localidades que cuenten con la declaratoria, mediante el otorgamiento de recursos destinados a mejorar la oferta turística, infraestructura, imagen urbana, mantenimiento y conservación de inmuebles considerados patrimonio cultural y proyectos tendientes a fomentar el desarrollo económico.

Artículo 36 Quinquies. Para obtener la declaratoria de Pueblos Tradicionales, los Municipios o localidades aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Acreditar la integración formal de un Comité Pro-Pueblos Tradicionales;

II. Contar con un programa municipal aprobado por la Secretaría, el cual contenga un estudio de impacto en el desarrollo turístico del Municipio o localidad aspirante;

III. Contar con ordenamientos municipales vigentes con enfocados al desarrollo Turístico;

IV. Los demás que establezca la presente Ley y las reglas de operación del programa.

Artículo 36 Sexies. Para el efecto de estudiar y dictaminar las solicitudes que realicen los Municipios o localidades para obtener esta declaratoria, se instalará el "Comité de Pueblos Tradicionales" que será presidido por la Secretaría de Turismo quien contará con el voto de calidad dentro de la decisión que se tome conjuntamente por la Secretarías de Obras Públicas, Cultura e Innovación y Desarrollo Económico.

Las Secretarías que conforman el Comité de Pueblos Tradicionales se harán representar por su titular o persona designada para tal efecto, contando con un voto por cada dependencia.

La Declaratoria de Pueblos Tradicionales del Estado o la revocación de este acto, se hará mediante Decreto del Titular del Ejecutivo, previo estudio y dictaminación por parte del Comité de Pueblos Tradicionales, quien generara criterios para evaluar la pertinencia de otorgar dicha declaratoria en los términos de la presente Ley y una vez emitido el dictamen que sugiera otorgar la declaratoria a la que se refiere el presente capítulo o su revocación, será comunicada a la persona titular del poder ejecutivo, con la intención de que acepte o rechace la propuesta.

La Declaratoria deberá ser publicará en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Realizada la declaratoria, la Secretaría programará acciones de capacitación en materia de turismo, cultura, de prestación de servicios turísticos y aquellos beneficios que contemple el programa en favor del municipio o localidad.

#### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER

PRIETO, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES].

[Pie de página del documento]:

(1) <https://www.solucion.mx/blog/sector-turistico-en-mexico-en-2022-el-motor-que-puede-salvar-la-economia/#:~:text=El%20turismo%20es%20una%20de,de%20la%20Secretar%C3%ADa%20de%20Turismo>

(2) <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-206528#:~:text=Actualmente%2C%20en%20nuestro%20pa%C3%ADs%20existen,Aculco%2C%20Estado%20de%20M%C3%A9xico>

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** ¿Puedo hacerle una pregunta? ¿Me... me aceptaría una pregunta?

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada ¿le acepta una pregunta al Diputado? Sí.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De... desde luego me parece admirable plantear un nuevo concepto de pueblos tradicionales que supere a la lógica cuadrada de los pueblos mágicos pues esto da mucho más libertad. Pero hay una... una... una duda y una pregunta que tal vez se pudiera perfeccionar en el proceso de la discusión en comisiones.

¿Cómo en... dentro de los pueblos tradicionales vamos a contemplar la mejoría personal y colectiva de los pobladores originarios de la región, evitando su explotación por las empresas turísticas?

Tenemos una gran experiencia negativa.

Por ejemplo, la zona de... el... el divisadero, la zona de las Barrancas del Cobre, que es una

zona turística muy atractiva, pero los pobladores originarios no son beneficiados, los beneficiados son los empresarios y no... e inclusive hay contradicciones y juicios profundos.

¿Cómo, cómo podremos dejar como tema de discusión para la Comisión este tema?

También hay que ver por los pobladores, también hay que ver por aquellos que estaban ahí antes de que llegaran los españoles.

¡Muchísimas gracias!

No sé si... si tenga alguna reflexión, usted además, es reconocida por su humanismo con ellos.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Fíjese que yo... yo creo que estas denominaciones que se entregan... que se entregarían en su caso al... a los municipios, buscan precisamente rescatar las vocaciones naturales de las regiones. Por supuesto, enaltecer la cultura dependiendo de la región que sea y seguramente en las reglas de operación el Ejecutivo contemplará precisamente este... este tema, no solamente de... de la inclusión, sino de la participación activa en proyectos turísticos de las comunidades.

El turismo verdaderamente representa una gran oportunidad de desarrollo económico, pero más allá de eso, de generación de riqueza, precisamente para... para estas comunidades y hay experiencias exitosas de proyectos turísticos que emanan precisamente de ellos, hay una muy... muy característica que incluso ha ganado premios de manera nacional e internacional, que es experiencia rarámuri y sé que hay proye... que los proyectos están este contemplados de esa manera.

Yo lo que puedo comprometerme es ser vigilante de que las reglas de operación contemplen esto que usted ha manifestado, con todo gusto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Nada más comentarles en lo general que

las participaciones en iniciativas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica, en la... en la presentación de iniciativas, no media debate o posicionamiento alguno, puede hacerse uso de la palabra únicamente para adherirse, según el artículo 168 BIS de la Ley Orgánica.

Sin embargo, otorgamos con mucho gusto la palabra y le agradecemos también a la Diputada la disposición que tuvo para... para responder.

¡Muchas gracias!

Tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**  
Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto para añadir el delito de hipersexualización infantil en el artículo 184 TER del Código Penal del Estado de Chihuahua, adicionar el ciento ochenta y... el artículo 184 QUARTER, así como agregar la fracción VII al artículo 53 de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la obligación de las autoridades locales para prevenir, atender y sancionar estas conductas, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro país y más en concreto en nuestro Estado se pueden observar altos índices de problemas que afectan a la infancia y juventud tales como perjuicios en el desarrollo mental y emocional que los llevan a vivir trastornos de problemas alimenticios como la anorexia y la bulimia, padecer ansiedad o depresión, los cuales lamentablemente en muchas ocasiones termina en intentos o consumación del suicidio; o acciones como el inicio de una vida sexual temprana que en muchas ocasiones es producto de abusos sexuales, violaciones, lo que lleva un alto índice de embarazos en adolescentes; e incluso se tiene un alto número de víctimas en la niñez de trata de personas para poder satisfacer la demanda de explotadores sexuales, prostitución y pornografía infantil.

Problemas muy complejos por los que como sociedad se está atravesando y que las causas que los ocasionan son múltiples, por lo que las soluciones deben de darse por diferentes flancos.

Uno de estos... uno de estos por los que se debe hacer frente y en el que se centra la presente iniciativa es la prevención de la hipersexualización a la que está siendo sometida la sociedad... la... la población infantil desde muy temprana edad y que con el pasar de los años se ha ido normalizando.

La hipersexualización es definida como el acto que tiene por objeto colocar toda la atención en el valor sexual que posee una persona, resaltando de manera obsesiva los atributos sexuales de ésta, dejándolos por encima o incluso sin importancia a las demás características que se tiene como persona.

Fenómeno que es llevado al absurdo de ser practicado con menores de edad, y por lo que es... por lo que fue necesario que en 2001 se diera definición a la hipersexualización infantil, para intentar concientizar y con ello disminuir la práctica de estas acciones tan dañinas sobre niñas, niños y adolescentes.

En este sentido la hipersexualización infantil es el acto de dar carácter sexual a las expresiones, posturas o códigos de vestimenta consideradas demasiado precoz o no correspondientes con la edad o etapa de desarrollo de una persona.

Esto produce en la niñez adoptar actitudes y comportamientos no acordes a su desarrollo psicosexual, lo cual transgrede su sano desarrollo personal, al distorsionar la percepción y la comprensión que tiene de sí mismo y de la sexualidad.

Enef... el efecto de la distorsión cognitiva se agrava en función de la discordancia entre la edad biológica que tenga y el comportamiento que se le induzca u obligue a adoptar.

También este fenómeno remarca los roles y estereotipos sociales que cosifican a las personas y que afecta principalmente a las mujeres las cuales suelen ser reducidas a un simple objeto de gratificación sexual.

En este mismo sentido, la estimulación precoz en múltiples ocasiones produce la necesidad de explotar procedimientos quirúrgicos o farmacológicos para acelerar o exaltar los atributos sexuales de la persona, para lograr cumplir con los cánones de belleza social que generalmente son misóginos.

Al crecer la niñez y la adolescencia en una sociedad en la que todo gira en torno a lo sexual comienzan a interpretar que para poder ser valorado y lograr el éxito es indispensable comenzar con la vida sexual lo antes posible o ser físicamente atractivo, y hacen de la sexualidad el centro de su existencia lo cual suele producir afectaciones en aspectos emocionales respecto a la construcción de la identidad y auto concepto, aspectos cognitivo conductuales de la imagen corporal y procesos de vinculación de la relación consigo mismo y su entorno, lo que produce inseguridades y debilidad en el carácter.

Este fenómeno de hipersexualización suele darse

principalmente a través de tres acciones: resaltar, simular o alterar.

La primera de estas se da cuando se destaca más allá de lo necesario, algún carácter sexual y se pone en el centro de la atención de terceras personas.

La simulación se da al buscar cumplir con un canon de belleza al tratar de inducir u obligar al menor a aparentar atributos físicos aún existentes y finalmente el tercero de los elementos y que atañe principalmente a la presente iniciativa es el referente a la alteración, esta acción se da cuando con la finalidad de cambiar su apariencia física se somete a procedimientos quirúrgicos o farmacológicos a personas que no han alcanzado la mayoría de edad y por tanto, continúan en desarrollo.

Dicha alteración se comete como consecuencia de la necesidad implantada de operarse o someterse a procesos farmacológicos desde temprana edad para cumplir con los estándares de belleza impuestos, entre muchas otras acciones más las cuales lo único que producen son inseguridades y baja autoestima.

Es evidente que todas estas acciones dañan profundamente el desarrollo de la niñez y de la adolescencia, y por tanto es necesario tomar las medidas pertinentes para que no se siga lastimando y vulnerando a través de la hipersexualización a los más pequeños de la sociedad.

Por lo que es necesario que las autoridades contemplen la hipersexualización como una acción que debe buscar prevenir, atender y sancionar, así como que dentro del Título Sexto de nuestro Código Penal que contempla los delitos contra la evolución o desarrollo de la personalidad se tipifique la hipersexualización infantil, al ser la sana evolución o desarrollo de la personalidad del bien jurídico a tutelar y por lo cual deberá ser sancionado con un tiempo de prisión de uno a tres años y de 100 a 300 días de multa.

Dentro del mismo artículo se considera importante

establecer una agravante, cuando se trate de conductas cometidas por médicos o cirujanos, en las que además de las penas establecidas se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por un tiempo igual al fijado en la condena y no será sancionado al... a la práctica de un procedimiento quirúrgico que altere los caracteres sexuales secundarios de un menor cuando esta intervención tenga por objeto sanar alguna enfermedad.

Tras el evidente daño que deja el fenómeno de la hipersexualización infantil es urgente adoptar medidas para sancionar dicho comportamiento, así como para reforzar las obligaciones de las autoridades locales para prevenir y atender esta problemática, para con ello lograr que la niñez y juventud desarrolle su sexualidad en un ambiente armónico, acorde a su edad y libre de cualquier injerencia negativa externa, y que se sancione a quienes buscan incidir sobre ellos para acelerar o deformar su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se recorre el artículo 184 TER adicionando el artículo 184 QUARTER y se reforma el artículo 184 TER al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 184 TER.-** A quien sin motivos de salud altere el cuerpo de las personas menores de 14 años mediante procedimientos quirúrgicos o farmacológicos a fin de cambiar su apariencia física se les impondrá... se le impondrá de 1 a 3 años de prisión y de 100 a 300 días de multa.

Al tratarse de un médico o cirujano quien altere los caracteres sexuales de un menor de 14 años mediante la práctica de un procedimiento quirúrgico, además de la pena anterior se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por un tiempo igual al fijado en la condena.

No se sancionará la práctica de procedimientos quirúrgicos que alteren los caracteres sexuales cuando tengan por objeto sanar alguna enfermedad.

**ARTÍCULO 184 QUARTER.-** Comete el delito de maltrato infantil, cualquier persona distinta al agente de la violencia familiar contemplada en el artículo 193 de este Código, que ejerza algún acto abusivo de poder u omisión interinstitucional que agrede física, psicológica, emocional o sexual, a una persona menor de 18 años, que esté sujeta a su custodia, vigilancia, educación, enseñanza o cuidado.

A quien cometa este delito, se le impondrá de 1 a 4 años de prisión y de 100 a 300 días multa.

Este delito se perseguirá de oficio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona la fracción VII al artículo 53 de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 53.-** Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

De la fracción de... I a la VI quedan igual.

**FRACCIÓN VII.-** La hipersexualización, entendida como la exaltación de cualquier otra cualidad intrínseca de la niña, niño o adolescente con fines lascivos o sexuales.

Los tres párrafos subsecuentes quedan igual.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre del año 2022.

Atentamente, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sería cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto para añadir el delito de hipersexualización infantil en el artículo 184 Ter del Código Penal del Estado, adicionar el artículo 184 Quarter, así como agregar la fracción VII al artículo 53 de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la obligación de las autoridades locales para prevenir, atender y sancionar estas conductas, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro país y más en concreto en nuestro estado se pueden observar altos índices de problemas que afectan a la infancia y juventud tales como perjuicios en el desarrollo mental y emocional que los llevan a vivir trastornos de problemas alimenticios como la anorexia y la bulimia, padecer ansiedad o depresión, los cuales lamentablemente en muchas ocasiones termina en intentos o consumación del suicidio; o acciones como el inicio de una vida sexual temprana que en muchas ocasiones es producto de abusos sexuales, violaciones, lo que lleva a un alto índice de embarazos en adolescentes; e incluso se tiene un alto número de víctimas en la niñez de trata de

personas para poder satisfacer la demanda de explotadores sexuales, prostitución y pornografía infantil.

Problemas muy complejos por los que como sociedad se están atravesando y que las causas que los ocasionan son múltiples, por lo que las soluciones deben darse por diferentes flancos. Uno de estos flancos por los que se debe hacer frente y en el que se centra la presente iniciativa es la prevención de la hipersexualización a la que está siendo sometida la población infantil desde muy temprana edad y que con el pasar de los años se ha ido normalizando.

La hipersexualización es definida como el acto que tiene por objeto colocar toda la atención en el valor sexual que posee una persona, resaltando de manera obsesiva los atributos sexuales de ésta, dejándolos por encima o incluso sin importancia a las demás características que tiene una persona.

Fenómeno que es llevado al absurdo de ser practicado con menores de edad, y por lo que fue necesario que en 2001 se diera definición a la hipersexualización infantil, para intentar concientizar y con ello disminuir la práctica de estas acciones tan dañinas sobre niñas, niños y adolescentes. En este sentido la hipersexualización infantil es el acto de dar carácter sexual a las expresiones, posturas o códigos de vestimenta considerados demasiado precoces o no correspondientes con la edad o etapa de desarrollo de una persona<sup>(1)</sup>.

Esto produce en la niñez adoptar actitudes y comportamientos no acordes a su desarrollo psicosexual, lo cual transgrede su sano desarrollo personal, al distorsionar la percepción y la comprensión que tiene de sí mismo y de la sexualidad<sup>(2)</sup>. El efecto de la distorsión cognitiva se agrava en función de la discordancia entre la edad biológica que tenga y el comportamiento que se le induzca u obligue a adoptar. También este fenómeno remarca los roles y estereotipos sociales<sup>(3)</sup> que cosifican a las personas y que afecta principalmente a las mujeres las cuales suelen ser reducidas a un simple objeto de gratificación sexual.

En este mismo sentido, la estimulación precoz en múltiples ocasiones produce la necesidad de explorar procedimientos quirúrgicos o farmacológicos para acelerar o exaltar los atributos sexuales de la persona, para lograr cumplir con los cánones de belleza social que generalmente son misóginos.

Al crecer la niñez y adolescencia en una sociedad en la que

todo gira en torno a lo sexual comienzan a interpretar que para poder ser valorado y lograr el éxito es indispensable comenzar con la vida sexual lo antes posible o ser físicamente atractivo, y hacen de la sexualidad el centro de su existencia lo cual suele producir afectaciones en aspectos emocionales respecto a la construcción de la identidad y auto concepto, aspectos cognitivo conductuales de la imagen corporal y procesos de vinculación de la relación consigo mismo y su entorno, lo que produce inseguridades y debilidad en el carácter.

Lo que los deja en un estado muy alto de vulnerabilidad frente a los agresores sexuales de menores, quienes se aprovechan de sus distorsiones en el desarrollo físico y emocional para envolverlos con sus historias y finalmente abusar de ellos.

Este fenómeno de hipersexualización suele darse principalmente a través de tres acciones: resaltar, simular o alterar. La primera de estas se da cuando se destaca más allá de lo necesario, lo cual establece un margen para notar que algún carácter sexual se pone en el centro de la atención de terceras personas.

La simulación se da al buscar cumplir con un canon de belleza al tratar de inducir u obligar al menor a aparentar atributos físicos aún inexistentes y finalmente el tercero de los elementos y que atañe principalmente a la presente iniciativa es el referente a la alteración se da cuando se somete a las personas que no han alcanzado la mayoría de edad y por tanto continúan en desarrollo, a procedimientos quirúrgicos o farmacológicos a fin de cambiar su apariencia física.

Al respecto de la manipulación, cabe profundizar en que esto se da por la relación asimétrica en la que se encuentran los menores de edad frente a los adultos, en razón de su edad biológica o psicológica, pues se encuentra con una "capacidad disminuida" como se denomina doctrinalmente y que consiste en inmadurez, susceptibilidad a influencias negativas y presiones externas y transitoriedad en un cerebro maleable. Características que es importante tomar en cuenta para recordar la necesidad permanente de brindar protección jurídica especial para las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, resulta pertinente precisar que existen criterios objetivos y científicos que permiten acreditar y determinar la edad correspondiente de la persona con su probable desarrollo biológico, lo cual constituirá la base objetiva a partir de la cual se determinaría la edad acorde al desarrollo físico y sexual de

las personas.

El criterio más aceptado por la comunidad científica es la "Escala de Tanner", una clasificación de madurez sexual mediante la evaluación del desarrollo físico (especialmente de los caracteres sexuales secundarios) de la persona. Método formalmente reconocido por la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad".(4)

De todo lo anteriormente mencionado podemos detectar conductas tales como la alta exposición a publicidad dirigida hacia niños que se centra en aspectos sexuales, una industria musical sin filtros que llega a la población infantil en la que la cosificación sexual de la mujer es el tema principal, concursos de belleza infantiles que enseñan a las niñas a buscar estándares de belleza no acordes a su edad con vestimentas y maquillajes precoces e incluso les crean la necesidad de operarse o someterse a procesos farmacológicos desde temprana edad para cumplir con los estándares de belleza impuestos, entre muchas otras acciones más las cuales lo único que producen son inseguridades y baja autoestima.

Es evidente que todas estas acciones dañan profundamente el desarrollo de la niñez y adolescencia, y por tanto es necesario tomar las medidas pertinentes para que no se siga lastimando y vulnerando a través de la hipersexualización a los más pequeños de la sociedad.

Por lo que es necesario que las autoridades locales contemplen la hipersexualización como una acciones que deben buscar prevenir, atender y sancionar, así como que dentro del Título Sexto de nuestro Código Penal que contempla los delitos contra la evolución o desarrollo de la personalidad se tipifique la hipersexualización infantil, al ser la sana evolución o desarrollo de la personalidad el bien jurídico a tutelar y por lo cual deberá ser sancionado con un tiempo de prisión de uno a tres años y de cien a trescientos días de multa.

Dentro del mismo artículo se considera importante establecer una agravante, cuando se trate de conductas cometidas por médicos o cirujanos, en las que además de las penas establecidas se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por un tiempo igual al fijado en la condena y no será sancionada al práctica de un procedimiento quirúrgico que altere los caracteres sexuales secundarios de un menor cuando esta intervención tenga por objeto sanar alguna

enfermedad.

Propuesta que resulta armónica con el derecho internacional en materia de derechos humanos y en concreto con aquellas normas que protegen los derechos de la niñez y adolescencia. Tal como se puede ver en el principio No. 2 de la Declaración de los Derechos del Niño que a la letra dice:

"El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado de todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño"<sup>(5)</sup>.

Así como se menciona en el artículo 19 de la Convención sobre los derechos del niño párrafo uno:

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo"<sup>(6)</sup>.

Finalmente es importante no dejar de mencionar que trabajar en pro de los más pequeños es cumplir con el principio del interés superior de la niñez consagrado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tras el evidente daño que deja el fenómeno de la hipersexualización infantil es urgente adoptar medidas para sancionar dicho comportamiento, así como reforzar las obligaciones de las autoridades locales para prevenir y atender esta problemática, para con ello lograr que la niñez y juventud desarrolle su sexualidad en un ambiente armónico, acorde a su edad y libre de cualquier injerencia negativa externa, y que se sancione a quienes buscan incidir sobre ellos para acelerar o deformar su desarrollo sexual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se recorre el artículo 184 Ter adicionando el artículo 184 Quarter y se reforma el artículo 184 Ter al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 184 Ter: A quien sin motivos de salud altere el cuerpo de personas menores de 14 años mediante procedimientos quirúrgicos o farmacológicos a fin de cambiar su apariencia física se le impondrán de uno a tres años de prisión y de cien a trescientos días de multa.

Al tratarse de un médico o cirujano quien altere los caracteres sexuales de un menor de 14 años mediante la práctica de un procedimiento quirúrgico, además de la pena anterior se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por un tiempo igual al fijado en la condena.

No se sancionará la práctica de procedimientos quirúrgicos que alteren los caracteres sexuales cuando tengan por objeto sanar alguna enfermedad.

Artículo 184 Quarter: Comete el delito de maltrato infantil, cualquier persona distinta al agente de la violencia familiar contemplada en el artículo 193 de este Código, que ejerza algún acto abusivo de poder u omisión interinstitucional que agrede física, psicológica, emocional o sexual, a una persona menor de dieciocho años, que esté sujeta a su custodia, vigilancia, educación, enseñanza o cuidado.

A quien cometa este delito, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Este delito se perseguirá de oficio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción VII al artículo 53 de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 53: Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

De la fracción I a VI quedan igual.

VII.- La hipersexualización, entendida como la exaltación de cualquier otra cualidad intrínseca de la niña, niño o adolescente

con fines lascivos o sexuales.

Los tres párrafos subsecuentes quedan igual.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

[Pies de página del documento]:

(1) Recuperado el 19 de mayo de 2022 de: [Hypersexualisation des jeunesfilles : un phénomène social toujours préoccupant? — CDÉACF \(cdeacf.ca\)](#)

(2) Recuperado el 20 de mayo de 2022 de: [Effets de l'hypersexualisation — Gouvernement du Québec \(quebec.ca\)](#)

(3) Ibid

(4) Recuperado el 22 de mayo de 2022 de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12/08/2015#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12/08/2015#gsc.tab=0)

(5) Recuperado el 20 de mayo de 2022 de: [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Proactiva/1LEGISLACION%203%93N/3InstrumentosInternacionales/E/declaracion\\_derechos\\_nino.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Proactiva/1LEGISLACION%203%93N/3InstrumentosInternacionales/E/declaracion_derechos_nino.pdf)

(6) Recuperado el 20 de mayo de 2022 de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite correspondiente.

**9.**

## PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto, correspondiente a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

Quienes suscribimos, integrantes de Grupo Parlamentario de MORENA, y con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado; así como los ordenamientos que rigen al Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración del Pleno la presente proposición de punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La difícil situación económica por la que atraviesan muchas de las familias, ha empujado a las personas a explorar esquemas que les permitan obtener ingresos y hacer frente a sus necesidades y desde luego a las de sus dependientes económicos.

Sumado a lo anterior, es necesario recalcar que a dichas dificultades, se le suma el pesado rol que las mujeres jefas de familia tienen que asumir para contribuir o bien para hacerse cargo del total del ingreso familiar.

Ante dicho escenario, han surgido empresas que a través de esquemas dudosos aprovechan de manera ventajosa la necesidad de las personas, ofreciéndoles ganancias que no solo resultan falsas sino que resultan en pérdidas para quienes se atreven a contemplarlas como una opción para

obtener algún sustento.

Lamentablemente muchas de las personas que buscan mejorar su situación, acaban perdiendo recursos e incluso teniendo que invertir en asesoría legal a fin de detener una serie de abusos que son el medio del cual se valen ciertos negocios.

Tal es el caso de las empresas que se dediquen a ofrecer vales de crédito, las famosas valeras, caso que nos ha sido expuesto por un grupo de mujeres de varios puntos del Estado, algunas de ellas se encuentran aquí acompañándonos hoy en el Pleno les agradezco mucho nos acompañen, quienes además representan a cientos... cientos de personas que presuntamente son víctimas de usura, cobranza ilegítima, agresiones por parte de las empresas llamadas valeras y digo presuntamente porque se necesita investigar bien que es lo que está pasando, en ese asunto que las tiene a ellas en una situación extremadamente compleja.

A decir de ellas que solo han buscado una alternativa para el sustento de sus familias, las empresas valeras les hacen firmar además de un contrato del que no se les entrega copia alguna, pagarés en blanco; a cambio, les entregan vales que amparan la cantidad requerida, y ellas operan como distribuidoras, ofreciendo los vales, actuando como intermediarias de la empresa y los clientes que adquieren dichos créditos.

A decir de las víctimas, las empresas les ofrecen cantidades atractivas por cada determinada cantidad que coloquen, sin embargo esas cantidades quedan disminuidas por una serie de obligaciones que la empresa al momento de realizar el pago les informa que deben cumplir, a lo que hay que sumar los intereses por demás elevados bajo los que se les busca hacer exigible el crédito.

Quizás en este momento es cuando apenas empieza lo peor para estas personas, ya que las empresas, según las evidencias que tenemos, que nos mostraron quienes se han acercado a buscar el... nuestro apoyo, les exigen el pago a

través de mensajes de texto insultantes, colocando fotografías en los postes de sus colonias con mensajes en los que se les acusa, por decir lo menos, de ladronas, e incluso se valen del hostigamiento a sus familias, vecinas y clientes.

A decir de las víctimas, quienes acuden en representación de estos negocios de vales, incluso... incluso han sustraído de manera ilegal mensaje de casa a manera de cobro, se han llevado cocinas integrales.

De manera clara se observa a través de los mensajes de texto mostrados y los cuales tenemos evidencia y de los documentos que... que utilizan para actos de cobranza extrajudicial, que quienes operan estas empresas locales de vales, no tienen seriedad alguna y actúan presumiendo además de impunidad, una supuesta red de influencias ya que incluso utilizan documentos usurpando funciones de las autoridades.

A decir de las personas afectadas, este esquema se vuelve un círculo vicioso ya que, al tener dificultad para hacer el pago de las cantidades que súbitamente se elevan bajo esquemas ilegales, contratan de nueva cuenta vales para hacer fago... frente a sus obligaciones de pago, es decir, ellas tienen un vale para pagar, lo cual incluso les ha llegado a costar no solo la salud, sino la vida debido a la presión que son sometidas por quienes realizan la cobranza extrajudicial.

Lo anterior no es desconocido por quienes han visto a las empresas de vales como un lucrativo negocio, ya que las presuntas víctimas mencionan que además del sur... del surgimiento dudoso y repentino de algunas valeras, existen otras que van cambiando de denominación pero no de métodos; se aprovechan del desconocimiento y la necesidad de quienes recurren a estas prácticas, y cometen una serie de delitos que no deben pasar por alto las autoridades.

Es preocupante que existan empresas que, independientemente del derecho que deriva de los créditos que otorgan, partan de la ilegalidad tanto en

su constitución, como en su operación y cobranza, sobre todo cuanto estos actos transgreden no solo la integridad, sino que claramente buscan a toda costa infligir angustia y dañar la reputación de quienes actúan como distribuidores y de sus familiares.

Por otra parte, se observa que incluso estas obligaciones pueden estar en duda partiendo de... de si quienes otorgan el crédito cuentan con el debido registro ante las instancias correspondientes que les permitan ejercer las actividades que desempeñan.

Tal como estas personas han expuesto, no acuden aquí con el fin de evadir sus obligaciones contraídas con estas empresas, sino buscando que puedan cumplir bajo esquemas justos para ambas partes, parti... partiendo de los principios de legalidad y bajo acciones de que las autoridades correspondientes sean vigilantes.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado a fin de que, a través de las instancias correspondientes, dé puntual seguimiento a las denuncias presentadas en contra de las empresas y particulares que operen bajo esquemas de otorgamiento de vales de crédito.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros para que, a través de sus representaciones en el Estado y en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan a bien informar acerca de la constitución de empresas que operan en el Estado

de Chihuahua bajo el esquema de otorgamiento de vales de crédito, con el fin de instrumentar un padrón público de las mismas y de esta manera dar certeza a las y los usuarios de estos servicios.

**ECONÓMICO.-** Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua.

De Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracción III, 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.

Lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La difícil situación económica por la que atraviesan muchas de las familias, ha empujado a las personas a explorar esquemas que les permitan obtener ingresos y hacer frente a

sus necesidades y las de sus dependientes económicos.

Sumado a lo anterior, es necesario recalcar que a dichas dificultades, se suma el pesado rol que las mujeres jefas de familia tienen que asumir para contribuir o bien para hacerse cargo del total del ingreso familiar.

Ante dicho escenario, han surgido empresas que a través de esquemas dudosos aprovechan de manera ventajosa la necesidad de las personas, ofreciéndoles ganancias que no solo resultan falsas sino que resultan en pérdidas para quienes se atreven a contemplarlas como una opción seria para obtener algún sustento.

Lamentablemente muchas de las personas que buscan mejorar su situación, acaban perdiendo recursos e incluso teniendo que invertir en asesoría legal a fin de detener una serie de abusos que son el medio del que se valen ciertos negocios.

Tal es el caso de las empresas que se dedican a ofrecer vales de crédito, caso que nos ha sido expuesto al Grupo Parlamentario de morena por un grupo de mujeres de varios puntos del estado, quienes además representan a cientos de personas que presuntamente son víctimas de usura, cobranza ilegítima, agresiones por parte de las empresas llamadas "valeras".

A decir de estas mujeres que solo han buscado una alternativa para el sustento de sus familias, las empresas les hacen firmar además de un contrato del que no se les entrega copia alguna, pagarés en blanco; a cambio, les entregan vales que amparan la cantidad requerida, y ellas operan como distribuidoras, ofreciendo los vales, actuando como intermediarias de la empresa y los clientes que adquieren dichos créditos.

A decir de las víctimas, las empresas les ofrecen cantidades atractivas por cada determinada cantidad que coloquen, sin embargo estas cantidades quedan disminuidas por una serie de obligaciones que la empresa -al momento de realizar el pago- les informa que deben cumplir, a lo que hay que sumar los intereses por demás elevados bajo los que se les busca hacer exigible el crédito.

Quizá en este momento es cuando apenas empieza lo peor para estas personas, ya que las empresas, según las evidencias que muestran quienes se han acercado a buscar nuestro apoyo, les exigen el pago a través de mensajes de

texto insultantes, colocando fotografías en los postes de sus colonias con mensajes en los que se les acusa, por decir lo menos, de ladronas, e incluso se valen del hostigamiento a sus familias, vecinas y clientes. A decir de las víctimas, quienes acuden en representación de estos negocios de vales, incluso han sustraído de manera ilegal menaje de casa a manera de cobro.

De manera clara se observa a través de los mensajes de texto mostrados y de los documentos que utilizan para actos de cobranza extrajudicial, que quienes operan estas empresas locales de vales, no tienen seriedad alguna y actúan presumiendo además de impunidad, una supuesta red de influencias ya que incluso utilizan documentos usurpando funciones de las autoridades.

A decir de las personas afectadas, este esquema se vuelve un círculo vicioso ya que, al tener dificultad para hacer el pago de las cantidades que súbitamente se elevan bajo esquemas ilegales, contratan de nueva cuenta vales para hacer frente a sus obligaciones de pago, lo cual incluso les ha llegado a costar no solo la salud, sino la vida debido a la presión a la que son sometidas por quienes realizan la cobranza extrajudicial.

Lo anterior no es desconocido por quienes han visto a las empresas de vales como un lucrativo negocio, ya que las presuntas víctimas mencionan que además del surgimiento dudoso y repentino de algunas "valeras" nuevas, existen otras que van cambiando de denominación pero no de métodos: Aprovechándose del desconocimiento y la necesidad de quienes recurren a estos comercios, cometen una serie de delitos que no deben pasar por alto las autoridades.

Es preocupante que existan empresas que, independientemente del derecho que deriva de los créditos que otorgan, partan de la ilegalidad tanto en su constitución, como en su operación y cobranza, sobre todo cuando estos actos transgreden no solo la integridad, sino que claramente buscan a toda costa infligir angustia y dañar la reputación de quienes actúan como distribuidores y de sus familiares. Por otra parte, se observa que incluso estas obligaciones pueden estar en duda partiendo de si quienes otorgan el crédito cuentan con el debido registro ante las instancias correspondientes que les permita ejercer las actividades que desempeñan.

Tal como estas personas han expuesto, no acuden con el fin de evadir sus obligaciones contraídas con estas empresas,

sino buscando que puedan cumplir bajo esquemas justos para ambas partes, partiendo de los principios de legalidad y bajo acciones de las que las autoridades sean vigilantes.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a Fiscalía General del Estado a fin de que, a través de las instancias correspondientes, que dé puntual seguimiento a las denuncias presentadas en contra de las empresas y particulares que operen bajo esquemas de otorgamiento de vales de crédito.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros para que, a través de sus representaciones en el estado y en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan a bien informar acerca de la constitución de empresas que operan en el estado de Chihuahua bajo el esquema de otorgamiento de vales de crédito, con el fin de instrumentar un padrón público de las mismas y de esta manera dar certeza a las y los usuarios de estos servicios.

**ECONÓMICO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.]**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

**ta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Está haciendo... pide el uso de la palabra el Diputado Carreón.

Adelante, Diputado.

¿Diputado De la Rosa también?

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Sí, muchas gracias, Presidenta.

Nada más, compañero, pedirte que a nombre de la Fracción de Partido Acción Nacional pudiéramos adherirnos a tu iniciativa.

La verdad que hemos visto en lo personal en el... en el distrito que represento hay muchas empresas incluso, y son de fuera de... del propio Estado, si habríamos que entrarle de lleno para la regularización, incluso pues este pues ya está penado pa... por el Código Penal Federal, esta ma... esta cobranza extrajudicial entonces, acompañarnos para hacer lo pertinente, para que esto ya no se siga dando, esta cobranza extrajudicial de más pues, ilegal.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado, Adelante.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí, solicitarle al... al compañero Benjamín Carrera que también incluyamos el exhorto a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, porque lo que se describe en primer... en la relación de la empresa con los que venden los vales, es... es... me... me suena a una relación laboral y si se logra establecer que es una relación laboral, ni se pueden cobrar los vales ni se puede utilizar los pagarés para... para... para... para cobrar y además se debe garantizar los derechos de Seguro Social, de Infonavit, de pago de salario.

Entonces, sí sería muy interesante la calificación del tipo de... de relación jurídica establecida entre la empresa valera y los... los empleados.

Entonces, yo sí le... le suplicaría que la pudiéramos

ampliar y además darle... darle seguimiento porque sí es muy, muy importante.

Gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿El Diputado aceptó

El Diputado ha aceptado.

En consecuencia, procederemos a la votación, por a lo cual solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Por indicaciones de la Presidencia se procede a la votación.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quién nos acompaña en la modalidad virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la presente proposición.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Así mismo, adhiere su voto la Diputada Roxana [Rosana] Díaz.

¿En qué sentido, Diputada

A favor. 25...

El Diputado Omar Bazán.

Gracias, Diputado.

26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba en... con los cambios que solicitó el

Diputado De la Rosa y la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto del Acuerdo No. 385/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0385/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, a fin de que, a través de las instancias correspondientes, se dé puntual seguimiento a las denuncias presentadas en contra de las empresas y particulares que operen bajo esquemas de otorgamiento de vales de crédito.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que, a través de sus representaciones en el Estado y en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan a bien informar acerca de la constitución de empresas que operan en el Estado de Chihuahua bajo el esquema de otorgamiento de vales de crédito, con el fin de instrumentar un padrón público de las mismas y, de esta manera, dar certeza a las y los usuarios de estos servicios.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, quien dará lectura a la proposición enlistada por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las disposiciones legales que nos rigen; acudimos ante esta Honorable Representación Popular, con el propósito de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a las Secretarías de Turismo y de Cultura, tanto del Gobierno Federal como del Gobierno del Estado, para que realicen las acciones pertinentes en las actividades previstas a desarrollar el día 16 de noviembre de cada año, decretado por el Ejecutivo Federal como el Día Nacional de la Gastronomía Mexicana, que permitan ampliar la Ruta Gastronómica de Chihuahua, incluyendo en los destinos turísticos, lugares destacados de pueblos originarios; y además de ello, las gorditas chihuahuenses y otros alimentos y bebidas elaborados a partir de los productos derivados de la milpa de la Sierra Tarahumara dentro de los platillos ancestrales de la Cocina de dos Mundos. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, le solicito me autorice la lectura resumida de la exposición de motivos y del punto de acuerdo y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Gracias.

México es el centro de origen y des... diversificación de alrededor de 200 especies de plantas de importancia para la agricultura; gracias a la disposición de alimentos frescos, en cuya preparación se aprovecha la gran diversidad de cultivos mexicanos sobre los alimentos procesados, es posible acceder a una dieta equilibrada y variada, la cual obtenemos de las milpas, los huertos... huertos ale... aledaños y los de traspatio, a través de los cuales los campesinos mexicanos han generado biodiversidad; y gracias a esa actividad desarrollada apegados a la tradición prehispánica, han conservado los sabores, las texturas y las propiedades de los alimentos que impactan nuestros sentidos, hasta llegar a lo más profundo de nuestra conciencia originaria.

Mediante la utilización de sistemas de cultivo sustentable, la cocina tradicional mexicana conforma un modelo cultural integral que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos antiguos, técnicas culinarias y costumbres comunitarias ancestrales.

En este modelo, que implica una cadena alimentaria tradicional, participa toda una colectividad desde la siembra, la cosecha, la preparación y degustación de los alimentos elaborados con los elementos más antiguos que nos distinguen en él y que han hecho de la mesa y de los mexicanos, el lugar especial que nos reúne para darnos identidad a través de los alimentos que reflejan y proyectan nuestras costumbres y tradiciones.

Utilizando métodos de cultivo únicos en su género en el mundo como la milpa y la chinampa, los productos de nuestra tierra convierten a la cocina mexicana en un arte ancestral cargado de símbolos, cuyos conocimientos y técnicas son una expresión de identidad comunitaria que permiten fortalecer los vínculos sociales, y consolidar el sentimiento de

identidad a nivel nacional, regional y local.

El pasado miércoles 5 de octubre, en un evento promovido por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en el cual nos honró con su presencia y acompañamiento la Presidenta del Congreso del Estado, tuvimos la gran oportunidad de recibir en este Honorable Congreso, la presencia de un equipo de investigadores conducido por la Chef Ana Rosa Beltrán del Río; ese equipo de especialistas, integrado por personal de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, así como del Proyecto de Agrobiodiversidad Mexicana y de un grupo de cocineras rarámuris, nos recordó la riqueza de la sierra chihuahuense, y nos demostró como la milpa de nuestra tierra encierra toda... todavía la diversidad de cultivos que mantienen vigente nuestras tradiciones, gracias al trabajo y dedicación de las familias campesinas durante miles de años.

En ese importante escenario, el equipo visitante nos solicitó hacer visible ante las autoridades competentes la cocina as... ance... ancestral de nuestra tierra, planteándonos la posibilidad de decretar el Día de la Cocina Tradicional Chihuahuense.

Motivados por el ex... exhorto que recibimos, nos avocamos a investigar las posibilidades de generar un compromiso por parte de las autoridades competentes para promover y proyectar nuestra gastronomía a las latitudes, con el propósito de decretar un día especial para tal efecto; sin embargo, en la búsqueda de los documentos necesarios, nos encontramos con el dato de que desde el año 2010, la UNESCO, declaró la gastronomía mexicana Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad; este hecho resultó inédito ya que nuestra... ya que nuestra, fue la primera comida nacional inscrita en lista, proyectando a nuestro país hacia el mundo como uno de los cuales ofrece, además de diversos destinos turísticos de gran atractivo, nuestra comida tradicional; respecto a la cual, el escritol... escritor y

crítico gastronómico inglés, Tom Parker, declaró: Es la comida más emocionante, vibrante, cautivadora y seductora que existe sobre la Tierra.

Esa declaratoria de la UNESCO, fue fundamento para que el Gobierno mexicano publicará en el Diario Oficial de la Federación en el año 2016, el Decreto mediante el cual se declara Día Nacional de la Gastronomía Mexicana el 16 de noviembre de cada año, buscando con ello alcanzar los objetivos establecidos en los ejes estrage... estratégicos, que señalan a nuestra autoridades las obligaciones de desarrollar y potenciar la oferta gastronómica como un medio para promover la riqueza de México, y fomentar turismo para generar el desarrollo económico, a través de la ojer... oferta tras... gastronómica y la cadena alimentaria.

De esa manera, y derivado a la declaración de la UNESCO, así como de las acciones que al respecto se realizaron para dar cumplimiento al decreto, y con el propósito de que nuestro patrimonio gastronómico, la cocina mexicana, las cocinas regionales y locales se proyectarán como uno de los más poderosos atractivos para el turismo interno y externo, las Secretarías de Turismo y de Cultura del Gobierno Federal señaladas como responsables para su implementación, crearon 32 rutas gas... gastronómicas, y un programa que abarca 155 destinos en las 32 entidades, 31 Pueblos Mágicos, 9 ciudades Patrimonio de la Humanidad, 14 sitios naturales y culturales, 25 etnias y más de mil 500 platillos y bebidas típicas.

De esa manera, nos encontramos que Chihuahua está considerado en uno de esos 32 destinos, obteniendo nuestra ruta, la denominación de La Cocina de Dos Mundos, incluye la combinación de los cortes de carne más finos del país, heredados de la tradición española; y al mismo tiempo, las más ricas hortalizas cultivadas y cocinadas por los pueblos indígenas, respetando la tradición prehispánica.

Ante la información conte... obtenida, consideramos que la petición planteada por el equipo de

investigadores está colmada en relación a la declaración del Día de la Cocina Tradicional, que si bien no es exclusivo para Chihuahua, contempla nuestra entidad como una de las rutas que se integran al decle... decreto nacional con sus destinos, sitios culturales, pueblos mágicos, platillos tradicionales, bebidas típicas y pueblos originarios.

Sin embargo, sí consideramos oportuno destacar el fondo de su planteamiento; esto es, hacer un llamado a las autoridades para enen... adentrarnos a las profundidades de nuestros orígenes y poder incorporar otros lugares de la Sierra Tarahumara a la Ruta Gastronómica, en donde se destaque la agrobiodiversidad de los cultivos de los pueblos originarios, así como los alimentos que de ello se derivan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante el Pleno Legislativo, la siguiente proposición con carácter de punto de

#### ACUERDO:

La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Turismo, de Cultura del Gobierno Federal y del Estado, para que realicen las acciones pertinentes que permitan ampliar la ruta gastronómica de Chihuahua, en las actividades previstas a desarrollar el día 16 de noviembre de cada año, decretado por el Ejecutivo Federal como el Día Nacional de la Gastronomía Mexicana, incluyendo los destinos turísticos, un mayor número de lugares destacados de los pueblos originarios; y además de ello, las gorditas chihuahuenses y otros alimentos y bebidas elaboradas a partir de los productos derivados de la milpa de la Sierra Tarahumara y de otras culturas, dentro de los platillos ancestrales de la Cocina de Dos Mundos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes, y turne a las instancias competentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Atentamente, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169, 170 174 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular, con el propósito de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a las Secretarías de Turismo y de Cultura, tanto del Gobierno Federal como del Estado, a fin de incorporar un mayor número de lugares de los pueblos originarios dentro de los destinos turísticos, así como las gorditas chihuahuenses como uno de los alimentos ancestrales derivados de la Milpa de la Sierra tarahumara, a la Ruta Gastronómica de nuestro Estado denominada "La Cocina de dos Mundos", dentro de la conmemoración del día de la gastronomía de nuestro país, con el propósito de propiciar una mayor proyección de la cocina chihuahuense en las actividades previstas a desarrollar el día 16 de noviembre de cada año, decretado por el Ejecutivo federal desde hace seis años, Día Nacional de la Gastronomía Mexicana. Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México es centro de origen y diversificación de alrededor de 200 especies de plantas de importancia para la agricultura; gracias a la disposición de alimentos frescos, en cuya preparación se aprovecha la gran diversidad de cultivos mexicanos sobre los alimentos procesados, es posible acceder a una dieta equilibrada y variada, la cual obtenemos de las milpas, los huertos aledaños y los de traspatio, a través de los cuales los campesinos mexicanos han generado biodiversidad; y gracias a esa actividad desarrollada apegados a la tradición

prehispanica, han conservado los sabores, las texturas y las propiedades de los alimentos que impactan nuestros sentidos, hasta llegar a lo más profundo de nuestra conciencia originaria.

Mediante la utilización de sistemas de cultivo sustentable, la cocina tradicional mexicana conforma un modelo cultural integral que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos antiguos, técnicas culinarias y costumbres comunitarias ancestrales.

En ese modelo, que implica una cadena alimentaria tradicional, participa toda una colectividad desde la siembra, la cosecha, la preparación y degustación de los alimentos elaborados con los elementos más antiguos que nos distinguen en el mundo como el maíz, el frijol y el chile, el quelite, el nopal y muchas otras plantas cultivables que han hecho de la mesa de las y los mexicanos, el lugar especial que nos reúne para darnos identidad a través de los alimentos que reflejan y proyectan nuestras costumbres y tradiciones.

Utilizando métodos de cultivo únicos en su género en el mundo como la milpa y la chinampa, procedimientos como la nixtamalización mediante el cual se aumenta el valor nutritivo del maíz, la utilización de utensilios especiales como el metate y el molcajete, y la adición de ingredientes autóctonos de variedades diversas como los tomates, las calabazas, los aguacates, el cacao y la vainilla entre otros, la cocina mexicana se convierte en un arte ancestral cargado de símbolos, cuyos conocimientos y técnicas son una expresión de la identidad comunitaria que permiten fortalecer los vínculos sociales, y consolidar el sentimiento de identidad a nivel nacional, regional y local.

A pesar de los retos que a lo largo de la historia ha enfrentado la gastronomía mexicana, como son las graves alteraciones del medio ambiente, la intervención de promotores de transgénicos e investigadores que buscan mejorar las condiciones de producción en la agricultura mexicana mediante prácticas novedosas, la invasión de alimentos exógenos que vienen a romper el equilibrio de la dieta tradicional, y la intervención del comercio transnacional que lleva al consumo de productos que alteran la calidad de nuestra alimentación, los campesinos de nuestro país han podido mantener la diversidad de productos agrícolas que les ha permitido a las especies originales trascender en el tiempo, y con ello mantener viva nuestra tradición alimentaria.

El pasado miércoles 5 de octubre, en un evento promovido por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en el cual nos honró con su presencia y acompañamiento la Presidenta del H. Congreso del Estado, la Diputada Adriana Terrazas Porras, tuvimos la gran oportunidad de recibir en este H. Congreso del Estado, la presencia de un equipo de investigadores conducido por la Chef Ana Rosa Beltrán del Río; ese equipo de especialistas, integrado por personal de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, así como del Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana y de un grupo de cocineras indígenas rarámuris, nos recordó la riqueza de la sierra chihuahuense, y nos demostró como la milpa tarahumara encierra todavía la diversidad de cultivos que mantienen vigente nuestras tradiciones, cuya existencia única en el mundo, es posible gracias al trabajo y dedicación de las familias campesinas al domesticar plantas y sus variedades, haciéndolas evolucionar y adaptarse a los diversos climas de México durante miles de años.

En ese importante escenario, el equipo visitante nos solicitó hacer visible ante las autoridades competentes la cocina ancestral de nuestra tierra, planteándonos la posibilidad de decretar el Día de la Cocina Tradicional Chihuahuense.

Motivados por el planteamiento que recibimos, nos avocamos a investigar las posibilidades de generar un compromiso por parte de las autoridades competentes para promover y proyectar la gastronomía de nuestro Estado, no sólo al interior de nuestro país, sino más allá de las fronteras, con el propósito de decretar un día especial para el efecto; sin embargo, en la búsqueda de los elementos necesarios, nos encontramos con el dato de que, gracias a un grupo de personas visionarias que durante muchos años trabajaron intensamente para integrar el Expediente de Candidatura requerido para ingresar nuestra comida al patrimonio cultural internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -por sus siglas UNESCO-, declaró a la gastronomía mexicana Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde el año 2010; esa inscripción marcó un precedente jamás visto, porque fue la primera comida nacional inscrita en esa lista, proyectando a nuestro país hacia el mundo como uno de los cuales ofrece, además de diversos destinos turísticos de gran atractivo, nuestra comida tradicional; respecto a la cual, en su participación en el IV Foro Mundial de la Gastronomía celebrado en 2016, Tom Parker Bowles, escritor y crítico

gastronómico inglés, declaró: "Es la comida más emocionante, vibrante, cautivadora y seductora que existe sobre la Tierra".

Esa declaratoria de la UNESCO, fue el fundamento para que el Gobierno mexicano, en conmemoración a tan relevante distinción, publicara en el Diario Oficial de la Federación en el año 2016, el Decreto mediante el cual se declara Día Nacional de la Gastronomía Mexicana el 16 de noviembre de cada año, buscando con ello alcanzar los objetivos establecidos en los ejes estratégicos de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional, los cuales le señalan a las autoridades mexicanas entre otras obligaciones, las de desarrollar y potenciar la oferta gastronómica del país como un medio para promover la riqueza natural y cultural de México, y fomentar el turismo para generar el desarrollo económico local y regional, a través de la oferta gastronómica y la cadena de valor productivo de la gastronomía mexicana.

De esa manera, y derivado de la Declaración de la UNESCO, así como de las acciones que al respecto se realizaron para dar cumplimiento al Decreto, y con el propósito de que nuestro patrimonio gastronómico, la cocina mexicana, las cocinas regionales y locales se proyectaran como uno de los más poderosos atractivos para el turismo interno y externo, el cual se mueve en busca de nuevos sabores exóticos y originarios, las Secretarías de Turismo y de Cultura del Gobierno federal señaladas como responsables para su implementación, crearon 32 rutas gastronómicas, un programa que abarca 155 destinos en las 32 entidades, 31 Pueblos Mágicos, 9 ciudades Patrimonio de la Humanidad, 14 sitios naturales y culturales, 25 etnias y más de mil 500 platillos y bebidas típicas.

De esa manera, nos encontramos que Chihuahua está considerado en uno de esos 32 destinos, obteniendo nuestra ruta, la denominación de "La Cocina de dos mundos", que incluye la combinación de los cortes de carne más finos del país, heredados de la tradición española; y al mismo tiempo, las más ricas hortalizas cultivadas y cocinadas por el pueblo rarámuri, respetando la tradición prehispánica.

Ante la información obtenida, consideramos que la petición planteada por el equipo de investigadores e investigadoras está colmada en relación a la declaración del Día de la Cocina Tradicional, que si bien no es exclusivo para Chihuahua, contempla nuestra entidad como una de las rutas que se

integran al decreto nacional con sus destinos, sitios culturales, pueblos mágicos, platillos tradicionales, bebidas típicas y pueblos originarios.

Sin embargo, el fondo de su planteamiento; esto es, el acto más relevante que consideramos muy importante destacar ante las autoridades del Gobierno central y local, que es el de adentrarnos a las profundidades de nuestros orígenes y poder incorporar otros lugares de la Sierra Tarahumara a la Ruta Gastronómica, en donde se destaque la agrobiodiversidad de los cultivos de los pueblos originarios, así como los alimentos que de ello se derivan, hasta incluir entre otros, las gorditas chihuahuenses y las bebidas típicas, como producto de la cadena alimentaria tradicional, derivada de la milpa de nuestra tierra.

Por ello, y con el propósito de mantener viva nuestra tradición gastronómica, los cultivos ancestrales y la protección y el aprovechamiento de nuestra diversidad agrícola para que las próximas generaciones puedan aprender a preparar y a disfrutar de estos alimentos, conservando las variedades nativas y los parientes silvestres de estos cultivos, es que nuestro Grupo Parlamentario considera importante exhortar a las Gobiernos federal y del Estado, a realizar las acciones pertinentes que permitan ampliar la Ruta Gastronómica de Chihuahua, incluyendo en los destinos turísticos lugares de los pueblos originarios, y en la Cocina de Dos Mundos, los alimentos derivados de la milpa de la Sierra Tarahumara tales como las gorditas de maíz, el tescüino y otros alimento y bebidas; y de esa manera, apoyar a las familias campesinas para que sigan manteniendo sus agroecosistemas tradicionales, y proyecten al mundo sus alimentos ancestrales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante el pleno legislativo, la siguiente Proposición con carácter de

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Turismo y de Cultura del Gobierno federal, para que realicen las acciones pertinentes en las actividades previstas a desarrollar el día 16 de noviembre de cada año, decretado por el Ejecutivo federal como el Día Nacional de la Gastronomía Mexicana, que permitan ampliar la Ruta Gastronómica de Chihuahua, incluyendo en los destinos

turísticos, lugares destacados de los pueblos originarios; y además de ello, las gorditas chihuahuenses y otros alimentos y bebidas elaboradas a partir de los productos derivados de la milpa de la Sierra Tarahumara y de otras culturas, en la Cocina de dos Mundos.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Turismo y de Cultura del Gobierno del Estado a fin de que, en coordinación con sus homólogas del Gobierno federal, destaque la agrobiodiversidad de los cultivos de los pueblos originarios de Chihuahua, incluyendo para ello, en los destinos turísticos y los platillos tradicionales de la Ruta Gastronómica establecida para la conmemoración del día 16 de noviembre de cada año, decretada por el Ejecutivo federal como el Día Nacional de la Gastronomía Mexicana, tanto un mayor número de lugares destacados de los pueblos originarios, como las gorditas chihuahuenses, y otros alimentos y bebidas elaboradas a partir de los productos derivados de la milpa de la Sierra Tarahumara y de otras culturas, dentro de los platillos ancestrales de la Cocina de dos Mundos.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes, y la turne a las instancias competentes.

Dado en el recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;** Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación, para lo cual le solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del punto de acuerdo antes de leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 386/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0386/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Turismo y de Cultura del Gobierno Federal, para que realicen las acciones pertinentes en las actividades previstas a desarrollar el día 16 de noviembre de cada año, decretado por el Ejecutivo Federal como el Día Nacional de la Gastronomía Mexicana, que permitan ampliar la Ruta Gastronómica de Chihuahua, incluyendo en los destinos turísticos, lugares destacados de los pueblos originarios; y además de ello, las gorditas chihuahuenses y otros alimentos y bebidas elaborados a partir de los productos derivados de la milpa de la Sierra Tarahumara y de otras culturas, en la Cocina de Dos Mundos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Turismo y de Cultura del Gobierno del Estado a fin de que, en coordinación con sus homólogas del Gobierno Federal, destaquen la agrobiodiversidad de los

cultivos de los pueblos originarios de Chihuahua, incluyendo para ello, en los destinos turísticos y los platillos tradicionales de la Ruta Gastronómica establecida para la conmemoración del día 16 de noviembre de cada año, decretada por el Ejecutivo Federal como el Día Nacional de la Gastronomía Mexicana, tanto un mayor número de lugares destacados de los pueblos originarios, como las gorditas chihuahuenses, y otros alimentos y bebidas elaborados a partir de los productos derivados de la milpa de la Sierra Tarahumara y de otras culturas, dentro de los platillos ancestrales de la Cocina de Dos Mundos.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosa... Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María antoñie... Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y la de la voz, Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este hono... Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Cultura para que presente un análisis financiero sobre la situación del fis... Festival Internacional Chihuahua que imposibilitó su realización en su edición 2022, así como para que garantice en el próximo presupuesto de egresos los suficientes recursos para su edición 2023, lo anteriom... lo anterior bajo el sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cultura es un bien de primera necesidad, es un alimento necesario para hacer comunidad. Por ello, en el 2004, en el año 2004 a través de un esfuerzo público y privado, se creó el fes... el Festival Internacional Chihuahua.

El festival cultural tuvo el propósito de ser ventana de la cultura de Chihuahua al mundo, y de convertir al Estado en un anfitrión de eventos nacionales e internacionales. Hago un paréntesis, yo recuerdo muy bien los festivales de jazz en el Teatro de los Héroes, grandísimos eventos culturales.

Su programación artística aglutu... aglutinaba elenco regional, nacional e internacional y tenía una vocación de reconocimiento a la pluralidad y la convivencia multicultural.

Este fes... festival pintaba desde un inicio para estar a la altura de otros festivales internacionales y nacionales que se llevan a cabo en el país y en el mundo y generó orgullo para la ciudadanía, sobre todo para el gremio artístico.

Este año, después de 17 años, 17 años desde su creación y sin tomar en cuenta lo que este festival representa para las y los chihuahuenses, el actual Gobierno decidió cancelar la edición 2022.

Con esta medida el Gobierno del Estado de Chihuahua, dio otro tumbo, al acabar con este gran

esfuerzo cultural importante y trascendental de la administración de aquel tiempo cuando se instaló en el 2004 y hasta el 2010; un proyecto que al paso del tiempo tuvo varios desaciertos sí, por las mismas razones que hoy le dan fin: ignorancia, desinterés, desinterés en la inversión en el desarrollo humano de los chihuahuenses.

Este tipo de festivales también invo... también se vinculan a un tema de justicia social. Por un lado, generan espacios para que los artistas regionales desarrollen su obra y por otra parte, ante un contexto mundial donde la cultura y el arte están mercantilizados, el acceso gratuito a bajo costo a conciertos, obras de teatro y exposiciones artísticas, es imprescindible para que el arte sea accesible a un amplio público de todas las condiciones sociales.

Para un amplio sector de los chihuahuenses el FICH era una posibilidad única al año para acceder a artes escénicas, teatro de calidad y conciertos masivos. Lo que convertía al festival en una celebración cívica.

Los festivales también se vinculan con el acceso a espacios públicos. El abandono y deterioro de las infraestructura y los espacios públicos generan peligro y delincuencia. De ahí que las plazas, teatros y galerías deben ser tomadas y disfrutadas por el público en general. Esto es de gran impacto positivo en los municipios de nuestro Estado.

No es la primera ocasión que la administración estatal pone en... en peligro el acceso a la cultura. En agosto del año pasado, recordemos se presentó una iniciativa que eliminaba el rango administrativo a la Secretaría de Cultura. Afortunadamente gracias a la incorforma... inconformidad de artistas a todo el megrío... me... medio artis... de artistas chihuahuenses y colectivos, la propuesta fue retirada.

Esto demuestra que no se está comprendiendo que los derechos culturales también son derechos humanos. Son derechos fundamentales para asegurar el acceso y disfrute del arte y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad

humana y no discriminación.

El arte debe ser una is... una estrategia en la reconstrucción del tejido social y de la paz. La cultura no debe definirse como una dimensión accesoria del desarrollo, sino como el tejido mismo de la sociedad y como fuerza interna para su desarrollo.

Hace unos días, la Secretaría de Cultura aclaró que la edición de este año se suspendió con la intención de pagar la deuda a creadores, generar confianza en el sector y replantear el evento para el próximo año, esperamos que eso suceda. Es necesario que se explique por qué dicho gasto no fue contemplado en el presupuesto de egresos.

¿Cómo es posible que se gasten tantos recursos en contratos de publi... publicidad oficial? Por ejemplo, en condonaciones de pago a privados por venta o por ejemplo, de pago de pri... de privados por venta de terrenos en un proyecto de... y un proyecto de seguridad mega oneroso, pero no se pueda garantizar un festival cultural que lleva 17 años realizándose.

La correcta instrumentalización de la cultura por parte del Estado es de suma importancia para el desarrollo social y humano y es pacificador. La cultura es columna vertebral y, además, de estimular y dar sentido a nuestra existencia como humanos, permite la construcción de la ciudadanía.

En ver... en virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-**La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Secretaría de Cultura para que presente un análisis financiero sobre la situación del fis... Festival Internacional Chihuahua que imposibilitó su realización en su edición 2022, así como para que garantice en el próximo presupuesto de egresos los suficientes recursos para su edición 2023.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre del año 2022.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Leticia Ortega Máñez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Cultura para que presente un análisis financiero sobre la situación del Festival Internacional Chihuahua que imposibilitó su realización en su edición 2022, así como para que garantice en el próximo presupuesto de egresos los suficientes recursos para su edición 2023. lo anterior bajo el sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cultura es un bien de primera necesidad, es un alimento necesario para hacernos comunidad. Por ello, en el 2004 a través de un esfuerzo público y privado, se creó el Festival Internacional Chihuahua. El Festival cultural tuvo el propósito de ser ventana de la cultura de Chihuahua al mundo, y de convertir al Estado en un anfitrión de eventos nacionales e internacionales. Su programación artística aglutinaba elenco regional, nacional e internacional, y tenía una vocación de reconocimiento a la pluralidad y la convivencia multicultural.

Este año, después de 17 años, el actual Gobierno canceló la edición 2022, un evento que había trascendido los cambios sexenales (o quinquenales).

Con esta medida el Gobierno del Estado de Chihuahua, dio otro tumbo, al acabar con la obra social más importante y trascendental de la administración estatal de 2004 a 2010; un proyecto que al paso del tiempo tuvo varios desaciertos por las mismas razones que hoy le dan fin: ignorancia y desinterés en la inversión en desarrollo humano de los chihuahuenses.

Este tipo de festivales también se vinculan a un tema de justicia social. Por un lado, generan espacios para que los artistas regionales desarrollen su obra. Y, por otra parte, ante un contexto mundial donde la cultura y el arte están mercantilizados, el acceso gratuito o a bajo costo a conciertos, obras de teatro y exposiciones artísticas, es imprescindible para que el arte sea asequible a un amplio público de todas las condiciones sociales.

Para un amplio sector de los chihuahuenses el FICH era una posibilidad única al año para acceder a artes escénicas, teatro de calidad y conciertos masivos. Lo que convertía al festival en una celebración cívica.

Los festivales también se vinculan con el acceso a espacios públicos. El abandono y deterioro de las infraestructuras y los espacios públicos genera peligro y la delincuencia. De ahí que las plazas, teatros y galerías deban ser tomadas y disfrutadas por el público en general. Esto es de gran impacto positivo en la ciudad y para sus ciudadanas y ciudadanos.

No es la primera ocasión que la administración estatal pone en el peligro el acceso a la cultura. En agosto del año pasado, se presentó una iniciativa que eliminaba el rango administrativo a la Secretaría de Cultura. Afortunadamente gracias a la inconformidad de artistas y colectivos, la propuesta no fue aprobada.

Esto demuestra que no se está comprendiendo que los derechos culturales también son derechos humanos. Son derechos fundamentales para asegurar el acceso y disfrute del arte y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. El arte debe ser una estrategia en la reconstrucción del tejido social. La cultura no debe definirse como una dimensión accesorio del desarrollo, sino como el tejido mismo de la sociedad y como fuerza interna

para su desarrollo.

Hace unos días, la Secretaria de Cultura señaló que la edición de este año se suspendió con la intención de pagar la deuda a creadores, generar confianza en el sector y replantear el evento para el próximo año. Es necesario que se explique por qué dicho gasto no fue contemplado en el presupuesto de egresos. ¿Cómo es posible que se despilfarran tantos recursos en contratos de publicidad oficial, en condonaciones de pago a privados por venta de terrenos y en un proyecto de seguridad opaco, pero no se pueda garantizar un festival cultural que lleva 17 años realizándose?

La correcta instrumentalización de la cultura por parte del Estado es de suma importancia para el desarrollo social y humano. La cultura es columna vertebral, y, además de estimular y dar sentido a nuestra existencia como humanos, permite la construcción de ciudadanía. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Secretaría de Cultura para que presente un análisis financiero sobre la situación del Festival Internacional Chihuahua que imposibilitó su realización en su edición 2022, así como para que garantice en el próximo presupuesto de egresos los suficientes recursos para su edición 2023.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre del 2022.

ATENTAMENTE. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

**ta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su votopresionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, se proceda a la votación para que nos acompañe en la modalidad de acceso virtual, para que manifieste y viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición leída.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA),

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputadas.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No.387/2022 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVII/PPACU/0387/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura, para que presente un análisis financiero sobre la situación del Festival Internacional Chihuahua que imposibilitó su realización en su edición 2022, así como para que garantice en el próximo Presupuesto de Egresos los suficientes recursos para su edición 2023.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, SECRETARIA; DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Buenas tardes.

Con su permiso, Presidenta, muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado:

El suscrito David Óscar Castrejón Rivas, Diputado de esta Legislatura de la fracción del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en la Ley Orgánica que regula este Poder Legislativo, comparezco hacer una proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación, que de ser posible destine otra partida al Estado de Chihuahua, para que continúen construyendo las carreteras conocidas como artesanales que ya iniciaron en nuestro Estado de Chihuahua.

Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo le solicito hacer un extracto de la exposición de motivos, a fin de que en su totalidad se van a poner en la Gaceta Legislativa.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con mucho gusto, Diputado.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Muchas gracias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra propuesta la exposición de motivos, es que el Gobierno Federal creó un programa en el que destinar recursos para que en las comunidades alejadas se construyan carreteras artesanales.

Esas calle... carreteras artesanales normalmente

son en los lugares distantes, alejados de las capitales de los estados y los lugareños de ahí son los que la construyen. El dinero se queda en el lugar, los proveedores son del lugar, quienes construyen son el lugar y se activa la economía de esas comunidades.

Nosotros, Chihuahua, finalmente ha sido beneficiada con ese programa, el Estado de la República que más ha sido conocido a nivel nacional y mundial por esas carreteras artesanales es Oaxaca, Oaxaca ha sido famoso, sin embargo, Chihuahua ya está con ese programa de carreteras artesanales.

Me permití traer esta pancarta que porta ahí mi compañera asistente de la Diputación, Francia Aragón, porque a veces se traba la... la pantalla y porque me siento orgulloso de Chihuahua y de los trabajadores de esa región.

Lo que está aquí al frente son carreteras en Ciudad Madera, los que están en esa región de los diputados seguramente ya fueron ahí, como fue un servidor. Son carreteras construidas por los lugareños de ahí con un dinero que se queda ahí con proveedores de ahí. Estas son de Ciudad Madera a la empresa pequeñitas que yo creo todos la conocemos y al Nuevo Madera.

Son carreteras que ya prácticamente están saliendo, vean qué bonitas, en otros estados le ponen algo tan de su cosecha y ponen... ponen otras... otras figuras. Chihuahua, como ustedes saben, nació al país en julio de 1824 y como estado tenemos el más grande de la República, con 245 mil kilómetros cuadrados en número redondo y es necesario este tipo de carreteras en otras regiones de nuestro Estado.

En Cuauhtémoc, por ejemplo, A Cusihuirachi, era... es necesario esto en la sierra.

Y finalmente, pues yo creo que todos amamos a nuestro estado, esa... es a mí cada vez que los veo, miren, ahí están, le agradezco mucho a quienes se ocupan de la televisión, que en la televisión los están poniendo, vean que hermoso

y es aquí de Chihuahua y ese es con simpleza y con sencillez lo que vengo a pedirles, como siempre, con mucha sencillez que apoyen este exhorto para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice otra partida a Chihuahua para seguir construyendo estas carreras... estas, perdón, carreteras artesanales en las regiones distantes de la capital.

Por ello, por las razones anteriormente mencionadas, me permito poner a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación para que autorice otra partida más del presupuesto para construir más carreteras artesanales en nuestro Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre de 2022.

Chihuahua, Chihuahua a 18 octubre de 2022.

Muchas gracias, compañeros y compañeras, ojalá apoyen este exhorto que propone un servidor.

Gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

El suscrito, OSCAR DAVID CASTREJON RIVAS, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por en los artículos 169, 174, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua;

artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el motivo de presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de la Federación que de ser posible destine otra partida al Estado de Chihuahua para que se continúen construyendo las carreteras conocidas como artesanales, que ya iniciaron en nuestro Estado de Chihuahua, basándonos con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Gobierno Federal creo un programa que destina una partida de dinero para que en las comunidades se construyan carreteras artesanales, con mano de obra del lugar y proveedores del mismo lugar, con ello, crear vías de comunicación que conecten a las comunidades con las cabeceras municipales, con ello que se fomente la economía, aunado a que el empleo se fomenta a construir las carreteras con apoyo de los mismos lugareños.

Con ese programa algunos Estados de la Republica se han beneficiado, el ejemplo más visible es el Estado de Oaxaca, sin embargo, ese programa ya llevo a Chihuahua, en el Municipio de Madera ya se está ejecutando, entre otros se están construyendo de Ciudad Madera a Presa Peñitas y a Nuevo Madera, dicho sea de paso, está quedando muy bonito (Esta lona los muestra).

Así las cosas, Chihuahua es el Estado más grande de la Republica, que nació como tal en Julio de 1824, actualmente tiene 247 mil 455 kilómetros cuadrados, lo que constituye 12.6% de la superficie total del país, por ello, necesita construir más carreteras artesanales como la antes ilustrada.

Por las razones anteriormente mencionadas, me permito poner a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente proposición, con carácter de

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación para que aumente otra partida más del presupuesto para construir más carreteras artesanales en nuestro Estado.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea túrnese a la secretaria

para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre de 2022.

Chihuahua, Chihuahua a 18 octubre de 2022.

Atentamente Diputado david óscar castrejón Rivas].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:**Procederemos... Diputado si, adelante.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Gracias, Francia.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Si me permite presentar una moción, con mucho respeto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si, Diputado Ismael Pa... Pérez Pavía.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

En mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que disponen los artículos 193, fracción X y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 126, 127, 128, 129 y 130 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía, presento una moción a efecto de solicitar la proposición con carácter de punto de acuerdo número cuatro, del orden del día de la Sesión, promovida por mi estimado compañero Diputado David Óscar Castrejón, al tenor de las siguientes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

**ta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Siempre reconocido la sensibilidad del Diputado Odscar... Óscar Castrejón, pero sobre todo su congruencia en el decir y en el hacer, es un digno representante de su partido y sus ideales, y eso hay que reconocerlo mi estimado Diputado.

Esta iniciativa me parece muy aceptable, si las carreteras denominadas artesanales dan resultados y son de buena calidad, me parece excelente que pidamos una ampliación presupuestal a la Secretaría de Hacienda Federal y también a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, además del Congreso de la Unión.

Todo lo que se aporte es bueno a través de esta moción lo único que deseo es sugerir que nos extendamos en nuestros esfuerzos en común y aprovechemos para pedirle a la Secretaría de Hacienda Federal que analice con seriedad otorgar 1500 millones de pesos al Estado de Chihuahua, para la reparación de los tramos carreteros, nunca se van a lograr tapar todos los baches, jamás habrá dinero suficiente por el rezago, pero creo que si la Federación apoya con este recurso miles de personas resultarían beneficiadas.

El Gobierno del Estado ha hecho un esfuerzo importante, según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se han invertido 500 millones de pesos en la rehabilitación y reparación de 24 millones de metros cuadrados de carreteras estatales. Pero también se ha tenido que invertir en carreteras federales, ya que la Gobernadora Maru Campos ha sido firme en su instrucción de atender los problemas porque la gente sufre, y a la gente le interesa poco si es de competencia estatal o federal o municipal.

Y tengo información de que ya se envió la petición formal al go... de Gobernación, por eso creo pertinente y de conveniencia para todos que se incluya esta moción y sirva de respaldo en beneficio de todos Chihuahua, todos conocemos

las condiciones en las que están los tramos de carreteras federales por las lluvias frecuentes que hemos tenido y créanme, no estamos buscando culpables, yo creo que lo mejor es buscar soluciones.

Por eso aprovecho el uso de la voz para solicitar a través de esta moción, que el exhorto se pueda ampliar y solicitemos la ayuda de la Federación con 1500 millones de pesos para combatir el rezago, sin que esto implique abdicar la intención acertada del Diputado Castrejón, por lo que se propone adicionar al presente exhorto, un punto mediante el cual se solicita a las mismas instancias mencionadas el artículo único.

Así como en... el Honorable Congreso de la Unión, para que se asignan recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, para la rehabilitación de carreteras federales en el Estado de Chihuahua, por un monto de 1500 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto y con... y con la fundamentación previamente citada que se solicita hacer una modificación al reso... al resolutivo único y proponer que se añada un segundo resolutivo, proponiendo la siguiente redacción.

Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación, para que aumente otra partida más del presupuesto para construir más carreteras artesanales en nuestro Estado.

Segundo.-La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes de la Federación, así como al Honorable Congreso de la Unión, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2023, se asignen recursos por un orden de 1500 millones de pesos para ser utilizados en la rehabilitación de las carreteras federales en el estado de Chihuahua.

Económico.- Aprobado que se turne a la Secretaría

para que se elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, los días 18 del mes de octubre del 2022.

Atentamente, Diputado Ismael Pérez Pavía, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

El Diputado Castrejón.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Si, pues si quieres agarrarla de aquí.

Miren, primero que nada, agradecer mucho al... a mi compañero Pérez Pavía de... del interés en este exhorto de un servidor, y su moción nos permite aspirar a ser un poco más elocuentes de lo que fuimos con anterioridad.

La moción que hace es totalmente distinta y contraria a lo que quiso decir un servidor y sin duda, pues me repruebo a mí mismo por no haber sido elocuente.

La carretera para ir en el mismo sentido de autorización de los fondos es muy distintos, el pedir 1500 millones para la reparación de carreteras que se construyeron mal y que con las lluvias han tenido los hoyos que tienen, es otro camino.

El programa de caminos o carreteras artesanales tiene otra autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que van desde 50 a 100 millones y que no necesitan incluso ni la aprobación del Congreso de la Unión en virtud de que ya están y la diferencia es la siguiente. Y aquí es donde no fui yo un poco elocuente.

Estas carreteras son para las comunidades alejadas a quien ayudan es a la gente más pobre, a la gente

más humilde, a la gente que está más distante de los grandes centros de población que tienen muchas oportunidades. Es para los que se dedican a la agricultura, a la ganadería y a ellos son a los que se ayuda, la gente pobre.

Por eso yo expliqué que es un dinero que se queda en la localidad, quienes la construyen son los mismos lugareños de ahí, donde compran el cemento es en las mismas localidades es otro tipo de programa distinto de la gente que tenemos mayores oportunidades, que son los grandes centros de población Chihuahua, Juárez, Delicias. Jiménez esa... esa espina dorsal que nos saca hacia Torreón, hacia otros estados de la República.

Entonces si ustedes no apoyan este exhorto, respeto su decisión, yo tengo que dejar así porque son carreteras distintas, este es para apoyar a la gente humilde a la gente más modesta, más distante de los grandes centros de población, para que ahí sí que ese dinero y se construyan, que le agradezco mucho a mi Vicecoordinadora de la Bancada, Lety Ortega, que con su humildad y sencillez se puso a ver, vean qué hermosas carreteras, pero son construidas por los mismos lugareños y ahí se queda el dinero, esa era la intención de un servidor, entonces agradezco el interés, pero son dos cosas totalmente distintas.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien, Diputado.

Entonces, procedemos a la votación de la moción presentada, para lo cual solicito...

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A ver...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:**... al Diputado, perdón.

Ah, discúlpeme, Diputado, adelante.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Con su permiso, diputada Presidenta.

No hago nada más que hacerle el comentario a mi amigo el Diputado Castrejón de que no estamos en contra de su propuesta, de su exhorto, inclusive lo acompañamos no se modifica en nada, lo que estamos buscando es nada más adicionar otro... otra solicitud adicional para también adquirir recursos para la reparación de las carreteras federales que son muy transitadas y sería independiente de la solicitud que ellos están haciendo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Acepta la moción, Diputado?

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** [Inaudible]

O sea, es eso nosotros lo valoraremos si lo proponen como un exhorto, porque eso sí necesita autorización como he explicado ahorita del Congreso de la Unión, en la... en la... en el Presupuesto de Egresos, que sería nada más la Cámara de Diputados.

Lo de nosotros no necesita pasar, bueno, lo que propuso un servidor necesita pasar por el Congreso, porque es un programa que ya está establecido, por ejemplo, en los excedentes petroleros que tuvimos mucho con motivo de la guerra de Rusia y Ucrania, hubo muchos excedentes y de ahí se tomaron dineros para municipios como este, Luego se... se destinó para que la gasolina no suba.

Pero hay otros... hay otros excedentes que se van a ese fondo y de ahí se toman para diferentes Estados de la República, pero los 1500 sí necesita aprobación de la Cámara Diputados en el Presupuesto de Egresos de sumar esos 1500, que... que... que...que sin duda, que si hacen el exhorto ustedes, yo no creo que la Bancada vayan a decir que no, pues todos queremos cosas mejores para Chihuahua.

Entonces esa es la razón... esa es la razón, sí; de hecho, no sé si usted observa que cuando

a el Presidente de la República, a los diferentes estados, casi siempre va el Subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es el que va viendo si puede autorizar o no para... para pues... para los pueblos esté más alejados de la capital, que ha venido mucho a la frontera entre Sinaloa y Chihuahua, y ahí es donde se autoriza, esa es la razón, no hay ninguna otra.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Mantiene su moción, Diputado?

Entonces, a continuación, procederemos a la votación de la moción presentada, por lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados respecto a la moción presentada por el Diputado Ismael Pérez Pavía, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a tomar de viva voz el sentido del voto para quien nos acompañe en la modalidad de acceso virtual.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Diputada, si puede agregar mi voto en contra, por favor.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Que no estamos votando...

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Está abierto el sistema electrónico.

Si me hace favor la Secretaría Técnica de apoyar a la Diputada Ilse América García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 16 votos a favor, 9 votos en contra y una abstención del... de la presente moción.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

6 no registrados de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se aprueba la moción.

[Inaudible]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿De la Moción?

[Inaudible]

Se aprueba la moción,

Ahora procedemos a la votación del contenido de la... de la iniciativa del Diputado Castrejón.

Solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputados y diputadas respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel

Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo con los cambios ya mencionados.

[Texto del Acuerdo No. 388/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0388/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación, para que aumente otra partida más del presupuesto para construir más carreteras artesanales en nuestro Estado.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Federación, así como al H. Congreso de la Unión, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, se asignen recursos por el orden de

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Ahora tiene el uso de la palabra, la Diputada Ania...  
Ana Georgina Zapata Lucero.

[La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso.

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

La suscrita a Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, con las facultades que nos concede nuestra Constitución Estatal, la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante ustedes a efecto de presentar iniciativa con carácter de exhorto al Servicio de Administración Tributaria, SAT, a través de su titular, Antonio Martínez Dagnino, para que se atienda el llamado urgente para regularizar el servicio de citas, colaborando con los alcaldes de los 61 municipios en los que no se cuentan con oficinas físicas para establecer módulos de atención temporales y así subsanar esta necesidad, al tenor de la siguientes

**MOTIVOS:**

El Sistema de Administración Tributaria está íntimamente ligado con la operación de todos los entes laborales de nuestro país realizan, tanto públicos como privados. El SAT regula la operación de todas las aportaciones tributarias, mismas que son el flujo de la operación de la administración pública nacional.

En este entendido, es que enmarcamos la preponderancia de que el sistema de citas del SAT funcione al pre... a la perfección. Desde el 2020, al sufrir el fuerte impacto de la pandemia COVID 19, el SAT dejó de prestar los servicios a las y los que los contribuyentes estaban familiarizados con ellos, sin embargo, el problema no se ha solucionado.

Desde esta tribuna se han hecho llamados a la autoridad para dar solución a los distintos problemas que se presentan regularmente. La obligatoriedad de presentar la constancia de situación fiscal es uno de los principales, puesto que nos encontramos en una paradoja, ya que las nuevas modificaciones tributarias implican que un gran número de ciudadanos que anteriormente no estaban registrados ante este servicio hagan lo propio, sin embargo, no existe la posibilidad de obtener citas debido a una saturación del sistema de citas.

El titular de la Comisión Local de Fiscalía del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en nuestro estado, Jorge Arturo Martínez, en pasadas fechas declaró en medios de comunicación local que, a su consideración las medidas tomadas recientemente por parte del Sistema no son suficientes, por lo que no se atenderá las dificultades presentadas por los usuarios, siendo las mismas solamente soluciones parciales y no totales.

Recientemente el SAT emitió un comunicado en el cual se expresa que se haría una ampliación de horario para las citas presenciales, sin embargo, consideramos que esta medida no es suficiente para atender a los miles de contribuyentes que en

búsqueda de dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias, buscan cumplir con las disposiciones de la ley, sin embargo, las mismas limitantes operativas de las oficinas, así como la centralización de todos los tramites restando autoridad y capacidad a las coordinaciones estatales, no les permite cumplir con las mismas.

Con la presentación del paquete económico 2023, es evidente que Gobierno Federal apuesta a una mayor tributación y recaudación, por lo que el Sistema de Administración Tributaria se ve en la necesidad de optimizar sus procesos y brindar un servicio de calidad que realmente permita a los usuarios cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma, contrario a la situación actual en que la misma burocracia dentro del SAT lleva a incumplimientos por falta de voluntad, sino por falta de capacidad del sistema mismo.

En el Estado de Chihuahua, solamente contamos con seis módulos de atención distribuidos en los municipios con mayor población. Chihuahua, Ciudad Juárez, Cuauhtémoc, Parral, Delicias y Nuevo Casas Grandes, por lo que 61 municipios que quedan sin atención directa por parte del SAT.

La obligación fiscal debe de ser una de las principales prioridades para las autoridades que buscan una mejor recaudación de impuestos, por lo que exhortamos al recién incorporado titular del Servicio de Administración Tributaria, Antonio Ramírez Dagnino, para que se atienda de manera urgente la escasez de citas en el Estado de Chihuahua y que a través de su representación en el Estado, se generen acuerdos con los 61 municipios en los cuales no se cuenta con la atención física para establecer módulos de atención temporales, buscando así regularizar el sistema tributario para los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica del Poder; los artículos 75, 76 y 77, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder, someto a

consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente

EXHORTO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Servicio de Administración Tributaria a través de su titular Antonio Martínez Dagnino, para que se atienda el llamado urgente para realizar y regularizar el servicio de citas, colaborando con los alcaldes de los 61 municipios en los que no se cuenta con oficinas físicas para establecer módulos de atención temporales para subsanar esta necesidad.

ECONÓMICO.- Una vez que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Es tanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar Iniciativa con carácter de Exhorto al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de su titular, Antonio Martínez Dagnino, para que se atienda el llamado urgente para regularizar el servicio de citas, colaborando con los alcaldes de los 61 municipios en los que no se cuentan con oficinas físicas para establecer módulos de atención temporales para subsanar esta necesidad, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Sistema de Administración Tributaria está íntimamente ligado con la operación de todos los entes laborales de nuestro país, tanto públicos como privados. El SAT regula la operación de todas las aportaciones tributarias, mismas que son el flujo de la operación de la administración pública nacional.

En este entendido, es que enmarcamos la preponderancia de que el sistema de citas del SAT funcione a la perfección. Desde el 2020, al sufrir el fuerte impacto de la pandemia COVID 19, el SAT dejó de prestar los servicios a los que los contribuyentes estaban familiarizados, sin embargo, el problema no se ha solucionado.

Desde esta tribuna se han hecho llamados a la autoridad para dar solución a los distintos problemas que se presentan regularmente. La obligatoriedad de presentar la constancia de situación fiscal es uno de los principales, puesto que nos encontramos en una paradoja, ya que las nuevas modificaciones tributarias implican que un gran número de ciudadanos que anteriormente no estaban registrados ante el Servicio hagan lo propio, sin embargo, no existe la posibilidad de obtener citas debido a una saturación del sistema de citas.

El titular de la Comisión Local de Fiscalía del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Chihuahua, Jorge Arturo Martínez, en pasadas fechas declaró en medios de comunicaciones locales que, a su consideración, las medidas tomadas recientemente por parte del Sistema no son suficientes, por lo que no se atenderá las dificultades presentadas por los usuarios, siendo las mismas solamente soluciones parciales y no totales.

Recientemente el SAT emitió un comunicado en el cual se expresa que se haría una ampliación de horario para las citas presenciales, sin embargo consideramos que esta medida no es suficiente para atender a los miles de contribuyentes que, en búsqueda de dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias, buscan cumplir con las disposiciones de la ley, sin embargo, las mismas limitantes operativas de las oficinas, así como la centralización de todos los trámites, restando autoridad y capacidad a las coordinaciones estatales, no les permite cumplir con las mismas.

Con la presentación del paquete económico 2023, es evidente que el Gobierno Federal apuesta a una mayor tributación y recaudación, por lo que el Sistema de Administración Tributaria se ve en la necesidad de optimizar sus procesos y brindar

un servicio de calidad que realmente permita a los usuarios cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma, contrario a las situaciones actuales en que la misma burocracia dentro del SAT lleva a incumplimientos, no por falta de voluntad, sino por falta de capacidad del sistema mismo.

En el Estado de Chihuahua, solamente contamos con seis módulos de atención distribuidos en los municipios con mayor población. Chihuahua, Ciudad Juárez, Cuauhtémoc, Parral, Delicias y Nuevo Casas Grandes, por lo que 61 municipios quedan sin atención directa por parte del SAT.

La agilidad fiscal debe de ser una de las principales prioridades para las autoridades que buscan una mejor recaudación de impuestos, por lo que exhortamos al recién incorporado titular del Servicio de Administración Tributaria, Antonio Ramírez Dagnino, para que se atienda de manera urgente la escasez de citas en el estado de Chihuahua, y que a través de su representación en el estado, se generen acuerdos con los 61 municipios en los cuales no se cuenta con atención física para establecer módulos de atención temporales, buscando así regularizar el sistema tributario para los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

EXHORTO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de su titular, Antonio Martínez Dagnino, para que se atienda el llamado urgente para regularizar el servicio de citas, colaborando con los alcaldes de los 61 municipios en los que no se cuentan con oficinas físicas para establecer módulos de atención temporales para subsanar esta necesidad.

ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias Diputada.

Sí, Diputada Rosa Isela.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** En primer lugar, felicitar a mi compañera Diputada Geo Zapata, y pedirte Diputada, que nos sumes a tu proposición.

Una servidora ha presentado en dos ocasiones y... exhortos en el mismo sentido, creo que la Diputada María Antonieta Pérez también ha hecho lo propio y yo creo que es una demanda muy, muy muy sentida de todos los municipios, de los alcaldes, de los contribuyentes, no podemos hablar de desarrollo económico y de... y de las estrategias que está impulsando el Gobierno del Estado, si se tiene un freno desde este instrumento esencial para... para el tema de desarrollo y apertura de negocios.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Claro que sí, Diputada, muchísimas gracias, tanto usted como su Grupo Parlamentario.

Como bien expresa, es un tema que en esta tribuna hemos tocado reiteradamente y qué bueno que ahora, con la designación del nuevo titular buscamos que sea una solución para los chihuahuenses.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** El Diputado Omar Bazán, desea hacer uso de la palabra.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Felicitar a la Diputada Zapata por esta iniciativa,

este planteamiento sumamente importante y necesario, lo vivo de manera personal más de cinco meses para obtener una cita para cambio de firma, en una empresa no ha sido posible y así están cientos y miles de chihuahuenses hoy batallando por las citas en el sistema tributario.

Si me permite adherirme también, Diputada Zapata.

Gracias.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Omar Bazán , con mucho gusto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual le solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstienen.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 389/2020 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0389/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de su titular, Antonio Martínez Dagnino, para que se atienda el llamado urgente para regularizar el servicio de citas, colaborando con los alcaldes de los 61 municipios del Estado en los que no se cuenta con oficinas físicas para establecer módulos de atención temporales para subsanar esta necesidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias correspondientes.

## 10.

### ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, en Asuntos Generales, se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo

ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar el siguiente

### POSICIONAMIENTO:

Cada uno de nosotros conoce o ha vivido uno de los padecimientos que afectan nuestra salud, el cáncer de mama.

Según datos del INEGI, debido a esta enfermedad, en 2020 fallecieron 7,821 mujeres y 58 hombres. De estas cifras, la tasa más alta de defunciones de mujeres se registra entre los 60 años o más, 49.08 por cada 100 mil mujeres de este grupo de edad. Además, en este mismo año, según datos de las Naciones Unidas, fue el cáncer de mayor incidencia con 2.3 millones de casos nuevos; lo cual representa el 11.7% del total de casos de cáncer diagnosticados a nivel mundial.

Con la finalidad de fomentar la autoexploración mamaria y la detección temprana, así como promover el acceso a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos, la Organización Mundial de la Salud, designó el 19 de octubre como el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama; lo cual ha fungido como una fecha importante para sensibilizar a la población y difundir las acciones que se realizan para evitar fallecimientos a causa de este padecimiento.

La estadística nos aporta elementos para dimensionar la importancia del tema sin embargo a través de su investigación y atención médica, ha sido posible conocer que, a través de acciones preventivas como la autoexploración, es posible detectar y atender en etapas tempranas el desarrollo de este padecimiento y en consecuencia, un tratamiento con resultados satisfactorios para el paciente.

Es de reconocerse que el sector salud desde los distintos niveles y órganos de gobierno, impulsa constantemente programas para ofrecer servicios de detección oportuna de cáncer en la mujer. Ejemplo de ello es el programa juntas por ellas, que atinadamente se ha emprendido por parte del

Gobierno del Estado con colaboración y apoyo de instancias públicas federales y asociaciones civiles; mismo que comenzó en mayo y se continua en este mes, con el cual se otorgan exploraciones clínicas gratuitas a mujeres de 25 a 39 años de edad y mastografías a mujeres de 30 a 69 años, así como el Programa de Prevención y Control del Cáncer de la muj... de la Mujer, a nivel federal.

En el marco del Día Internacional de Lucha Contra el Cáncer de Mama, que celebrará... se celebrará mañana, se hace un llamado principalmente a las mujeres no ex... no excluyendo a los barones, para sensibilizar y difundir la importa... la importancia de realizar au... autoexploraciones y acudir a las instancias del sector salud en caso de observar cualquier anomalía ya que tan solo unos minutos de exploración nos pueden ayudar a una detección y atención temprana para salvar vidas.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 18 días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Atentamente, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Enseguida se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Bien, con permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Este... este es un posicionamiento relativo a la iniciativa de reforma al Código Penal del Estado, en materia de los esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género ECOSIG.

El pasado martes fueron aprobadas por el Senado de la República reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud para prohibir prácticas destinadas a modificar o reprimir la orientación sexual o identidad de género, fue una iniciativa con el mismo objetivo que la presentada en este Congreso hace un año por la Fracción Parlamentaria de Morena con el respaldo y asesoría de colectivos de la diversidad sexual.

Lamentablemente, la iniciativa a la fecha duerme el sueño de los justos sin ser analizada y discutida en la Comisión de Justicia e Igualdad. La orientación sexual y la identidad de género jamás deben ser consideradas enfermedades o trastornos mentales, desde un punto de vista médico, las terapias de conversión son... las terapias... las terapias de conversión son a científicas ineficaces, dañinas y estigmatizante.

Los ECOSIG generan discriminación, intolerancia y violencia contra personas homosexuales, bisexuales y trans, para evitar que se practiquen y oculten bajo todo tipo de calificaciones alternativas, debe imponerse una prohibición legal explícita, esta prohibición sería además, compatible con las recomendaciones internacionales de derechos humanos y seguiría el ejemplo de las legislaciones de Grecia, Chile, Francia, Canadá, Alemania, Malta, Ecuador y Brasil, así como de los Estados de Mexicanos de Hidalgo, Puebla, Baja California, Jalisco, Colima, Yucatán, Zacatecas, Baja California Sur, Estado de México, Tlaxcala, Puebla y Ciudad de México.

La medida obedece a la demanda de la población LGBTIQ+, los numerosos testimonios sobre este tema han demostrado que esta necesidad es real y que la tipificación de estas conductas tiene también el valor simbólico de reconocer que esta población no está en ningún modo enferma y que las llamadas terapias de conversión transgreden los derechos a la salud y a la dignidad.

Son altas las tasas de suicidios y trastornos psicológicos en la población LGBTIQ+ debido a que algunos miembros de sociedad continúan viendo a

esta población como enfermos y son estigmatizado, ya es hora de consagrar en la ley que esto no sea así.

En las últimas estadísticas del INEGI se señala que existen alrededor de 577 mil personas en México que han sido víctimas de los ECOSIG y lamentablemente es un problema global, por ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la ONU y el Comité de Derechos del Niño han reprobado estas prácticas y han hecho un llamado a los Estados a combatirlas, debe mandarse el mensaje claro y contundente de la intolerancia hacia este tipo de prácticas, hay cientos de víctimas que lo están pidiendo.

Desde esta Tribuna invito a las Presidencias o a las Presidentas, perdón, de la Comisión de Igualdad y de la Comisión de Justicia para que se aborde la iniciativa, que se en las mesas técnicas necesarias con los expertos y las expertas, dejemos las ideologías y creencias perso... personales a un lado. Se está hablando de derechos humanos, de combatir la tortura, algo con lo que humanamente no se puede estar en desacuerdo o permanecer en silencio.

#nada que curar.

Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

A continuación, tien... se concede la palabra, gracias... al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Muchas gracias.

El suscrito Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, comparezco ante esta Honorable Asamblea a efectos de presentar el siguiente

POSICIONAMIENTO:

Posicionamiento con motivo de la visita de Estudiantes de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua a este Congreso, espero no haberme equivocado de universidad, porque es mi universidad y cuando fui a inscribir no había más, que es así, que no se puede aún equivocar.

Jóvenes estudiantes, he pedido permiso a la Presidenta de la Mesa Directiva de este Parlamento para darle la bienvenida y con todo gusto Hoy como estudiantes, mañana los diputados que sean electos para las próximas dos legislaturas les darán la bienvenida como asesores jurídicos en prácticas profesionales o en servicio social y algunos de ustedes vendrán a sustituir las curules que hoy ocupamos, serán dignamente diputados.

Les aseguremos que vendremos de vez en cuando a verlos trabajar esperando reciprocidad, por eso les repito bienvenidos son.

Nos acompaña y los acompaña e impulsa a la maestra Sabela AsianHernández, le digo maestra no por el grado académico, sino porque me consta la gran capacidad que tiene para transmitir información nueva y sobre todo, para transmitir ese valor, ese gran valor para defender sus derechos.

Y quiero decirles, compañeros, que lo primero que debemos aprender los abogados como personas o como colectividades, es a defender nuestros derechos, si no somos capaces de defender nuestros derechos, menos vamos a defender los derechos de los demás, porque para poder salvar la vida de alguien, lo primero que tenemos que hacer es estar vivos.

Me duele decirles que muchos profesionistas renuncian a la... a la defensa de sus derechos, es impresionante cómo renuncian a defender sus individualidades por temor al día de mañana, por temor a perder una posición, a perder un ingreso, a dejar de comprar ropa de marca o un automóvil de modelo reciente, tienen miedo a super... a perder lo superfluo, tienen miedo a vivir con lo básico, a enfrentar la vida con un techo, alimento, salud, educación, vestimenta básica y desde luego, el

derecho y la libertad de tomarse una cerveza o un vaso de agua mineral los fines de semana.

Les recomiendo que lean a Pepe Mujica, expresidente de Uruguay, que ha sostenido repetidamente, que quien tiene más dinero pierde más paz, más serenidad, pierde la tranquilidad por estar cuidando que no le roben lo que le sobra, estar cuidando lo que no lo necesita, es lo que produce una angustia profunda en muchos ciudadanos.

Compañeros, el ejemplo de Sabela Asian Hernández es un ejemplo digno a seguir, cada vez que hay un cambio de poder... en el Poder Ejecutivo del Estado, quienes van a operar las diferentes funciones de gobierno poder... desde el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, encuentran dificultades para trabajar con los anteriores funcionarios sobre todo, encuentran muchas dificultades para aprender los principios de la división de poderes, ya Montesquieu advertía que incluso es un grandísimo mal que en la monarquía... en la monarquía juzguen los negocios contenciosos los ministros del príncipe.

Ya advertía Montesquieu que ni en la monarquía los jueces deberían depender del Poder Ejecutivo, deberían ser independientes, deberían de hacer valer su independencia le hacía daño a la monarquía. También advierte este autor que le recomiendo plenamente y estoy seguro que ya lo conocen, advierte sobre la tendencia al autoritarismo y al despotismo implícito en quienes ejercen el Poder Ejecutivo, no de hoy, desde siglos atrás, Montesquieu escribe alrededor de 1750.

Buena parte de la justificación del espíritu de las leyes de Montesquieu está dirigido contra el despotismo y junto con la gran producción de los teóricos del Siglo XVIII, 1700, todos ellos le dieron sentido histórico a las revoluciones de finales de ese siglo y que se prolongaron por todo el Siglo XIX y finalmente después de la primera guerra en mil... de la primera gran guerra en 1918, terminaron con las monarquías en Occidente y establecieron las repúblicas o inclusive las

monarquías constitucionales en Occidente.

En nuestros días y en nuestros años, mientras que en este H. Congreso se lucha por consolidar el espíritu de las leyes, nuestra cultura occidental no ha podido superar del todo el espíritu de la monarquía.

Los abogados en la práctica privada o en la función pública o como parlamentarios o en el Poder Ejecutivo o en el Poder Judicial, son los que tienen las herramientas y las armas para hacer valer el Estado de derecho, la independencia de los poderes y la honorabilidad de la profesión, recuerden, el Estado, es un Estado regulado en todos sus actos, en todos sus momentos por la ley todos los ciudadanos únicamente están fuera de la ley cuando, se encuentran en la intimidad individual pero una vez que entran en relación con otro ciudadano, hay reglas, normas que deben ser observadas para ge... para gene... garantizar la convivencia.

Su maestra, la que también es jueza, es un ejemplo a seguir de tener la capacidad de llevar a la práctica de la vida cotidiana esas tareas obligatorias para cada profesionista, hay que ser buenas personas y por consiguiente, buenos abogados, así como hay buenos abogados hay muy malos abogados, hay muchos ejemplos de abogados sumisos ante los poderosos y arrogantes con los humildes, ambiciosos por el dinero y oportunistas que carecen de principios en la búsqueda del poder político. Ustedes tendrán diversas opciones a elegir, pero yo les recomiendo que sigan el ejemplo de Sabela y que aspiren a vivir en la medianía republicana, siendo el orgullo de su familia y de sus amigos.

Finalmente, convencido, a pesar de que soy ateo, que soy defensor del Estado laico, convencido que bendecir es la palabra para desear el bien a los demás, los bendigo a ustedes y a todos desde esta Tribuna, para que el bien los acompañe.

Muchas gracias, Gustavo De la Rosa Hickerson.

[Aplausos].

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

**11.**

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el jueves 20 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las 13 horas con 36 minutos del día 18 del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO <b>MESA DIRECTIVA.</b> <b>II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</b> <b>I PERÍODO ORDINARIO.</b></p> <p>Presidenta: <b>Dip. Adriana Terrazas Porras.</b></p> <p>Vicepresidentes: <b>Dip. Edgar José Piñón Domínguez.</b> <b>Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.</b></p> <p>Secretarias: <b>Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.</b> <b>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</b></p> <p>Prosecretarios: <b>Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.</b> <b>Dip. Ivón Salazar Morales.</b> <b>Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.</b> <b>Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.</b></p>
---